

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

**ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS NO. 04-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES LA “SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTENTE A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

**BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2019**

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

## 1. ANTECEDENTES

### AÑO 2014

ITEM	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	"La prestación de servicios de auditoría integral de cuentas medicas a la facturación radicada por la red externa contratada y no contratada por los ESM del Ejército y auditoria concurrente a los usuarios del SSMP hospitalizados en la red externa ajustados a la normatividad vigente en salud"	215-DISAN 2014	CONSORCIO AUDITAR 2014	\$6.400.000.000	Tomándose como base que por cada DOSCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000) Auditados se pagaran TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/C (\$ 333.333.333.33).	Junio 2014 A Mayo 2015

### AÑO 2015

ITEM	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	La realización de Auditoria de Cuentas Médicas a la facturación radicada por la Red Externa contratada y no contratada por los ESM del EJERCITO en las Instalaciones del contratista y Auditoria Concurrente a los usuarios del SSMP hospitalizados en la red Externa, hospitalización en casa y unidad de Cuidados Paliativos, ajustados a la normatividad vigente en salud	261- DISAN 2015	UNION TEMPORAL AUDINTEGRAL	\$ 9.000.000.000	Tomándose como base que por cada DOSCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000) Auditados se pagaran TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES M/C (\$ 390.000.000).	Mayo 2015 A Octubre 2016



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

### AÑO 2016

ITEM	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	“selección de una firma de auditoría para la prestación de servicios de auditoría de cuentas médicas a la facturación radicada en la sede del contratista por la red externa contratada y no contratada por los ESM del ejército y auditoría concurrente a los usuarios del SSMP hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y unidad de cuidados paliativos, ajustados a la normatividad vigente en salud, con herramienta tecnológica (software) que garantice la óptima prestación del servicio”	209 DISAN 2016	CONSORCIO AUDINTEGRAL DISAN	\$6.400.000.000	Por cada QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$15.000.000.000) Auditados se pagaran CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$454.260.000).	Octubre 2016 A 31 Diciembre 2017 Y/O Hasta Agotar Presupuesto.

### AÑO 2017

Se llevó a cabo el proceso de selección concurso de méritos No. 047 DISAN 2017, conforme lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo segundo numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El valor del presupuesto asignado para ese proceso fue de dos mil setecientos ochenta millones de pesos M/cte (\$2.780.000.000,00).

La Dirección de Sanidad Ejército, mediante Resolución No. 150 fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), declaró desierto el proceso; en razón a que no se cumplieron a cabalidad los requisitos exigidos por la entidad para la herramienta tecnológica software.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



## AÑO 2018

Se llevó a cabo el proceso de selección concurso de méritos No. 001-DISAN 2018, conforme lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo segundo numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. El valor del presupuesto asignado para ese proceso fue de tres mil trescientos noventa y cinco millones de pesos M/cte (\$3.395.000.000,00).

ITEM	OBJETO	No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Selección de una firma auditora para la revisión de cuentas médicas, radicadas en las sedes del contratista a nivel nacional, por la red externa contratada y no contratada, que presta servicios de salud y auditoria concurrente a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y unidad de cuidados paliativos, que cuente con herramienta tecnológica (software) que garantice la óptima prestación del servicio	137 DISAN 2018	CONSORCIO AUDINTEGRAL DISAN	\$3.395.000.000 - Adición de \$ 505.486.620,00	Mediante pagos parciales con cortes de facturación mensuales, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación mensual revisada y aprobada por parte del supervisor del contrato.  Lo anterior por valores unitarios y fijos, bajo las condiciones señaladas por la entidad y aceptadas por el contratista, por lo anterior se muestra los valores a pagar por cada factura según el nivel de complejidad así:  ALTA: 12.060,00 MEDIA: 12.060,00 BAJA: 2.412,00	23 de Marzo 2018 a 31 Diciembre 2018 Y/O Hasta Agotar Presupuesto.

### **1.1 HISTORICOS SITUACIÓN DE AUDITORIA EN DISAN.**

La Dirección de Sanidad Ejército en desarrollo de las actividades propias de la Entidad y en cumplimiento de su compromiso con el objeto misional asignado, correspondiéndole "Garantizar el apoyo de sanidad de la fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal del Ejército y sus beneficiarios" y propender por la satisfacción de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud y demás partes interesadas debe adelantar actividades que contribuyan al logro de los fines del Estado, con idoneidad y competencia técnica y legal, a efectos de garantizar el logro de las distintas obligaciones legales y de control fiscal, con el objeto de contar oportuna y eficientemente con los recursos suficientes para el cumplimiento de los fines en forma racional.



En la actualidad se carecen de grupos interdisciplinarios en los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército a nivel nacional para la realización de auditoría de cuentas médicas a la facturación presentada por la red externa contratada y no contratada en cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo a la trazabilidad de la facturación desde su radicación hasta su pago, y auditoría concurrente a los usuarios del SSMP hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y/o Unidad de Cuidados Paliativos, con el fin de evaluar y hacer seguimiento a la prestación del servicio, pertinencia y uso racional de los mismos, así mismo no cuentan con un sistema de información en línea y tiempo real que permitan tener conocimiento y control de los diferentes procesos de auditoría.

Al no contar con las herramientas suficientes, tanto tecnológicas como humanas, se debe establecer el proceso de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrente para la Dirección de Sanidad Ejército, ajustados a la normatividad vigente en salud, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad del Ejército, no cuenta con el recurso humano, tecnológico ni logístico a corto ni mediano plazo para crear su propio sistema de información que le permita realizar las actividades de radicación de la facturación presentada por la red externa, proceso de auditoría de cuentas médicas en todo el territorio nacional, auditoría concurrente al paciente hospitalizado, verificación de la coherencia entre los servicios contratados y no contratados, los efectivamente prestados y lo cobrado, evaluar la prestación del servicio, la pertinencia y el uso racional de los mismos en los pacientes hospitalizados, y tener un **sistema de información en línea y en tiempo real** que facilite el seguimiento a la ejecución presupuestal de los ESM, por el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, por lo cual se ve en la necesidad de contratar estos servicios con el objetivo de solucionar el sistema de información y el proceso de auditoría de cuentas médicas y concurrente.

Desde el año 2010 a la fecha la Dirección de Sanidad Ejército implementó de carácter obligatorio el diligenciamiento del formato de trazabilidad establecido en el anexo 8 de la resolución 3047 de 2008, por parte de la auditoría de los ESM, con un costo promedio de OPS contratados para el desarrollo respectivo de la auditoría de cuentas médicas y concurrente de personal profesional y técnico entre los \$2.000.000.000.00 y \$2.200.000.000.00 de pesos anuales, sin que se registrara un impacto en la optimización de los recursos ni el desarrollo de actividades de contención del gasto por parte de los ESM adicionalmente a un mal diligenciamiento del formato de trazabilidad lo cual no permitió conocer en tiempo real el gasto de los servicios prestados en la red externa contratada y no contratada.

Con el contrato realizado en el año 2014; posteriormente el contrato del año 2015, 2016, 2017 y 2018, se consolidó una información estadística relacionada con el gasto por ESM con la Red Externa donde se pudo identificar facturación por IPS y Unidad, consumo por Origen de la Atención, Tipo de Servicio, Nivel de Atención, Heridos en Combate, Diagnóstico CIE10, Atención a Usuarios de Otras Fuerzas, modalidad de pago, facturación de servicios prestados en el año 2014-2015-2016- 2017y 2018, identificación valor glosa inicial, causales de glosa por IPS y valor aceptado por el Prestador entre otros. Igualmente seguimiento a los usuarios hospitalizados en la red externa, hospitalizados en casa y atendidos en unidad de cuidados paliativos por medio de la auditoría concurrente.

Como consecuencia de lo anterior y en estricto cumplimiento del interés general se



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



hace necesario la contratación, previa selección del contratista que ofrezca para la entidad la mayor relación costo beneficio, para llevar a cabo el proceso de la Auditoría Integral (AI), que audita y controla los actos y contratos adelantados por cada uno de los Establecimientos de Sanidad a nivel Nacional, que se encuentran bajo la tutela y custodia de la Dirección de Sanidad Ejército.

### COMPORTAMIENTO CONSUMO AÑO 2015 – 2016 – 2017 y 2018

MES DE RADICACION	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
ENERO	\$ 10.848.349.164,00	\$ 12.843.064.148,16	\$ 14.955.396.955,00	\$ 14.699.942.258,80
FEBRERO	\$ 15.047.824.743,00	\$ 15.590.102.824,42	\$ 14.444.382.356,65	\$ 16.200.817.477,48
MARZO	\$ 12.817.093.694,00	\$ 13.129.775.402,00	\$ 15.410.816.974,00	\$ 16.382.852.003,91
ABRIL	\$ 11.925.655.596,00	\$ 15.491.358.519,00	\$ 17.647.520.816,27	\$ 18.266.188.816,00
MAYO	\$ 7.888.816.472,00	\$ 15.725.785.860,00	\$ 15.613.196.221,83	\$ 18.533.538.163,00
JUNIO	\$ 20.986.999.784,00	\$ 16.276.189.834,00	\$ 17.172.171.827,06	\$ 21.426.670.523,00
JULIO	\$ 15.274.346.050,96	\$ 18.033.483.787,29	\$ 17.923.980.059,15	\$ 21.146.627.581,00
AGOSTO	\$ 16.945.800.044,40	\$ 19.256.529.676,77	\$ 19.951.847.187,50	\$ 18.815.755.234,00
SEPTIEMBRE	\$ 17.170.244.074,12	\$ 19.849.420.431,09	\$ 19.039.346.907,96	\$ 23.623.736.176,00
OCTUBRE	\$ 15.803.615.617,22	\$ 19.165.780.435,14	\$ 17.291.410.540,00	\$ 22.788.908.495,00
NOVIEMBRE	\$ 19.244.927.377,28	\$ 18.365.841.710,75	\$ 18.632.893.317,00	\$ 23.696.842.864,00
DICIEMBRE	\$ 17.392.088.472,16	\$ 20.495.226.720,52	\$ 19.410.890.995,00	\$ 22.628.640.602,00
<b>Total General</b>	<b>\$ 181.345.761.089,14</b>	<b>\$ 204.222.559.349,14</b>	<b>\$ 207.493.854.157,42</b>	<b>\$ 238.210.520.194,19</b>

Comportamiento Consumo por Ciudades año 2016 – 2017 y 2018 distribuido así:

UNIDAD (CIUDAD)	VIGENCIAS			PROMEDIO CONSUMO (ULTIMOS 3 AÑOS)
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	
MEDELLIN	\$ 29.720.795.474	\$ 35.284.335.352	\$ 36.672.174.053	\$ 33.892.434.960
CALI	\$ 19.328.260.882	\$ 19.413.323.099	\$ 23.445.157.353	\$ 20.728.913.778
IBAGUE	\$ 16.340.139.186	\$ 14.639.582.680	\$ 16.243.637.764	\$ 15.741.119.877
BUCARAMANGA	\$ 15.286.990.728	\$ 15.662.767.690	\$ 15.793.834.617	\$ 15.581.197.678
BOGOTA	\$ 13.461.623.812	\$ 14.850.797.473	\$ 18.881.994.364	\$ 15.731.471.883
NEIVA	\$ 12.208.454.487	\$ 14.031.687.231	\$ 14.127.201.276	\$ 13.455.780.998
VALLEDUPAR	\$ 12.135.621.118	\$ 10.875.385.493	\$ 13.589.084.307	\$ 12.200.030.306
CUCUTA	\$ 9.077.671.178	\$ 8.766.267.162	\$ 9.847.686.289	\$ 9.230.541.543
MONTERIA	\$ 6.173.086.457	\$ 6.556.373.183	\$ 9.202.977.959	\$ 7.310.812.533
TUNJA	\$ 6.083.365.190	\$ 4.599.658.649	\$ 5.137.546.856	\$ 5.273.523.565
BARRANQUILLA	\$ 5.948.035.483	\$ 6.214.234.653	\$ 6.816.524.100	\$ 6.326.264.745
FLORENCIA	\$ 5.705.512.040	\$ 5.312.715.835	\$ 5.698.255.553	\$ 5.572.161.143
PEREIRA	\$ 5.494.026.308	\$ 7.173.930.405	\$ 9.314.076.337	\$ 7.327.344.350
POPAYAN	\$ 5.336.174.991	\$ 5.653.262.723	\$ 6.499.732.079	\$ 5.829.723.264
PASTO	\$ 5.215.642.686	\$ 5.251.492.752	\$ 6.844.986.487	\$ 5.770.707.308
ARMENIA	\$ 5.009.051.005	\$ 5.016.847.461	\$ 6.140.916.960	\$ 5.388.938.475
TOLEMAIDA	\$ 4.725.187.935	\$ 4.393.616.104	\$ 4.004.763.307	\$ 4.374.522.449
VILLAVICENCIO	\$ 4.346.238.206	\$ 3.098.258.039	\$ 3.660.434.303	\$ 3.701.643.516
SANTA MARTA	\$ 3.943.285.730	\$ 4.437.501.908	\$ 4.629.757.076	\$ 4.336.848.238
MANIZALES	\$ 3.810.054.457	\$ 3.200.594.266	\$ 5.058.703.790	\$ 4.023.117.504
CAREPA	\$ 2.472.149.722	\$ 2.198.625.261	\$ 2.190.998.769	\$ 2.287.257.917
YOPAL	\$ 2.260.960.120	\$ 2.268.462.289	\$ 3.797.547.552	\$ 2.775.656.654
ARAUCA	\$ 2.040.241.598	\$ 1.736.326.418	\$ 1.632.535.665	\$ 1.803.034.560
MOCOA	\$ 1.787.324.639	\$ 1.908.051.578	\$ 2.155.522.540	\$ 1.950.299.586



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



PUERTO BERRIO	\$ 1.494.385.806	\$ 922.300.068	\$ 1.388.018.192	\$ 1.268.234.689
CARTAGO	\$ 1.075.323.465	\$ 1.140.086.336	\$ 1.951.234.153	\$ 1.388.881.318
OCAÑA	\$ 986.147.347	\$ 1.074.376.639	\$ 1.283.353.559	\$ 1.114.625.848
SOCORRO	\$ 908.198.981	\$ 693.739.511	\$ 642.779.294	\$ 748.239.262
PAMPLONA	\$ 664.220.991	\$ 202.622.812	\$ 333.891.662	\$ 400.245.155
SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 643.560.700	\$ 536.729.318	\$ 830.439.718	\$ 670.243.245
LETICIA	\$ 242.701.873	\$ 275.069.797	\$ 238.433.835	\$ 252.068.502
PUERTO CARREÑO	\$ 103.075.292	\$ 92.183.756	\$ 155.372.428	\$ 116.877.159
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>\$ 204.027.507.888</b>	<b>\$ 207.481.205.940</b>	<b>\$ 238.209.572.196</b>	<b>\$ 216.572.762.008</b>

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Civil, normas orgánicas del presupuesto, Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003; Estatuto Tributario, el Código de Comercio, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional aplicado para el Ejército Nacional y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. La Dirección de Sanidad Ejército en desarrollo de las actividades propias de la Entidad y en cumplimiento de su compromiso con el objeto misional asignado, correspondiéndole "Garantizar el apoyo de sanidad de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal del Ejército y sus beneficiarios" y propender por la satisfacción de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud y demás partes interesadas debe adelantar actividades que contribuyan al logro de los fines del Estado, con idoneidad y competencia técnica y legal, a efectos de garantizar el logro de las distintas obligaciones legales y de control fiscal, con el objeto de contar oportuna y eficientemente con los recursos suficientes para el cumplimiento de los fines en forma racional. Los Establecimientos de Sanidad del Ejército a nivel nacional no cuentan con un sistema de información en línea y tiempo real; igualmente, carecen de grupos interdisciplinarios para la realización de auditoría de cuentas médicas.

La facturación presentada por la red externa contratada y no contratada en cumplimiento a la normatividad vigente, de acuerdo a la trazabilidad de la facturación desde su radicación hasta su pago, y auditoría concurrente a los usuarios del SSMP hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y/o Unidad de Cuidados Paliativos, con el fin de evaluar y hacer seguimiento a la prestación del servicio, pertinencia y uso racional de los mismos. Al no contar con las herramientas suficientes, tanto tecnológicas como humanas, se debe establecer un Modelo de Auditoría de Cuentas Médicas y Concurrente



para la Dirección de Sanidad Ejército, ajustados a la normatividad vigente en salud, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad del Ejército, no cuenta con el recurso humano, tecnológico ni logístico a corto ni mediano plazo para crear su propio sistema de información que le permita realizar las actividades de radicación de la facturación presentada por la red externa, proceso de auditoría de cuentas médicas en todo el territorio nacional, auditoría concurrente al paciente hospitalizado, verificación de la coherencia entre los servicios contratados y no contratados, los efectivamente prestados y lo cobrado, evaluar la prestación del servicio, la pertinencia y el uso racional de los mismos en los pacientes hospitalizados, y tener un sistema de información en línea y en tiempo real que facilite el seguimiento a la ejecución presupuestal de los ESM, por el servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, por lo cual se ve en la necesidad de contratar estos servicios con el objetivo de solucionar el sistema de información y el proceso de auditoría de cuentas médicas y concurrente..

### **3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto No.2467 del 28 de Diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2019.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de **CUATRO MIL ONCE MILLONES SEICIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$ 4.011.629.643); por el rubro Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión.

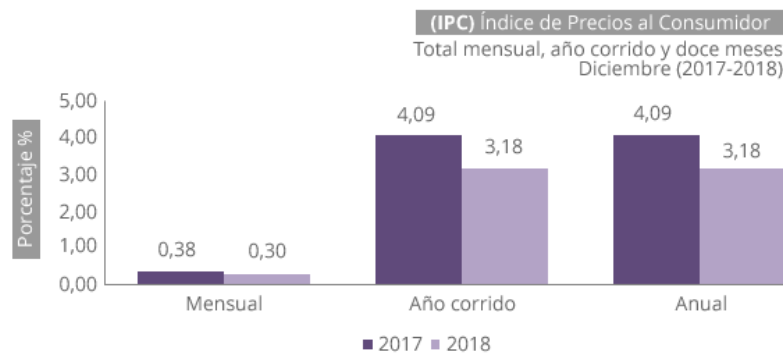
### **4. ANALISIS DEL SECTOR**

#### **4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO**

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS Y CONCURRENCIA objeto de este proceso, se enmarcan dentro del Sector de "Actividades profesionales Científicas y técnicas" dentro del proceso "CONCURSO DE MERITOS", donde están inmersas las entidades que están en capacidad de prestar los servicios requeridos en el objeto de este proceso.



### En 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con 2017



Fuente: Boletín técnico IPC 2018, DANE

Según el DANE, en el boletín técnico para el IPC de diciembre y del año corrido se especifica:

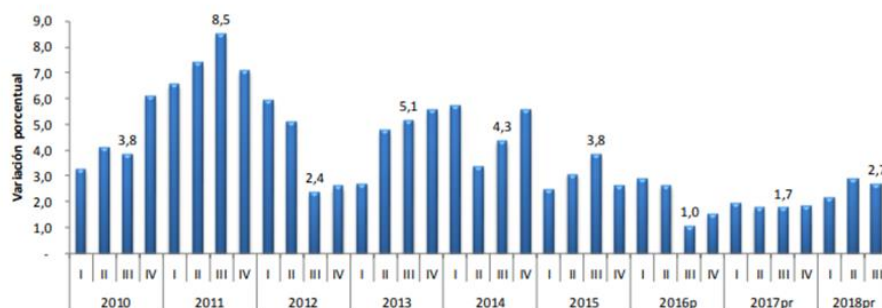
En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos

(0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%). Y Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%).

## Producto Interno Bruto (PIB)

Tercer trimestre de 2018<sup>pr</sup>

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del PIB  
2010-I – 2018<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, DSCN  
pr: cifras preliminares  
p: provisional

En su boletín técnico el DANE informa que:



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual); Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%; Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%; Industrias manufactureras que creció 1,5%.

**Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018<sup>PR</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 <sup>PR</sup> - III / 2017 <sup>PR</sup> - III	2018 <sup>PR</sup> / 2017 <sup>PR</sup>	2018 <sup>PR</sup> - III / 2018 <sup>PR</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	1,0	2,3	-1,4
<b>Total Valor agregado</b>	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>2,7</b>	<b>2,5</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, DSCN

Para el año 2018 en el tercer trimestre, el DANE revela que las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos presentó un crecimiento del 3,6%, en la medida que las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 3,8% y las actividades profesionales, científicas y técnicas creció 3,4%.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



**Tabla 19. Tasas de crecimiento del PIB a precios corrientes, constantes<sup>1</sup> y valor agregado por actividad económica 2018<sup>PR</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento			
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Precios corrientes	Precios constantes	Precios corrientes	Precios constantes
	2018 <sup>PR</sup> - III / 2017 <sup>PR</sup> - III	2018 <sup>PR</sup> - III / 2017 <sup>PR</sup> - III	2018 <sup>PR</sup> - III / 2018 <sup>PR</sup> - II	2018 <sup>PR</sup> - III / 2018 <sup>PR</sup> - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	0,1	-1,2	-1,6
Explotación de minas y canteras	32,2	1,0	6,7	3,3
Industrias manufactureras	6,0	2,9	2,8	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	10,3	3,0	3,1	1,4
Construcción	1,4	1,8	2,2	6,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,5	2,6	1,7	0,7
Información y comunicaciones	6,6	3,7	0,3	-0,2
Actividades financieras y de seguros	5,8	1,7	4,0	-0,4
Actividades inmobiliarias	5,2	2,1	1,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	6,9	3,6	0,4	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,2	4,5	2,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,7	1,0	-1,4	-1,4
<b>Total Valor agregado</b>	<b>7,4</b>	<b>2,6</b>	<b>1,8</b>	<b>0,0</b>
Total Impuestos - subvenciones	7,4	3,4	1,7	-0,3
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>7,4</b>	<b>2,7</b>	<b>1,3</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE, DSCN

El DANE informa que el comportamiento anterior, presentó un crecimiento del PIB de 7,4% con respecto al mismo periodo de 2017, ello explicado por:

Explotación de minas y canteras creció 32,2% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación); Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 8,2% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación); Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 5,5% (contribuye 1,0 punto porcentual a la variación anual); Industria manufacturera creció 6,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 6,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades inmobiliarias creció 5,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

## EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia para el año 2019 sufrió un incremento del 6% según el DECRETO 2451 del 27 de Diciembre de 2018, el cual quedará en \$828.116, por su parte el auxilio de transporte aumento en un 10% en comparación con el año 2017, quedando en \$97.032.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



## 4.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas del presente concurso de méritos, permite crear nuevas oportunidades de mercado y nuevas tendencias tecnológicas como la inclusión de herramientas que permitan facilitar el proceso de auditoría de cuentas médicas y concurrente.

Para garantizar que los servicios que son prestados en la red externa se facturen en forma oportuna, se hace necesario un proceso integral, que genere la trazabilidad de los procedimientos desde el ingreso del usuario hasta el cierre de su historia clínica garantizando su seguridad como paciente, verificando que todo lo producido en los diferentes periodos de atención se facture y se radique dentro de los términos establecidos en las normas legales vigentes, logrando de esta forma que se creen informes confiables, oportunos y consistentes que contengan todas las operaciones registradas por la entidad.

En los últimos años se evidencia que entidades estatales como Dirección General de Sanidad Militar en el año 2014, CAPRECOM - Caja de Previsión Social de Comunicaciones en el año 2015, Entidad Promotora de Salud Convida en el año 2017, Gobernación de Guaviare en el año 2017 y E.S.E. Hospital Regional Suroriental - Chinacota en el año 2017, han ejecutado procesos de contratación de auditoría médica integral comprendiendo cuentas médicas, concurrencia, y las demás actividades inherentes al desarrollo de las mismas.

Este tipo de procesos de contratación fortalece la estructura de la institución, generando mejoras en la recopilación, análisis y gestión de la información, toda vez que permite formular estrategias de intervención propias que incidan positivamente en la planeación de la prestación del servicio de salud.

La finalidad del presente proceso es alcanzar una prestación de auditoría de cuentas médicas y concurrencia donde se evalué de forma sistemática, continua e integral la calidad de la asistencia médica, la cual incluye los procedimientos empleados para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, teniendo en cuenta el uso racional y adecuado de los servicios y el resultado final obtenido; además de verificar que los servicios relacionados en la factura sean pertinentes y su cobro esté debidamente soportado bajo la normatividad legal vigente.

Con ello se lograra contribuir a mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud prestados por la red externa, mediante análisis y seguimiento de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos de atención y facturación, con el fin de lograr el equilibrio institucional; de esta forma generar una identificación eficaz de problemas y a su vez soluciones en la prestación de los servicios de salud desde el punto de vista de la atención y adicionalmente con respecto a la facturación de los servicios.

### 4.2.1. Calidad de los Servicios y Soportes.

El oferente se debe comprometer con la Dirección de Sanidad Ejército, a prestar los servicios de auditoría de cuentas médicas a la facturación,

presentada por la red externa contratada y no contratada que prestan servicios de salud a los usuarios del Sistema de salud de las Fuerzas Militares y la auditoría concurrente de servicios asistenciales hospitalarios (urgencias, hospitalización quirúrgica y no quirúrgica, UCI, manejo por especialidades y apoyo diagnóstico y terapéutico) hospitalización en casa y/o cuidado paliativo, además de notificación y conciliación de glosas. Estas actividades deberán ser prestadas con un alto nivel técnico, científico, ético y humano, en forma oportuna y en correspondencia con las necesidades tecnológicas y administrativas de cada Establecimiento de Sanidad Militar; servicio que debe prestarse por profesionales con reconocida y certificada idoneidad, eficiencia y experiencia. Así mismo se requiere que el personal que sea contratado por el oferente adjudicatario del contrato, durante el tiempo de la ejecución contractual, cumpla los requisitos contractuales.

Para la ejecución de las actividades de auditoría se tendrán en cuenta:

- Aspectos transversales: validación de derechos, atributos de calidad del servicio, pertinencia y racionalidad de las decisiones médicas, suficiencia técnica, identificación y gestión de eventos adversos, seguimiento a la operación de comités (COVE, infección, farmacovigilancia, etc.), cumplimiento contractual por parte de la red cuando exista relación contractual.
- Cuentas médicas: Realizar la auditoría de cuentas médicas presentadas por la red externa contratada y no contratada que prestan servicios de salud a los ESM del Ejército, evaluando la pertinencia clínica de los servicios y suministros facturados y los aspectos administrativos conexos (tarifas, duraciones, cantidades, aspectos normativos, etc.), formular, sostener, conciliar y/o levantar glosas, en estricta observancia de la normatividad vigente en la materia. Producto de estas actividades, proveer la información con el contenido y en la estructura requerida por la Dirección de Sanidad Ejército.
- Auditoría médica concurrente: mediante visitas a los usuarios hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y unidad de cuidados paliativos, realizara la auditoría de concurrencia y pre-auditoría de cuentas médicas, con especial énfasis en la auditoría de los servicios de cuidados intensivos, estancias prolongadas, cirugías y procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto costo. Visita de concurrencia interdiaria a todos los pacientes que se encuentren en la UCI y UCI INTERMEDIOS y diaria a los pacientes de hospitalización y urgencias.  
En relación a los pacientes de hospitalización en casa, y cuidados paliativos, el coordinador del programa de cada ESM, debe informar al auditor concurrente las novedades presentadas con los pacientes de forma inmediata y su vez entregará de manera mensual el listado actualizado de estos pacientes al contratista.

#### 4.2.2. Ciudades de Ubicación de los Establecimientos.



Para el presente proceso el operador deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Unidad Regionalizadora:** Unidad que ejecuta el presupuesto de los Establecimientos de Sanidad Militar (satélites) determinados por la Dirección de Sanidad de Ejército según la ubicación.
- **Unidad Satélite:** Unidad que tiene asignación presupuestal por adscripción de usuarios a la cual la unidad regionalizadora le ejecuta el presupuesto.

La prestación de los servicios de Auditoría de concurrencia, se deberá realizar en las ciudades definidas en el presente proceso.

El proceso de recepción, radicación y digitalización de la facturación de la red externa contratada y no contratada que prestan servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se llevara a cabo en las doce (12) ciudades definidas como unidades regionalizadoras.

El proceso de auditoría de cuentas médicas (auditoría médica y de servicios de salud) se llevará a cabo en la(s) sede(s) que el contratista estime convenientes, para lo cual el operador contará con un grupo multidisciplinario.

UNIDADES REGIONALIZADORAS	SIGLA	CIUDAD
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ"	DMSOC	BOGOTÁ
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	DMMED	MEDELLÍN
DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE	DMORI	VILLAVICENCIO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA	DMMED	BUCARAMANGA
BATALLÓN DE A.S.P.C NO.02 "CACIQUE ALONSO XEQUE"	ESM BAS02	BARRANQUILLA
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI	DMCAL	CALI
BATALLÓN DE A.S.P.C No.06 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	ESM BAS06	IBAGUÉ
BATALLÓN DE A.S.P.C No.16 "TENIENTE WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	ESM BAS16	YOPAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No.12 "GENERAL FERNANDO SERRANO"	ESM BAS12	FLORENCIA
DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	DMTOL	TOLEMAIDA
BATALLÓN DE A.S.P.C No.09 "CACICA GAITANA"	ESM BAS09	NEIVA
BATALLÓN DE A.S.P.C No.08 "CACIQUE CALARCÁ"	ESM BAS08	ARMENIA

**Nota:** En cada una de las doce (12) ciudades establecidas anteriormente, el contratista deberá garantizar que en dichas ciudades cuenten con la capacidad instalada y logística para prestar el servicio objeto del presente contrato, independiente del número y valor de la facturación radicada históricamente por la red externa y el número de pacientes hospitalizados en cada ciudad.

Las instituciones de salud que prestan los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios de las unidades satélites, radicarán la facturación directamente en la sede del contratista de la unidad regionalizadora, a nivel nacional, así:

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
BOGOTA	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ"	DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA	BOGOTÁ D.C.
		BATALLÓN DE TRANSPORTES "BATALLA DE TARAPACÁ"	BOGOTÁ D.C.
		ESCUELA LOGÍSTICA	BOGOTÁ D.C.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL EJÉRCITO	BOGOTÁ D.C.
		ESM BATALLÓN DE A.S.P.C No.13 "CACIQUE TISQUESUZA"	BOGOTÁ D.C.
		ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	BOGOTÁ D.C.
		BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	FACATATIVÁ
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.26 "SARGENTO SEGUNDO NÉSTOR OSPINA MELO"	LETICIA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.28 "BOCHICA"	PUERTO CARREÑO
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
MEDELLIN	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	BATALLÓN DE INGENIEROS No.04 "GENERAL PEDRO NEL OSPINA"	BELLO
		GRUPO MECANIZADO No.04 "JUAN DEL CORRAL"	RIONEGRO
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.10 "CORONEL ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLÍN
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.12 "BRIGADIER GENERAL ALFONSO MANOSALVA FLÓREZ"	QUIBDÓ
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.11 "CACIQUE TIRROMÉ"	MONTERÍA
		BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 11 "ANTONIO IGNACIO GALLARDO Y GUERRERO"	URRÁ
		BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES"	CAUCASIA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"	CAREPA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 47 "GENERAL FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ"	SAN PEDRO DE URABÁ
		BATALLÓN DE A.S.P.C No. No.14 "CACIQUE PIPATÓN"	PUERTO BARRIO
		BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°8	SEGOVIA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 42 "BATALLA DE BOMBONÁ"	GUASIMAL - PUERTO BERRIO
		BATALLÓN DE INGENIEROS No. 14 "BATALLA DE CALIBO"	CANTIMPLORA - CIMITARRA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.41 "GENERAL RAFAEL REYES"	CIMITARRA
BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 03 "BATALLA DE BÁRBULA"	PUERTO BOYACÁ		



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		TOTAL SATÉLITES	16
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
VILLAVICENCIO	DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE	HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE ORIENTE	APIAY
		BRIGADA No.31	MITÚ
		GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No.13 "GENERAL RAMÓN ARTURO RINCÓN QUIÑONEZ"	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	GRANADA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.22 "TENIENTE CORONEL BENEDICTO TRIANA"	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>5</b>
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
BUCARAMANGA	DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.02 " NUEVA GRANADA"	BARRANCABER MEJA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.40 "CORONEL LUCIANO D' LHUYER"	SAN VICENTE DE CHUCURI
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.05 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN"	SOCORRO
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.30 "GUÁSIMALES"	CÚCUTA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 "GENERAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA"	PAMPLONA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 15 "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	OCAÑA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.01 "CACIQUE TUNDAMA"	TUNJA
		GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No.01 "GENERAL SILVA PLAZAS"	BONZA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.01 "TARQUI"	SOGAMOSO
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"	CHIQUEQUIRÁ
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>10</b>
		REGIONALIZACIÓN SANIDAD	
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
BARRANQUILLA	BATALLÓN DE A.S.P.C NO.02 "CACIQUE ALONSO XEQUE"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.02 "CACIQUE ALONSO XEQUE"	BARRANQUILLA
		BATALLÓN DE INGENIEROS No.2 "CORONEL VERGARA Y VELASCO"	MALAMBO
		BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No.5 "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	SANTA MARTA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.10 "CACICA UPAR"	VALLEDUPAR
		BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 06 "CARTAGENA"	RIOHACHA
		GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA No. 02 " CORONEL JUAN JOSE RONDÓN"	BUENAVISTA
		BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 07 "MAYOR RAÚL GUILLERMO MAHECHA MARTINEZ"	CODAZZI
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>7</b>
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
CALI	DISPENSARIO MÉDICO DE CALI	DISPENSARIO MÉDICO CALI	CALI
		BATALLÓN DE INGENIEROS No.03 "GENERAL AGUSTIN CODAZZI"	PALMIRA
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.03 "BATALLA DE PALACÉ"	BUGA



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		BATALLÓN DE A.S.P.C No.29 "GENERAL ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS"	POPAYÁN
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.23 "GENERAL RAMÓN ESPINA"	PASTO
		GRUPO DE CABALLERÍA No. 03 "GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL"	IPIALES
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>6</b>
<b>REGIONALIZACIÓN SANIDAD</b>			
<b>UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA</b>	<b>UNIDAD REGIONALIZADORA</b>	<b>SATÉLITES</b>	<b>CIUDAD</b>
IBAGUE	BATALLÓN DE A.S.P.C No.06 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.06 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	IBAGUÉ
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.16 "PATRIOTAS"	HONDA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.17 "JOSÉ DOMINGO CAICEDO"	CHAPARRAL
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>3</b>
<b>REGIONALIZACIÓN SANIDAD</b>			
<b>UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA</b>	<b>UNIDAD REGIONALIZADORA</b>	<b>SATÉLITES</b>	<b>CIUDAD</b>
YOPAL	BATALLÓN DE A.S.P.C No.16 "TENIENTE WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.16 "TENIENTE WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	YOPAL
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 44 "RAMÓN NONATO PEREZ"	TAURAMENA
		BATALLÓN DE A.S.P.C No.18 "SUBTENIENTE RAFAEL ARAGONA"	ARAUCA
		GRUPO DE CABALLERÍA AEROTRANSPORTADO No. 18 "GENERAL REBÉZ PIZARRO"	SARAVENA
		BATALLÓN DE INGENIEROS No. 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO"	TAME
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 43 "GENERAL EFRAÍN ROJAS ACEVEDO"	CUMARIBO
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>6</b>
<b>REGIONALIZACIÓN SANIDAD</b>			
<b>UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA</b>	<b>UNIDAD REGIONALIZADORA</b>	<b>SATÉLITES</b>	<b>CIUDAD</b>
FLORENCIA	BATALLÓN DE A.S.P.C No.12 "GENERAL FERNANDO SERRANO FLORENCIA"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.12 "GENERAL FERNANDO SERRANO"	FLORENCIA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MONTAÑA No. 36 "CAZADORES"	SAN VICENTE DEL CAGUAN
		BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO.	LARANDIA
		BATALLÓN DE A.S.P.C NO 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"	MOCOA
		BATALLÓN DE SELVA No. 49 "SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"	LA TAGUA
		BATALLÓN DE INGENIEROS No. 27 "GENERAL MANUEL CASTRO BAYONA"	PUERTO ASÍS
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GENERAL LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	SANTANA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 25 GENERAL ROBERTO DOMINGO RICO DÍAZ.	VILLÁGARZON
		<b>TOTAL SATÉLITES</b>	<b>8</b>
<b>REGIONALIZACIÓN SANIDAD</b>			
<b>UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA</b>	<b>UNIDAD REGIONALIZADORA</b>	<b>SATÉLITES</b>	<b>CIUDAD</b>
TOLEMAIDA	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA	HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA	TOLEMAIDA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ"	FUSAGASUGÁ



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



		CONSULTORIO GIRARDOT	GIRARDOT
		TOTAL SATÉLITES	3
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
NEIVA	BATALLÓN DE A.S.P.C No.09 "CACICA GAITANA"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.09 "CACICA GAITANA"	NEIVA
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 "CACIQUE PIGOANZA"	GARZÓN
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 27 "MAGDALENA"	PITALITO
		TOTAL SATÉLITES	3
REGIONALIZACIÓN SANIDAD			
UBICACIÓN DE LA SEDE DEL CONTRATISTA	UNIDAD REGIONALIZADORA	SATÉLITES	CIUDAD
ARMENIA	BATALLÓN DE A.S.P.C No.08 "CACIQUE CALARCÁ"	BATALLÓN DE A.S.P.C No.08 "CACIQUE CALARCÁ"	ARMENIA
		BATALLÓN DE INGENIEROS No. 08 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"	PUEBLO TAPAO
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 22 "BATALLON DE AYACUCHO"	MANIZALES
		BATALLÓN DE INFANTERÍA No.23 "VENCEDORES"	CARTAGO
		BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 08 "SAN MATEO"	PEREIRA
		TOTAL SATÉLITES	5

**NOTA:** En caso de presentarse una variación en la distribución de las doce (12) ciudades racionalizadoras o cambios en el proceso de recepción y radicación de la facturación, esta será notificada inmediatamente por el supervisor del contrato al contratista para que realice los ajustes necesarios; ajustes que no generaran costos a la Dirección de Sanidad Ejército.

#### 4.2.7 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO, CUYA EVALUACIÓN CORRESPONDE A CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA METODOLÓGICA (procesos, procedimientos manuales)		
EQUIPO DE TRABAJO		
SISTEMA DE INFORMACIÓN		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		

#### 4.3 ANÁLISIS REGULATORIO

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente



favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)" El literal a) del inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, consagra que: "La entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección (...)". El numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia y las leyes que regulan la contratación como: Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1.993, Ley 816 de 2003, Ley 1882 de 2018, por la que se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y se introducen modificaciones, decreto 1082 de 2015, Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código de Comercio, resolución 6302 de 2014 y demás normas que regulan este proceso de selección.

El Concurso de Méritos, como modalidad prevista para la selección de interventores o proyectos mediante convocatoria pública, utilizando para el efecto, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos específicos para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

#### 4.3.7 **NORMAS APLICABLES**

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución de delegación No.4519 de 2016.
- Resolución Numero 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional) Y demás normas concordantes.
- Manual de Contratación ministerio de Defensa Nacional aplicado para el Ejército Nacional.

#### 4.3.8 **NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:**



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, conforme al Decreto 1082 de 2015, se señala: "los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones y el contrato, deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y (...) "

#### 4.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

##### 4.4.7 EMPRESAS DEL SECTOR

Para el proceso que nos ocupa; previo análisis del sector y demás actividades propias de la construcción de los estudios previos el comité económico concluyó que el objeto contractual se encuentra en las actividades económicas de conformidad a la Clasificación del CIIU; Revisión 4 adaptada para Colombia, consultado en la Página de la Cámara de Comercio de Bogotá (<http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>)

Clase: 6202	Clase: 7020
<b>Descripción: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas</b>	<b>Descripción: Actividades de consultoría de gestión</b>
<b>Esta clase incluye:</b>	<b>Esta clase incluye:</b>
<p>a) La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (<i>hardware</i>), programas informáticos (<i>software</i>) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).</p> <p>Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el <i>hardware</i> y <i>software</i>) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.</p> <p>En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.</p> <p>b) Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte</p>	<p>a) La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.</p> <p>b) Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las relaciones públicas y comunicaciones.</li> <li>• Las actividades de <i>lobby</i>.</li> <li>• El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.</li> <li>• La prestación de asesoramiento y</li> </ul>

relacionados.	ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
c) Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.	c) Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.
d) Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.	
e) El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informático	

En ese orden de ideas se consultó el Sistema de Información Empresarial (SIE), buscando las empresas pertenecientes a dichas actividades económicas, encontrando un total de 576 empresas que prestan el servicio requerido:

NIT	RAZON SOCIAL	CIU
900448167	COMPONENTE SERVIEX SAS	J6202
900448167	COMPONENTE SERVIEX SAS	J6202
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	M7020
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	M7020
830122983	ESRI COLOMBIA S A S	J6202
830122983	ESRI COLOMBIA S A S	J6202
830069752	STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	M7020
830069752	STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	M7020
830126327	AVANXO COLOMBIA	M7020
830126327	AVANXO COLOMBIA	M7020
900485019	ANCLA INTERNATIONAL HOLDING CORP. S.A.S.	M7020
900485019	ANCLA INTERNATIONAL HOLDING CORP. S.A.S.	M7020
830133653	INTERTRADING ZF SAS	M7020
830133653	INTERTRADING ZF SAS	M7020
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020
900299685	GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS	M7020
900299685	GEXTION: GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS	M7020
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	M7020
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	M7020
900568671	TESTCO S.A.S	M7020
900568671	TESTCO S.A.S	M7020
900554898	GIGA COLOMBIA SAS	J6202

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900554898	GIGA COLOMBIA SAS	J6202
900615213	KEIKO KALA S.A.S	M7020
900615213	KEIKO KALA S.A.S	M7020
900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202
900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020
900209295	KONFIGURA CAPITAL SAS	M7020
900209295	KONFIGURA CAPITAL SAS	M7020
900088596	ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA SAS	M7020
900088596	ALIMENTOS E INVERSIONES DE COLOMBIA ALINA SAS	M7020
830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	J6202
830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A.	J6202
830021894	SINCOSOFT SINCO COMUNICACIONES SAS	J6202
830021894	SINCOSOFT SINCO COMUNICACIONES SAS	J6202
900068796	INFOTIC S.A.	M7020
900068796	INFOTIC S.A.	M7020
900052363	NET GROUP SA	J6202
900052363	NET GROUP SA	J6202
900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202
900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202
900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J6202
900666093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	J6202
900642992	VIVEKA INTERNATIONAL SAS	M7020
900642992	VIVEKA INTERNATIONAL SAS	M7020
900625784	COMSTOR COLOMBIA SAS	J6202
900625784	COMSTOR COLOMBIA SAS	J6202
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	M7020
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	M7020
830045691	SUMINISTRAMOS SERVICIOS Y CONSULTORIA SUMISERVIS SAS	M7020
830045691	SUMINISTRAMOS SERVICIOS Y CONSULTORIA SUMISERVIS SAS	M7020
830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6202
830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6202
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	M7020
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	M7020
800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	J6202
800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	J6202
900172188	Calnia Inversiones SA	M7020
900172188	Calnia Inversiones SA	M7020
830021790	HAY GROUP LTDA	M7020
830021790	HAY GROUP LTDA	M7020
900334291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	J6202



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



900334291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	J6202
900438285	SERVICE SUPPORT AND LOGISTIC SA	M7020
900438285	SERVICE SUPPORT AND LOGISTIC SA	M7020
830053693	GFI INFORMATICA COLOMBIA SAS	J6202
830053693	GFI INFORMATICA COLOMBIA SAS	J6202
900569199	RENOX COLOMBIA SAS	M7020
900569199	RENOX COLOMBIA SAS	M7020
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA SAS	M7020
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA SAS	M7020
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	M7020
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	M7020
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	M7020
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	M7020
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	M7020
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	M7020
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	M7020
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	M7020
900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202
890921786	CAUCHALITO SAS	M7020
890921786	CAUCHALITO SAS	M7020
900157788	TDC COLOMBIA LTDA	J6202
900157788	TDC COLOMBIA LTDA	J6202
900032290	LAEFM COLOMBIA LTDA	M7020
900032290	LAEFM COLOMBIA LTDA	M7020
830013988	ALFA PEOPLE ANDINO SAS	J6202
830013988	ALFA PEOPLE ANDINO SAS	J6202
900145080	INVERSIONES NAMASTE S.A.	M7020
900145080	INVERSIONES NAMASTE S.A.	M7020
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	M7020
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	M7020
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES	M7020
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES	M7020
900538581	INGENIERIA Y PUBLICIDAD ONLINE.COM SAS	J6202
900538581	INGENIERIA Y PUBLICIDAD ONLINE.COM SAS	J6202
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	M7020
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL 1	M7020
900261586	MSS SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202
900261586	MSS SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202
800244080	EMILUI S.A.S.	M7020
800244080	EMILUI S.A.S.	M7020
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	M7020
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	M7020
900360482	ENELGY COLOMBIA S.A.S.	J6202
900360482	ENELGY COLOMBIA S.A.S.	J6202
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	M7020
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	M7020
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202
830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	M7020
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	M7020
900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY S.A.S	J6202
900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY S.A.S	J6202
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	M7020
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	M7020
900378871	PITANA SAS	M7020
900378871	PITANA SAS	M7020
805021676	LABOR FINANCIERA SAS	J6202
805021676	LABOR FINANCIERA SAS	J6202
805018570	SUITCO SA	M7020
805018570	SUITCO SA	M7020
800198975	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE APLICACIONES INFORMATICAS SAS	J6202
800198975	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE APLICACIONES INFORMATICAS SAS	J6202
830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202
830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202
830101571	HBI SAS	M7020
830101571	HBI SAS	M7020
900488875	ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS JALAM SAS	M7020
900488875	ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS JALAM SAS	M7020
900654578	EQUINOCCIO CCX COLOMIA S.A.S	M7020
900654578	EQUINOCCIO CCX COLOMIA S.A.S	M7020
830055677	IMS Health Technology Solutions Colombia Ltda	M7020
830055677	IMS Health Technology Solutions Colombia Ltda	M7020
900362880	LIFE CAPITAL S.A.S	M7020
900362880	LIFE CAPITAL S.A.S	M7020
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	M7020
900523579	F5 NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202
900523579	F5 NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202
800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	J6202
800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	J6202
900322971	BGH COLOMBIA SAS	J6202
900322971	BGH COLOMBIA SAS	J6202
830511773	BRM S.A	J6202
830511773	BRM S.A	J6202
900564677	KONECTA CONSULTING CORP SAS	M7020
900564677	KONECTA CONSULTING CORP SAS	M7020
900604077	INVERSIONES ESTUDIANTILES JAVERIANA SAS	M7020
900604077	INVERSIONES ESTUDIANTILES JAVERIANA SAS	M7020
900387878	KREDIT PLUS SAS	M7020
900387878	KREDIT PLUS SAS	M7020
900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA S.A.S	J6202
900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA S.A.S	J6202
900390167	CAPIAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	M7020
900390167	CAPIAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	M7020
860052578	AMAZING COLOMBIA SAS	J6202
860052578	AMAZING COLOMBIA SAS	J6202
900255873	O4 IT COLOMBIA SAS	J6202
900255873	O4 IT COLOMBIA SAS	J6202
900594769	SEIDOR SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900594769	SEIDOR SUCURSAL COLOMBIA	J6202
830131674	HR SOLUTIONS SAS	J6202
830131674	HR SOLUTIONS SAS	J6202
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	M7020
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	M7020
900376574	WINCOR NIXDORF SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900376574	WINCOR NIXDORF SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202
800040620	HG & CIA S A S	J6202
800040620	HG & CIA S A S	J6202
830096685	LISIM INTERNATIONAL S.A.S	J6202
830096685	LISIM INTERNATIONAL S.A.S	J6202
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020
900361473	GENERAR SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S	M7020
900361473	GENERAR SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S	M7020
830040274	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA	M7020
830040274	COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA	M7020
900308871	ZONA FRANCA DE IBAUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020
900308871	ZONA FRANCA DE IBAUE SAS USUARIO OPERADOR DE	M7020

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

ZONAS FRANCAS		
800187672	SOPORTE LOGICO LTDA	J6202
800187672	SOPORTE LOGICO LTDA	J6202
900066471	BEABLE SAS	M7020
900066471	BEABLE SAS	M7020
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020
800063969	CASCAIS SAS	M7020
800063969	CASCAIS SAS	M7020
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNACIONAL SAS	M7020
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNACIONAL SAS	M7020
830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.	J6202
830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S.	J6202
816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	M7020
816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	M7020
811009452	XENCO SA	J6202
811009452	XENCO SA	J6202
900542477	SWAT-IT SAS EN REORGANIZACION	J6202
900542477	SWAT-IT SAS EN REORGANIZACION	J6202
900189962	META 4 ANDINA LTDA	J6202
900189962	META 4 ANDINA LTDA	J6202
900353363	VCO MEDELLIN SAS	M7020
900353363	VCO MEDELLIN SAS	M7020
900249138	MM RESTREPO & CIA SAS	M7020
900249138	MM RESTREPO & CIA SAS	M7020
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020
830136065	PROCESSA SAS	J6202
830136065	PROCESSA SAS	J6202
900620061	SARGUZ SAS	M7020
900620061	SARGUZ SAS	M7020
800142557	ELECTROSOFTWARE LTDA	J6202
800142557	ELECTROSOFTWARE LTDA	J6202
805022561	KCP DYNAMICS BOGOTA SL	J6202
805022561	KCP DYNAMICS BOGOTA SL	J6202
800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	J6202
800233464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	J6202
900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	J6202
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020
900676165	UBER COLOMBIA SAS	M7020
900676165	UBER COLOMBIA SAS	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900388565	INVERSIONES KAVIS S.A.S	M7020
900388565	INVERSIONES KAVIS S.A.S	M7020
830117144	INVERSIONES SAN JUAN SAS	M7020
830117144	INVERSIONES SAN JUAN SAS	M7020
860519556	Deloitte Asesores y Consultores Ltda	M7020
860519556	Deloitte Asesores y Consultores Ltda	M7020
830029560	QUIMBAYA RESOURCES EXPLORATION S A S	J6202
830029560	QUIMBAYA RESOURCES EXPLORATION S A S	J6202
800229049	LA MONTAÑITA S.A.	M7020
800229049	LA MONTAÑITA S.A.	M7020
900396542	OTHEL SAS	M7020
900396542	OTHEL SAS	M7020
900851362	LABRANZA DE LA CEIBA SAS	M7020
900851362	LABRANZA DE LA CEIBA SAS	M7020
800088056	PROEZA CONSULTORES S.A..S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7020
800088056	PROEZA CONSULTORES S.A..S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7020
830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202
830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202
900611308	clara marcela castano	M7020
900611308	clara marcela castano	M7020
900725637	NOAEXPORT SAS	J6202
900725637	NOAEXPORT SAS	J6202
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	M7020
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	M7020
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	M7020
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	M7020
830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202
830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202
900245246	ALFOZ SAS	M7020
900245246	ALFOZ SAS	M7020
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	M7020
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	M7020
900077452	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020
900077452	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES S.A.S.	J6202
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES S.A.S.	J6202
900689302	HD ASESORES S.A.S	M7020
900689302	HD ASESORES S.A.S	M7020
900432652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME SAS	J6202
900432652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME SAS	J6202
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020
800177551	KORN FERRY INTERNACIONAL COLOMBIA	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

800177551	KORN FERRY INTERNACIONAL COLOMBIA	M7020
900529171	TNX COLOMBIA SAS	J6202
900529171	TNX COLOMBIA SAS	J6202
900209854	ADMINISTRACION Y ASESORIAS JCA SAS	M7020
900209854	ADMINISTRACION Y ASESORIAS JCA SAS	M7020
900212743	ZONA FRANCE DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900212743	ZONA FRANCE DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020
830099847	SOFTTEK RENOVATION LTDA	J6202
830099847	SOFTTEK RENOVATION LTDA	J6202
900525647	AYUDAS Y GESTIONES AG3 SAS	M7020
900525647	AYUDAS Y GESTIONES AG3 SAS	M7020
900506385	SOLUCIONES EMPRESARIALES OMEGA SAS	J6202
900506385	SOLUCIONES EMPRESARIALES OMEGA SAS	J6202
900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202
900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020
900571849	Green Services and Solutions S.A.S.	J6202
900571849	Green Services and Solutions S.A.S.	J6202
900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202
900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202
900156547	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN LIDERAZGO Y GESTION S.A.S.	M7020
900156547	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN LIDERAZGO Y GESTION S.A.S.	M7020
900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202
900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202
900156547	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN LIDERAZGO Y GESTION S.A.S.	M7020
900156547	CENTRO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN LIDERAZGO Y GESTION S.A.S.	M7020
900508344	viales y obras publicas colombia sa	M7020
900508344	viales y obras publicas colombia sa	M7020
900237844	THE BEST EXPERIENCE INTECHNOLOGY SA	J6202
900237844	THE BEST EXPERIENCE INTECHNOLOGY SA	J6202
800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S.	J6202
800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S.	J6202
800051086	BRAVO CORTES Y CIA LTDA.	M7020
800051086	BRAVO CORTES Y CIA LTDA.	M7020
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

	S.A	
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A	M7020
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020
805025345	SIMIT OCCIDENTE SA	J6202
805025345	SIMIT OCCIDENTE SA	J6202
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	M7020
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	M7020
900599444	MAN DIESEL & TURBO SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900599444	MAN DIESEL & TURBO SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900313043	BEJILI SAS	M7020
900313043	BEJILI SAS	M7020
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020
900592595	SERVICIOS E INVERSIONES NACIONALES S.A.S.	M7020
900592595	SERVICIOS E INVERSIONES NACIONALES S.A.S.	M7020
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900514938	TREMONT CAPITAL SAS	M7020
900514938	TREMONT CAPITAL SAS	M7020
860023029	JORGE VALEJO SAS	M7020
860023029	JORGE VALEJO SAS	M7020
900694414	PROCURACIONES PARA TERCEROS SAS	M7020
900694414	PROCURACIONES PARA TERCEROS SAS	M7020
900428526	MAYABEL S.A.S.	M7020
900428526	MAYABEL S.A.S.	M7020
830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	J6202
830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	J6202
900709631	INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES LA RESERVA SAS+	M7020
900709631	INVERSIONES Y ASESORIAS PROFESIONALES LA RESERVA SAS+	M7020
800180837	CASHCOMP SA	J6202
800180837	CASHCOMP SA	J6202
830085636	INSUMIL SAS	M7020
830085636	INSUMIL SAS	M7020
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	M7020
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	M7020
900314738	Wireless Services Colombia SAS	J6202
900314738	Wireless Services Colombia SAS	J6202
900435537	VFS COLOMBIA SAS	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900435537	VFS COLOMBIA SAS	M7020
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	M7020
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	M7020
830094425	Fiserv Colombia Limitada	J6202
830094425	Fiserv Colombia Limitada	J6202
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900718501	INTERNATIONAL TALENT OUTSOURCING SOLUTIONS ITOS SAS	M7020
900718501	INTERNATIONAL TALENT OUTSOURCING SOLUTIONS ITOS SAS	M7020
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	M7020
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	M7020
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	M7020
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	M7020
830079434	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	J6202
830079434	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	J6202
830080928	ITIS SUPPORT LTDA	J6202
830080928	ITIS SUPPORT LTDA	J6202
900533839	TAKAGE SAS	M7020
900533839	TAKAGE SAS	M7020
900508203	FRIENDLY TECHNOLOGIES LTD COLOMBIA	J6202
900508203	FRIENDLY TECHNOLOGIES LTD COLOMBIA	J6202
811028936	iINTERNETSOFT S.A	J6202
811028936	iINTERNETSOFT S.A	J6202
800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J6202
800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	J6202
900583132	HIPERCEPT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6202
900583132	HIPERCEPT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6202
830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	J6202
830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	J6202
900565491	CAMBIO PROYECCION Y DESARROLLO SAS	M7020
900565491	CAMBIO PROYECCION Y DESARROLLO SAS	M7020
800134634	INTERLAN SAS	J6202
800134634	INTERLAN SAS	J6202
900386318	SPEYSIDE CORPORATE RELATIONS S.A.S	M7020
900386318	SPEYSIDE CORPORATE RELATIONS S.A.S	M7020
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020
900038222	SQDM SAS	J6202
900038222	SQDM SAS	J6202
900233826	KTION SAS	M7020
900233826	KTION SAS	M7020
830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	J6202
830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	J6202
900236830	FIRST DATA COLOMBIA LTDA	J6202
900236830	FIRST DATA COLOMBIA LTDA	J6202
830030430	INFORMATION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS	J6202
830030430	INFORMATION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS	J6202
830141928	RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	M7020
830141928	RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS.	M7020
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	M7020
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	M7020
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	M7020
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	M7020
810000630	INSOFT SAS	J6202
810000630	INSOFT SAS	J6202
900638422	AT KEARNEY SAS	M7020
900638422	AT KEARNEY SAS	M7020
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900538610	G&A PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020
900538610	G&A PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020
900475708	IG Unified Communications S.A.S.	J6202
900475708	IG Unified Communications S.A.S.	J6202
900402212	ZONAMERICA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900402212	ZONAMERICA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	M7020
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	M7020
900374925	FUTUREBRAND DE COLOMBIA SAS	M7020
900374925	FUTUREBRAND DE COLOMBIA SAS	M7020
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020
900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	J6202
900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	J6202
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	M7020
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	M7020
860353611	COMPUCOM S.A.S.	J6202
860353611	COMPUCOM S.A.S.	J6202
900444717	CONEXIA SAS	J6202
900444717	CONEXIA SAS	J6202
900524116	PECAN COMMERCIAL SAS	M7020
900524116	PECAN COMMERCIAL SAS	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

830081918	OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA COLOMBIA LIMITADA	J6202
830081918	OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA COLOMBIA LIMITADA	J6202
830039811	DB SYSTEM LTDA	J6202
830039811	DB SYSTEM LTDA	J6202
900422406	LG EMPRESARIAL S.A.S.	M7020
900422406	LG EMPRESARIAL S.A.S.	M7020
900699215	ASESORIA TECNICA Y LOGISTICA SAS	M7020
900699215	ASESORIA TECNICA Y LOGISTICA SAS	M7020
830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202
830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020
900302208	MINERSYS S.A.	M7020
900302208	MINERSYS S.A.	M7020
900642918	CRECE COLOMBIA S.A.S	M7020
900642918	CRECE COLOMBIA S.A.S	M7020
900883808	GEOPROCESADOS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900883808	GEOPROCESADOS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	M7020
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	M7020
900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	M7020
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	M7020
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	M7020
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	M7020
900188602	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	M7020
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y CIA SCA	M7020
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y CIA SCA	M7020
900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202
900262503	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020
900655003	MASFONDO S.A.S	M7020
900655003	MASFONDO S.A.S	M7020
900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S.A.S.	J6202
900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S.A.S.	J6202
830126902	DATA SOLUTIONS LTDA EN REORGANIZACION	J6202
830126902	DATA SOLUTIONS LTDA EN REORGANIZACION	J6202
830506826	SUPERCARNICOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	M7020
830506826	SUPERCARNICOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	M7020
900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202
900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



900397354	INTEGRADORA DE SOLUCIONES S.A.S	M7020
900397354	INTEGRADORA DE SOLUCIONES S.A.S	M7020
900232854	GRUPO EMPRESARIAL SINERGIA Y CIA SAS	M7020
900232854	GRUPO EMPRESARIAL SINERGIA Y CIA SAS	M7020
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE UOZF S.A	M7020
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE UOZF S.A	M7020
900378078	AVINSAS SAS EN LIQUIDACION	M7020
900378078	AVINSAS SAS EN LIQUIDACION	M7020
860028399	ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S.A.	M7020
860028399	ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S.A.	M7020
830055791	GETRONICS COLOMBIA SAS	J6202
830055791	GETRONICS COLOMBIA SAS	J6202
900319582	ZONA FRANCA GACHANCIPA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900319582	ZONA FRANCA GACHANCIPA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020
900387076	INFORMATICA EL CORTE INGLES S A SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900387076	INFORMATICA EL CORTE INGLES S A SUCURSAL COLOMBIA	J6202
800110980	ACCENTURE LTDA	J6202
800110980	ACCENTURE LTDA	J6202
900218578	Sistemas Colombia S.A.S.	J6202
900218578	Sistemas Colombia S.A.S.	J6202
830114969	COBISCORP COLOMBIA SA	J6202
830114969	COBISCORP COLOMBIA SA	J6202
900032774	OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	J6202
900032774	OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	J6202
900369069	SYNERMIN SAS	M7020
900369069	SYNERMIN SAS	M7020
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA SAS	M7020
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA SAS	M7020
900150662	EVERIS BPO COLOMBIA LTDA	J6202
900150662	EVERIS BPO COLOMBIA LTDA	J6202
830006265	CA Software de Colombia S.A.S	J6202
830006265	CA Software de Colombia S.A.S	J6202
800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202
800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202
800066453	OLD MUTUAL PLANEACION FINANCIERA S.A.	J6202
800066453	OLD MUTUAL PLANEACION FINANCIERA S.A.	J6202
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	J6202
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	J6202
800241958	HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	J6202
800241958	HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	J6202
900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	J6202

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	J6202
830089336	WESTCON GROUP COLOMBIA LTDA	J6202
830089336	WESTCON GROUP COLOMBIA LTDA	J6202
830103650	PRICELESS COLOMBIA SAS	J6202
830103650	PRICELESS COLOMBIA SAS	J6202
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	M7020
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	M7020
830042244	DIGITAL WARE SA	J6202
830042244	DIGITAL WARE SA	J6202
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	M7020
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	M7020
900583745	HOLCREST SAS	J6202
900583745	HOLCREST SAS	J6202
800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202
800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202
900773345	TELEFONICA GLOBAL TECHNOLOGY SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900773345	TELEFONICA GLOBAL TECHNOLOGY SUCURSAL COLOMBIA	J6202
900638539	MASTER LCTL SAS	M7020
900638539	MASTER LCTL SAS	M7020
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	M7020
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	M7020
830110433	MQA S.A.	J6202
830110433	MQA S.A.	J6202
900210032	EVERIS SPAIN S.L EN COLOMBIA	J6202
900210032	EVERIS SPAIN S.L EN COLOMBIA	J6202
860002433	UNISYS DE COLOMBIA S.A.	J6202
860002433	UNISYS DE COLOMBIA S.A.	J6202
900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	J6202
900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	J6202
900555829	SOLEX COLOMBIA SAS	J6202
900555829	SOLEX COLOMBIA SAS	J6202
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	M7020
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	M7020
900478030	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	J6202
900478030	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	J6202
900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	J6202
900258336	TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	J6202
830089018	HOLDING DE ALMACENES LTDA	M7020
830089018	HOLDING DE ALMACENES LTDA	M7020
805025216	ASEINGES OUTSOURCING SAS	J6202
805025216	ASEINGES OUTSOURCING SAS	J6202
830047819	COCA COLA SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	M7020



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



830047819	COCA COLA SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	M7020
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	M7020
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	M7020
900420814	HITSS COLOMBIA SAS	J6202
900420814	HITSS COLOMBIA SAS	J6202
900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	J6202
900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	J6202
860531205	SETIP S.A.S.	M7020
860531205	SETIP S.A.S.	M7020
860404011	VARDYS S.A.	M7020
860404011	VARDYS S.A.	M7020
830135305	OESIA COLOMBIA SA	J6202
830135305	OESIA COLOMBIA SA	J6202

#### 4.4.8 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La auditoría de cuentas médicas entendida como la evaluación sistemática de la facturación de los servicios de salud que realizan los profesionales de la salud Auditores Médicos con el objetivo fundamental de identificar y solucionar irregularidades en el proceso de facturación teniendo en cuenta como punto de partida los contratos celebrados entre las IPS y E.S.E e igualmente mediante la revisión de la historia clínica con respecto a los servicios facturados realizar el análisis y recomendaciones de mejoramiento, de los aspectos técnico científicos, humanos, técnico administrativos, financieros y de apoyo logístico para tomar los correctivos necesarios.

La Auditoría de cuentas médicas fundamentalmente obedece a la urgente necesidad que tienen la Dirección de Sanidad Ejército de saber que está ocurriendo con la atención en salud y como se refleja en las facturas en el uso de los servicios y los costos reales de los servicios facturados.

En el trabajo de grado "*auditoría de cuentas médicas en una IPS pública de nivel I de atención en el departamento de Antioquia.*" Se especifica en cuanto a la situación de la auditoría de cuentas médicas que:

Los prestadores de los servicios de salud en Colombia, debido a que operan en un complejo modelo de mercado abierto de servicios, deben tener sistemas que les permitan el cobro a los responsables del pago, evitando pérdidas económicas derivadas de las objeciones al pago y la falta de concordancia entre los servicios facturados y los cobrados. Para esto deben estar en permanente mejoramiento de sus procesos de facturación.

En Colombia la auditoría en salud pasó a abordar también la interrelación existente entre la prestación de los servicios de salud y la facturación y cobro de los mismos, en la medida en que el modelo de salud cambió, pasando de subsidiar la oferta a subsidiar la demanda, teniendo como consecuencia la contratación de prestación de servicios, bajo diversas modalidades autorizadas mediante el Decreto 4747 de 2007. (4, 5, 7) El pago de los servicios prestados a



los usuarios quedó supeditado a la presentación de facturas y sus soportes por parte de los prestadores a los pagadores. En este nuevo escenario, los responsables de pago empezaron a obstaculizar el flujo de recursos usando varios mecanismos, entre otros, la objeción de los cobros por interposición de glosas, con el fin de lograr apalancamiento financiero. (4, 5, 7)

En ese estudio, el "no reconocimiento" se describe como la primera causa de glosa, afectando el 32,6% del valor facturado, seguida de la categoría "sin explicación", comprometiendo el 17,4% de los valores facturados. En esta categoría, los prestadores reportan la objeción aplicada de forma unidireccional 22 por parte del pagador, sin motivo explícito y sin dar lugar a réplica. La causa "diversos motivos", afectó el 14,8% del valor facturado, ocupando el tercer lugar y en cuarto puesto aparece la "falta de soporte o sin autorización" afectando el 11,5% de los recursos cobrados

En el documento de la SuperSalud referido la auditoría de gestión en la cual se especifican algunos parámetros, formas de ejecución y otros elementos adicionales para el proceso de auditoría, tomado de [http://www.ujen.es/serv/spe/sigcsua/SIGCSUA\\_PD03.pdf](http://www.ujen.es/serv/spe/sigcsua/SIGCSUA_PD03.pdf) se especifica que:

Para efectos de la generación del Programa de Auditoría deberá tenerse en cuenta el nivel de Riesgo de los procesos y procedimientos con que cuenta la Entidad.

Las Auditorías de Gestión deberán ser programadas y planificadas para ser ejecutadas durante una vigencia; programación que deberá estar contenida en el Plan Anual de Gestión (PAG), el cual es aprobado por la Alta Dirección de la Entidad.

La clasificación de las auditorías que ejecuta la Oficina de Control Interno, son: Auditorías de Gestión y Auditorías al Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En las Auditorías de Gestión, podrá verificarse aspectos referentes al Sistema Integrado de Gestión (SIG); sin embargo, en las Auditorías al Sistema Integrado de Gestión (SIG), solo se verificarán las normas atinentes a los subsistemas definidos y aprobados en la Entidad.

En el caso que la Alta Dirección de la Entidad solicite la realización de Auditorías especiales de Gestión no definidas en el Programa Anual de Auditorías, el Jefe de la Oficina de Control Interno, revisará la viabilidad y factibilidad para la ejecución de la Auditoría; y en caso de serlo, estas deberán ser ejecutadas, de conformidad a lo establecido en los procedimientos Planeación y Ejecución de las Auditorías Gestión (IGPD01).

Los Profesionales de la Oficina de Control Interno deberán dar cumplimiento a lo establecido en la "Guía de Orientación de Actividades de la Oficina de Control Interno"; el cual tiene como anexo técnico el Instructivo del sistema o aplicación definido por la Entidad.

Las Auditorías de Gestión, comprenden las siguientes etapas: Planeación, ejecución, presentación de informe (preliminar y final), y seguimiento a los



planes de mejoramiento o acciones correctivas formuladas por el (los) proceso (s) auditado (s), a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la Entidad, actividad que deberá ser ejecutada por el (los) profesional (es) designado (s), de conformidad al "Plan Padrino" establecido por la Oficina de Control Interno; lo anterior con el fin de determinar la eficacia del mismo.

El ejercicio de auditoría deberá ceñirse a los preceptos contenidos en el "Estatuto de Auditoría y Código del Auditor", aprobados mediante Resolución No. 2462 de 25 de julio de 2017.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, en coordinación con el Gestor de la misma, deberá propender por la actualización y gestión del presente procedimiento, así como la Guía de Orientación de Actividades de la Oficina de Control Interno (IGGU01) e Instructivo del sistema o aplicación definido por la Entidad.

#### 4.4.9 Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para los indicadores Financieros y los indicadores de capacidad organizacional se tomó como base la página de Sistema de Información Empresarial [http://sie.supersociedades.gov.co/\(S\(j5ocewltg55pfsai0fakcf41\)\)/Pages/Default.aspx#/informacionFinanciera](http://sie.supersociedades.gov.co/(S(j5ocewltg55pfsai0fakcf41))/Pages/Default.aspx#/informacionFinanciera) el cual se descargó la Información Financiera Histórica del periodo 2017, datos de los cuales se tomó una muestra del 66% para fijar los indicadores del presente proceso.

The screenshot shows the SIE website interface. At the top, there are logos for SIE (Sistema de Información Empresarial), SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MINCIT, and TODOS POR UN NUEVO PAÍS. Below the logos are navigation tabs: 'Búsqueda por empresa', 'Búsqueda por Sector Económico o por Ubicación Geográfica', 'Búsqueda simplificada por empresa', 'Descarga de información financiera histórica', and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Descarga de información financiera histórica' and includes a sub-header 'En esta sección usted podrá consultar información financiera preparada bajo NIF, que ha sido presentada a la Superintendencia de Sociedades a partir del año 2015.' Below this, there is a section for '\* Campos obligatorios' with three fields: 'Periodo' (dropdown menu set to 2016), 'Clase de informe' (dropdown menu set to 01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio), and 'Anexos Financieros' (checkbox checked). A note at the bottom states: 'Nota: Los valores presentados están expresados en miles de pesos. Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) Versión 4.' A 'DESCARGAR REPORTE' button is located at the bottom right of the form area.

- Índice de Liquidez: Razón Corriente (Veces).
- Índice de Endeudamiento: Razón de Endeudamiento.
- Razón de Cobertura de Intereses: Cobertura de Intereses (Veces).

#### d) Capital de Trabajo

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	CAPITAL	ROE	ROA
800048991	2,28	48%	5	1.906.963,00	32%	17%
800048991	2,51	47%	5	1.976.550,00	33%	18%
800051086	2,96	34%		3.262.059,00	-4%	-2%
800051086	3,18	31%		2.944.210,00	-4%	-3%
800054669	1,52	60%	7	578.111,00	101%	40%
800054669	2,10	45%	7	1.734.072,00	39%	21%
800063969	1,71	8%	6	1.718.365,00	16%	15%
800063969	3,82	3%	6	2.748.027,00	15%	15%
800067879	1,71	42%	14	2.071.252,00	75%	43%
800067879	2,00	24%	14	1.119.653,00	74%	56%
800088056	6,87	61%		7.012.419,00	35%	14%
800088056	3,15	60%		6.443.672,00	38%	15%
800091162	2,66	31%	3	1.908.056,00	72%	49%
800091162	3,34	27%	3	2.376.750,00	63%	46%
800110980	0,86	111%	2	(17.122.320,00)	-101%	11%
800134634	1,79	45%	38	3.495.260,00	41%	22%
800134634	1,76	45%	38	3.214.325,00	44%	24%
800137716	1,47	95%	2	469.942,00	106%	6%
800137716	2,01	85%	2	499.186,00	58%	9%
800142557	2,29	61%		989.067,00	13%	5%
800142557	2,97	55%		1.785.430,00	10%	5%
800157786	1,56	67%		2.481.736,00	12%	4%
800157786	1,67	62%		1.551.618,00	13%	5%
800159527	1,39	59%	50	4.801.944,00	16%	7%
800159527	1,40	54%	50	4.158.300,00	16%	7%
800167347	1,85	58%		3.019.339,00	24%	10%
800167347	1,23	58%		522.853,00	45%	19%
800178052	3,56	24%	2	7.560.528,00	8%	6%
800180837	0,57	34%	4	(535.697,00)	10%	6%
800180837	0,80	31%	4	(137.808,00)	10%	7%
800187672	1,54	55%		771.312,00	0%	0%
800187672		0%		269.853,00	0%	0%
800194632	2,51	30%	67	2.776.299,00	38%	27%
800194632	4,25	20%	67	5.320.451,00	24%	19%
800198975	1,50	58%	125	1.044.246,00	94%	40%
800198975	2,72	33%	125	2.880.089,00	42%	28%
800215583	2,81	15%		3.751.018,00	24%	21%
800215583	2,89	14%		3.296.112,00	26%	23%
800229049	1,14	16%	0	59.297,00	0%	0%
800229049	0,24	13%	0	(345.266,00)	0%	0%
800233464	1,76	47%		1.767.010,00	40%	21%
800233464	2,07	41%		2.668.739,00	29%	17%
800237835	3,17	98%	1	646.798,00	38%	1%
800243347	0,90	72%		(330.627,00)	100%	28%
800243347	0,82	69%		(436.188,00)	110%	34%
800244080	0,58	46%		(370.513,00)	2%	1%
805021676	2,26	41%	1	779.528,00	16%	10%
805022561	1,78	53%	(3)	536.708,00	-13%	-6%
805022561	1,28	51%	(3)	218.180,00	-15%	-7%
805025216	4,50	30%	7	1.209.533,00	11%	8%
805025216	7,81	15%	7	1.175.275,00	11%	9%
811001644	5,02	17%		3.422.778,00	9%	8%
811005246	0,95	85%	18	(615.651,00)	53%	8%
811005246	0,98	84%	18	(237.446,00)	61%	10%
811009452	4,19	50%	9	3.295.700,00	37%	18%
811009452	4,81	37%	9	3.568.478,00	29%	19%
811028936	4,72	43%	2	1.449.403,00	35%	20%
811028936	3,08	42%	2	824.800,00	37%	22%
811042435	0,97	14%	1	(89.831,00)	2%	2%
811042435	6,16	3%	1	6.169.148,00	2%	2%
830021790	0,93	103%	24	(421.153,00)	-427%	15%
830021894	1,30	63%	29	1.401.458,00	93%	35%
830021894	1,78	49%	29	3.692.301,00	52%	27%
830029560	2,26	52%		1.223.980,00	15%	7%
830029560	5,31	45%		1.743.942,00	13%	7%
830030430	0,50	192%	1	(2.594.248,00)	-26%	24%
830030430	0,53	189%	1	(3.228.778,00)	-20%	17%
830039811	2,13	55%	7	2.827.366,00	27%	12%

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

830039811	2,06	48%	7	3.045.507,00	29%	15%
830040274	3,47	26%	0	3.309.827,00	10%	7%
830040274	3,08	26%	0	2.329.225,00	12%	9%
830045691	1,28	81%	1	285.237,00	32%	6%
830045691	0,87	81%	1	(154.523,00)	31%	6%
830047891	1,55	60%	7	2.778.426,00	52%	21%
830047891	2,14	45%	7	3.761.328,00	40%	22%
830047991	5,30	17%		2.952.212,00	97%	80%
830050473	2,71	34%		1.671.186,00	27%	18%
830050473	2,82	34%		2.524.719,00	19%	12%
830053693	1,21	76%	0	690.315,00	5%	1%
830053693	1,33	72%	0	745.038,00	6%	2%
830055677	7,47	69%	1	5.724.639,00	92%	29%
830059465	1,38	50%	6	1.461.246,00	7%	4%
830059465	1,80	44%	6	2.611.391,00	7%	4%
830064639	2,98	28%		2.808.446,00	29%	21%
830064639	2,15	23%		2.105.551,00	29%	22%
830073115	1,63	52%	3	1.345.670,00	79%	38%
830073115	1,92	38%	3	1.862.440,00	49%	30%
830078829	1,15	71%		874.263,00	101%	29%
830079434	1,30	64%	8	3.225.196,00	85%	31%
830079434	1,55	54%	8	3.410.457,00	90%	41%
830080928	1,23	79%		772.034,00	24%	5%
830080928	1,19	74%		572.807,00	21%	5%
830081918	1,53	56%	17	2.072.004,00	14%	6%
830081918	1,91	38%	17	1.682.242,00	14%	8%
830085636	4,98	49%	6	1.289.159,00	20%	10%
830087915	1,01	77%	10	34.758,00	63%	15%
830087915	1,15	76%	10	314.761,00	77%	19%
830089018	1,64	61%		7.422.467,00	-3%	-1%
830095352	3,68	40%		6.909.412,00	19%	11%
830095352	2,70	36%		4.956.494,00	25%	16%
830096620	1,45	96%	(0)	6.971.732,00	-97%	-4%
830096620	1,50	96%	(0)	7.656.256,00	-89%	-4%
830096685	2,76	60%	(27)	1.136.364,00	-23%	-9%
830096685	2,67	53%	(27)	1.220.822,00	-24%	-12%
830098590	1,16	64%	3	2.321.999,00	27%	10%
830098590	1,20	57%	3	2.662.301,00	24%	10%
830099766	3,27	25%	(4)	4.395.198,00	-9%	-7%
830099766	3,94	24%	(4)	6.406.368,00	-8%	-6%
830099847	1,59	61%	1	5.285.392,00	23%	9%
830099847	1,71	57%	1	3.665.584,00	35%	15%
830101571	1,44	52%	1	1.222.278,00	7%	3%
830101571	2,63	33%	1	1.290.557,00	8%	5%
830102659	1,65	54%	1	2.178.449,00	26%	12%
830102659	2,37	54%	1	3.513.388,00	24%	11%
830103650	1,27	77%	1	2.281.015,00	14%	3%
830103650	1,48	68%	1	5.504.564,00	6%	2%
830107139	0,92	56%	1	(245.681,00)	10%	5%
830107139	0,90	52%	1	(266.216,00)	9%	5%
830109862	1,70	72%	9	3.580.060,00	85%	24%
830109862	3,46	49%	9	4.988.550,00	74%	38%
830112039	0,50	42%		(11.263.673,00)	3%	2%
830112039	0,53	40%		(10.115.633,00)	3%	2%
830114969	1,28	68%	10	4.350.894,00	45%	14%
830117028	0,73	65%	4	(8.676.836,00)	86%	30%
830117028	0,93	55%	4	(1.911.819,00)	69%	31%
830117144	0,21	57%	5	(3.768.358,00)	6%	2%
830117144	0,04	47%	5	(4.088.012,00)	5%	3%
830119307	0,26	100%	(45)	(7.838.006,00)	70%	0%
830122983	1,22	93%	4	7.648.963,00	106%	8%
830126902	1,43	152%		48.887,00	-8%	4%
830126902	2,94	128%		159.634,00	-12%	3%
830129869	2,24	65%	1	5.624.633,00	18%	6%
830129869	1,70	60%	1	2.751.108,00	24%	10%
830131593	1,83	36%	(8)	146.833,00	-3%	-2%
830131593	0,14	33%	(8)	(7.951.504,00)	-3%	-2%
830131674	1,47	54%	4	681.747,00	69%	32%
830131674	1,12	52%	4	179.390,00	77%	37%
830133653	1,57	34%	1	354.815,00	7%	5%
830133653	1,27	34%	1	175.195,00	7%	5%
830135305	0,81	170%	(2)	(2.063.818,00)	50%	-35%



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

830136065	3,19	26%		6.000.007,00	55%	40%
830141928	0,58	50%		(14.657,00)	20%	10%
830141928	3,93	32%		9.595,00	18%	12%
830147784	2,11	52%	2	4.947.308,00	42%	20%
830147784	2,29	47%	2	5.309.200,00	39%	20%
830504600	1,93	70%		4.508.737,00	23%	7%
830504600	2,07	58%		5.604.710,00	17%	7%
830506826	5,66	67%		528.598,00	-15%	-5%
830506826	0,14	64%		(209.207,00)	-13%	-5%
860002433	1,09	97%	(4)	6.870.527,00	-597%	-17%
860028399	1,65	24%	10	3.638.945,00	11%	8%
860028399	3,13	11%	10	5.068.922,00	9%	8%
860052578	1,69	53%		1.658.004,00	6%	3%
860052578	1,67	52%		1.431.187,00	7%	3%
860353611	1,45	68%	1	1.693.944,00	34%	11%
860353611	1,66	58%	1	1.627.195,00	34%	14%
860404011	1,19	17%	(20)	264.492,00	-6%	-5%
860404011	2,35	7%	(20)	685.700,00	-9%	-9%
860503184	1,64	59%	7	2.860.143,00	51%	21%
860503184	2,09	51%	7	2.356.993,00	70%	34%
860531205	4,22	24%	25	1.672.800,00	54%	41%
860531205	5,32	19%	25	1.534.432,00	60%	49%
890306094	3,58	21%	(4)	5.462.605,00	-36%	-28%
890306094	8,27	10%	(4)	6.885.537,00	-32%	-29%
890404190	1,70	55%	39	3.856.990,00	45%	20%
890404190	2,33	50%	39	5.860.139,00	37%	18%
890918527	0,21	36%		(32.747.765,00)	64%	41%
890918527	2,80	22%		5.976.515,00	34%	26%
900032774	1,63	46%	11	5.039.555,00	27%	14%
900038222	1,92	42%	10	1.526.373,00	65%	37%
900038222	1,90	40%	10	1.081.463,00	82%	49%
900049245	5,00	30%	9	4.470.418,00	8%	5%
900052363	2,53	63%	2	955.264,00	32%	12%
900052363	2,06	58%	2	947.310,00	28%	12%
900066471	2,35	67%	1	635.977,00	26%	9%
900068796	1,15	97%	1	1.504.676,00	49%	2%
900068796	1,14	92%	1	1.825.339,00	15%	1%
900077452	1,52	81%	(8)	4.073.282,00	-23%	-4%
900077452	1,27	78%	(8)	1.200.973,00	-21%	-5%
900079131	0,98	91%	(5)	(262.184,00)	-112%	-10%
900079131	1,58	51%	(5)	5.075.568,00	-15%	-8%
900085838	0,60	11%	16	(636.391,00)	11%	10%
900085838	0,83	10%	16	(270.594,00)	11%	10%
900088596	1,18	21%	103	104.379,00	1%	1%
900088596	4,32	11%	103	116.540,00	2%	2%
900091709	1,23	80%		5.356.789,00	56%	11%
900091709	1,25	80%		7.076.466,00	45%	9%
900107673	1,69	40%	5	5.168.137,00	6%	4%
900107673	1,42	39%	5	3.318.145,00	6%	4%
900113592	1,14	81%	2	2.342.865,00	42%	8%
900113592	1,41	76%	2	3.772.250,00	42%	10%
900145080	0,82	90%	5	(3.883.920,00)	19%	2%
900145080	1,02	89%	5	363.849,00	22%	2%
900150662	1,14	86%	1	4.492.749,00	32%	4%
900156547	1,70	81%	(4)	787.783,00	-91%	-18%
900156547	1,10	81%	(4)	179.322,00	-91%	-18%
900156547	1,83	77%	(4)	725.980,00	-91%	-21%
900156547	1,40	68%	(4)	641.465,00	-50%	-16%
900157788	1,05	92%	(0)	1.012.518,00	-51%	-4%
900157788	1,08	90%	(0)	1.541.219,00	-41%	-4%
900168454	1,10	89%	69	639.137,00	38%	4%
900168454	1,15	88%	69	754.049,00	41%	5%
900169608	2,09	47%	1	4.402.948,00	11%	6%
900169608	2,15	46%	1	4.186.008,00	11%	6%
900172188	0,01	44%	4	(1.660.705,00)	21%	12%
900172188	0,51	40%	4	(960.086,00)	19%	12%
900188602	2,89	27%		4.499.781,00	55%	40%
900188602	7,94	10%		5.890.664,00	46%	41%
900189962	1,07	38%	1	192.259,00	21%	13%
900189962	1,34	36%	1	860.033,00	21%	13%
900192981	1,70	51%	23	3.906.102,00	31%	15%
900192981	1,99	42%	23	2.548.458,00	47%	27%



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900209295	7,11	61%	5	7.351.596,00	3%	1%
900209854	0,04	46%	(1)	(2.715.160,00)	-7%	-4%
900209854	0,12	41%	(1)	(2.120.236,00)	-6%	-4%
900210032	1,01	98%	0	411.044,00	59%	1%
900210032	1,08	92%	0	2.017.233,00	30%	2%
900212828	0,61	57%		(731.100,00)	29%	12%
900212828	2,59	56%		4.202.119,00	24%	11%
900229761	1,75	69%		1.953.385,00	20%	6%
900229761	1,82	58%		2.370.676,00	13%	5%
900232854	0,13	30%		(4.188.020,00)	9%	7%
900232854	0,10	25%		(4.420.101,00)	7%	6%
900233826	0,78	58%	9	(730.215,00)	43%	18%
900233826	1,19	57%	9	394.050,00	44%	19%
900235978	6,25	36%	2	7.007.700,00	2%	1%
900236830	1,19	84%		5.078.932,00	51%	8%
900236830	1,20	83%		7.046.741,00	36%	6%
900237844	1,67	56%	4	1.152.756,00	73%	32%
900237844	1,79	52%	4	1.410.583,00	69%	33%
900245246	2,59	18%		2.180.549,00	2%	1%
900245246	2,68	18%		2.310.706,00	2%	1%
900249138	3,25	0%	2	100.109,00	3%	3%
900249138	8,29	0%	2	220.046,00	3%	3%
900255873	1,83	34%	5	3.509.392,00	16%	10%
900255873	2,02	33%	5	4.483.553,00	15%	10%
900258336	1,01	51%	142	23.524,00	29%	15%
900258336	1,30	36%	142	2.163.217,00	22%	14%
900261586	1,05	87%	10	198.557,00	73%	9%
900261586	0,65	80%	10	(822.236,00)	69%	14%
900262503	1,75	57%	(5)	946.220,00	-92%	-40%
900262503	1,79	56%	(5)	912.555,00	-95%	-42%
900283591	0,40	38%	(80)	(9.734.893,00)	-1%	-1%
900283591	0,21	30%	(80)	(25.921.441,00)	-1%	-1%
900293650	1,88	51%	11	1.846.908,00	101%	49%
900293650	1,70	50%	11	1.414.455,00	100%	50%
900299685	1,83	66%	3	3.527.527,00	40%	14%
900299685	2,73	46%	3	6.568.259,00	17%	9%
900302208	1,05	90%	69	256.034,00	74%	8%
900302208	1,05	89%	69	295.896,00	57%	6%
900333123	2,06	67%	10	1.365.342,00	97%	32%
900333123	2,52	54%	10	1.396.333,00	77%	36%
900334291	0,96	89%	1	(167.657,00)	79%	9%
900334291	1,03	82%	1	64.600,00	68%	12%
900338983	2,70	46%	5	1.572.390,00	32%	17%
900338983	2,67	43%	5	1.616.320,00	30%	17%
900356882	4,14	24%		5.602.861,00	44%	33%
900360482	1,43	65%	1	3.709.454,00	21%	7%
900360482	1,32	61%	1	2.421.577,00	20%	8%
900361473	2,40	41%	(21)	39.718,00	-21%	-13%
900361473	3,04	33%	(21)	34.062,00	-26%	-17%
900369069	2,23	27%		1.866.212,00	43%	32%
900374925	1,32	75%	0	804.690,00	12%	3%
900374925	2,02	49%	0	1.453.786,00	7%	3%
900378078	2,59	6%		2.417.321,00	-7%	-7%
900378871	1,85	90%		451.055,00	55%	5%
900378871	0,48	87%		(213.603,00)	40%	5%
900390167	5,34	95%	(4)	1.378.624,00	-53%	-3%
900390167	6,86	94%	(4)	1.503.130,00	-45%	-3%
900397354	0,29	32%		(1.538.385,00)	24%	16%
900397354	0,16	23%		(1.375.334,00)	20%	16%
900402212	1,90	46%	(3)	2.433.322,00	-6%	-3%
900402212	2,15	13%	(3)	3.345.861,00	-8%	-7%
900403538	0,00	54%		(6.470.420,00)	-2%	-1%
900403538	0,00	54%		(6.436.256,00)	-2%	-1%
900405147	0,98	105%	0	(105.488,00)	-6%	0%
900405147	1,12	96%	0	832.379,00	5%	0%
900420814	1,43	69%	104	6.623.636,00	37%	11%
900420814	1,59	61%	104	5.330.531,00	44%	17%
900429938	1,32	71%		814.424,00	62%	18%
900429938	1,39	68%		567.182,00	97%	31%
900435537	1,55	53%	0	865.753,00	11%	5%
900438285	1,65	60%		2.703.091,00	93%	37%
900438285	2,14	50%		6.643.869,00	54%	27%



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900440441	0,67	129%		(3.828.329,00)	100%	-29%
900444717	4,45	20%		3.181.192,00	11%	8%
900444717	4,64	19%		3.903.954,00	9%	7%
900448167	0,73	60%	41	(447.414,00)	93%	37%
900448167	0,82	56%	41	(284.465,00)	82%	36%
900448500	1,15	86%	1	406.846,00	27%	4%
900448500	1,19	84%	1	523.492,00	22%	4%
900475708	1,21	88%	2	986.114,00	59%	7%
900475708	1,30	79%	2	996.774,00	46%	10%
900478030	1,39	69%	5	5.863.758,00	6%	2%
900485019	2,06	27%		519.126,00	3%	2%
900485019	3,09	20%		823.039,00	2%	2%
900488875	0,25	87%		(612.037,00)	-139%	-19%
900488875	0,41	55%		(297.528,00)	-41%	-18%
900506385	0,97	49%		(788,00)	39%	20%
900506385	1,06	45%		1.338,00	36%	20%
900508203	2,17	46%		32.097,00	13%	7%
900508203	2,18	46%		32.814,00	13%	7%
900508344	0,87	114%	(9)	(992.245,00)	86%	-12%
900514938	0,35	100%		(771.981,00)	-360%	-2%
900523579	1,97	53%	5	738.038,00	14%	7%
900523579	2,65	37%	5	666.352,00	14%	9%
900524116	0,39	2%	(1)	(11.627,00)	-7%	-7%
900524116	3,51	1%	(1)	17.608,00	-7%	-7%
900525647	1,01	99%		79.333,00	14%	0%
900525647	1,09	92%		78.519,00	14%	1%
900529171	1,85	54%		1.108.067,00	-39%	-18%
900529171	1,90	53%		1.139.530,00	-38%	-18%
900533839		98%		420.981,00	0%	0%
900533839		95%		-	0%	0%
900538581	0,45	324%		(99.767,00)	52%	-116%
900538581	0,40	141%		(121.124,00)	65%	-27%
900538610	1,54	65%		259.987,00	66%	23%
900538610	2,20	44%		507.606,00	33%	18%
900542477	0,48	279%		(162.962,00)	92%	-165%
900554898	1,28	77%	4	2.075.518,00	88%	20%
900555829	1,30	77%	9	729.385,00	41%	10%
900555829	1,91	52%	9	472.406,00	63%	30%
900565491	0,35	33%	30	(365.405,00)	7%	5%
900565491	0,44	30%	30	(291.219,00)	7%	5%
900568671	2,51	30%		4.206.050,00	-1%	-1%
900568671	5,24	18%		6.051.090,00	-1%	-1%
900569143	1,10	86%		3.294.630,00	-25%	-4%
900569143	0,98	83%		(948.024,00)	-16%	-3%
900569199	4,11	76%		5.246,00	-1%	0%
900569199	2,43	74%		4.444,00	-1%	0%
900571849	1,51	64%	6	2.130.417,00	50%	18%
900571849	1,67	58%	6	4.415.661,00	25%	10%
900574921	6,59	11%	14	2.714.840,00	31%	27%
900574921	7,12	9%	14	1.889.468,00	39%	36%
900583132	5,06	8%	0	581.903,00	10%	9%
900583745	1,15	60%	27	1.744.686,00	54%	21%
900583745	1,37	46%	27	2.313.035,00	56%	30%
900590132	2,32	59%	11	291.942,00	65%	27%
900590132	1,87	58%	11	312.437,00	45%	19%
900591508	2,79	36%	2	2.318.936,00	10%	7%
900591508	3,44	29%	2	2.067.063,00	11%	8%
900592595	0,71	46%	(38)	(618.041,00)	-4%	-2%
900592595	6,45	7%	(38)	1.835.842,00	-2%	-2%
900594769	1,51	51%		393.837,00	61%	30%
900599444	1,03	69%	4	12.156,00	38%	12%
900599444	1,52	45%	4	128.444,00	25%	14%
900604077		1%		2.077.061,00	0%	0%
900611308	1,47	68%		82.827,00	7%	2%
900620061	0,76	35%		(151.799,00)	7%	5%
900620061	0,86	27%		(63.190,00)	7%	5%
900625784	0,88	110%	0	(1.384.015,00)	-14%	1%
900625784	0,95	105%	0	(1.055.410,00)	-15%	1%
900638422	2,47	72%	(33)	5.932.889,00	-71%	-20%
900638422	1,19	72%	(33)	1.705.933,00	-72%	-20%
900638539	1,31	82%		671.414,00	11%	2%
900638539	1,45	78%		1.079.543,00	7%	2%



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

900642992	1,33	75%		478.654,00	-26%	-6%
900642992	0,91	70%		(35.512,00)	-71%	-22%
900655003	0,92	109%	0	(71.993,00)	-100%	9%
900655003	1,19	84%	0	115.835,00	57%	9%
900659534	7,76	165%		2.539.577,00	2%	-1%
900659534	7,56	156%		2.268.603,00	2%	-1%
900673278	1,13	86%	2	44.546,00	40%	6%
900673278	1,66	83%	2	406.007,00	13%	2%
900694414	2,98	34%		51.198,00	1%	1%
900699215	1,14	87%	38	2.722.212,00	66%	8%
900707908	0,94	67%	26	(122.374,00)	48%	16%
900707908	2,42	29%	26	1.515.007,00	20%	14%
900718501	2,59	38%		1.046.487,00	15%	9%
900718501	3,26	30%		986.785,00	16%	11%
900725637	1,86	51%	(12)	128.306,00	-13%	-6%
900771900	0,88	17%		(163.343,00)	40%	34%
900771900	5,59	14%		4.593.043,00	47%	40%
900773345	1,23	50%		5.092.282,00	11%	5%
900774333	1,57	47%	9	707.647,00	37%	20%
900774333	1,91	45%	9	1.218.547,00	31%	17%
900822643	1,40	38%	6	877.518,00	16%	10%
900822643	2,06	31%	6	1.504.338,00	19%	13%
900851362	0,03	102%		(13.754.059,00)	0%	0%
900851362	0,07	100%		(23.226.295,00)	0%	0%

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán los que se encuentran estipulados en los requisitos habilitantes financieros y económicos del presente estudio y pliego de condiciones.

## 5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad ejército ha realizado procesos de contratación CUYO OBJETO ES: "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO". en vigencias anterior como se relaciona a continuación.

CONCEPTO	2014	2015	2016-2017	2018
<b>No CONTRATO</b>	215-DISAN 2014	261- DISAN 2015	209-DISAN 2016	137-DISAN 2018
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO AUDITAR 2014	UNION TEMPORAL AUDINTEGRAL	CONSORCIO AUDINTEGRAL DISAN	CONSORCIO AUDINTEGRAL DISAN
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 6.400.000.000	\$ 9.000.000.000	\$6.400.000.000	\$3.395.000.000 - Adición de \$ 505.486.620,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	Tomándose como base que por cada DOSCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000) Auditados se	Tomándose como base que por cada DOSCE MIL MILLONES (\$12.000.000.000) Auditados se	Por cada QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$15.000.000.000) Auditados se pagaran	Mediante pagos parciales con cortes de facturación mensuales, dentro de los noventa (90) días hábiles



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



	pagaran TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/C (\$ 333.333.333.33).	pagaran TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES M/C (\$ 390.000.000).	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (\$454.260.000).	siguientes, previa presentación de la facturación mensual revisada y aprobada por parte del supervisor del contrato. Lo anterior por valores unitarios y fijos, bajo las condiciones señaladas por la entidad y aceptadas por el contratista, por lo anterior se muestra los valores a pagar ALTA: 12.060,00 MEDIA: 12.060,00 BAJA: 2.412,00
<b>VIGENCIA CONTRATO</b>	Junio 2014 A Mayo 2015	Mayo 2015 A Octubre 2016	Octubre 2016 A 31 Diciembre 2017 Y/O Hasta Agotar Presupuesto	23 de Marzo 2018 a 31 Diciembre 2018 Y/O Hasta Agotar Presupuesto.
<b>RUBRO</b>	Gastos De Funcionamiento-Servicios Médicos Y Hospitalarios	Gastos De Funcionamiento-Servicios Médicos Y Hospitalarios	Gastos De Funcionamiento-Servicios Médicos Y Hospitalarios	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión

De acuerdo a la información anterior podemos concluir que la Dirección de Sanidad Ejército durante las vigencias anteriores ha realizado los procesos de contratación de los servicios de auditoría de cuentas médicas a la facturación contratada y no contratada por los Establecimientos de Sanidad Militar de los Servicio Médico prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Ejército a nivel nacional por parte de la IPS y E.S.E; por lo tanto para la ejecución de estos contratos se tenía una forma de pago el cual consistía en pagar un monto mensual establecido por la Dirección de Sanidad de acuerdo al monto presentado y auditado por el contratista, en el evento, de presentarse facturación superior o inferior a la cuantía establecida, su pago se liquidaba en esa misma proporción con aplicación de una regla de tres simple.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista de hacer el presente proceso más efectivo en cuanto a la contención del gastos con la red externa contratada y no contratada por los Establecimientos de Sanidad Militar, para este contrato se pagará un único valor de manera mensual por toda la operación.

De la misma manera, otras entidades como la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA; AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLÍN; ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO; ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA; E.S.E. CENTRO DE SALUD SIACHOQUE; LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (SUPER SALUD), En el cual para los primeros casos se realizaron procesos de contratación directa, al igual que en dos de los procesos de la SUPERSALUD que tenían por objeto "Aunar esfuerzos para desarrollar el Observatorio de Órganos de Regulación y Control de Salud, como mecanismo de intercambio



de conocimientos, experiencias y de técnicas de supervisión que sirvan para el desarrollo de metodologías e instrumentos de auditoría, Inspección, Vigilancia y Control del sector salud." y "Contratar el servicio de segunda auditoría de seguimiento de la Certificación otorgada respecto de la conformidad del Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 9001:2008 NTCGP 1000::2009" estos últimos de 2015 y 2007 respectivamente bajo los contratos Convenio 035 de 2015 por 515.000.000 y CTO 259 de 2007 por 21.912.000, los cuales fueron liquidado y celebrado.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 6.1 PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El oferente debe presentar en forma detallada la logística que empleará para el cumplimiento del objeto del contrato en un documento mencionando como mínimo los aspectos relacionados a continuación y demás requeridos, dando cumplimiento a la normatividad vigente así:

- Descripción del proceso de auditoría médica concurrente y articulación con la auditoría de cuentas médicas de acuerdo con el alcance del contrato.
- Procedimiento de recepción, radicación y digitalización de la facturación de las IPS, en las doce (12) sedes del contratista.
- Descripción de la auditoría de cuentas médicas, de acuerdo al nivel de complejidad, así:
  - Baja complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas
  - Mediana complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas y auditor de cuentas profesional de la salud (mediana complejidad)
  - Alta complejidad 3er nivel: Auditoría realizada por analista de cuentas, auditor de cuentas profesional de la salud y médico auditor de cuentas médicas.
- Procedimiento de entrega y radicación de la facturación auditada a las doce (12) Unidades regionalizadoras.
- Descripción del proceso de notificación y conciliación de glosas.
- Procedimiento de la recepción y validación de los RIPS en los 12 puntos radicadores, posteriormente consolidar y entregar a la sección de Bioestadística DISAN.
- Herramientas empleadas que garanticen la seguridad y trazabilidad de la información.

### 6.2 PROCEDIMIENTO AUDITORIA DE CONCURRENCIA

- La auditoría médica concurrente en las IPS de la red externa contratadas y no contratadas y la Auditoría a pacientes con hospitalización en casa y cuidado paliativo. Se debe contemplar la evaluación de la pertinencia y oportunidad de la atención integralmente, con énfasis en:
  - La estancia hospitalaria.
  - Apoyo diagnóstico.
  - Apoyo terapéutico.
  - Procedimientos quirúrgicos.
  - Tratamiento médico.



- Uso adecuado y racional de los medicamentos, Insumos, suministros de alto costo.
- Visita de concurrencia diaria a todos los pacientes que se encuentren en hospitalización general, quirúrgica y urgencias, y mínimo día por medio a los pacientes que se encuentran en UCI y UCI INTERMEDIOS.
- Realizar la auditoria concurrente a pacientes del programa atención domiciliaria y cuidado paliativo de forma TRIMESTRAL
- Diligenciamiento DIARIO de la matriz de trazabilidad - módulo de concurrencia, con el fin de conocer los pacientes en tiempo real
- Reunión semanal en el establecimiento de sanidad militar con el subcientífico o quien haga sus veces para la presentación de los hallazgos encontrados durante la concurrencia.

### 6.3 PROCEDIMIENTO AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

En cumplimiento a los tiempos establecidos en la ley 1438 de 2011, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008, Resolución 4331 de 2012 y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

#### 6.3.1 PROCESO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, DIGITALIZACIÓN AUDITORÍA DE CUENTAS Y RADICACIÓN

La facturación auditada por el Contratista deberá ser radicada en la unidad regionalizadora con el NIT: 830.039.670-5 de la Dirección General de Sanidad Militar de la siguiente forma:

- A. El contratista debe realizar el proceso de auditoría de cuentas médicas a la facturación de las IPS de la red externa, en los tiempos que establece la normatividad vigente. Así mismo se debe realizar la notificación de la formulación de glosas, respuestas y conciliación de las mismas a las IPS según la normatividad vigente.
- B. El contratista debe realizar la auditoría de cuentas médicas según el Flujograma de cuentas médicas; así: (ver anexo 1).
  - Baja complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas (baja complejidad)
  - Mediana complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas y auditor de cuentas profesional de la salud (mediana complejidad)
  - Alta complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas, auditor de cuentas profesional de la salud y médico auditor de cuentas médicas (alta complejidad)

**Nota:** El software debe guardar el nombre de usuario del auditor que realiza la auditoria de baja, mediana o alta complejidad, para lo cual el oferente debe presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal.

- C. El contratista deberá entregar la facturación auditada a los en los ESM y CENAC regionalizadores, en los tiempos según normatividad vigente, independientemente del acta de recibo a satisfacción, la cual es responsabilidad directa del Supervisor del Contrato nombrado por Resolución en cada uno de los ESM y/o CENAC.
- D. La totalidad de la facturación con sus debidos soportes, debe ser escaneada por parte del Contratista, debido a que el Contratista no podrá realizar traslados físicos de facturas y soportes para realizar la auditoría de cuentas médicas.
- E. La totalidad de la facturación con sus debidos soportes, debe ser escaneada por parte del Contratista, con el fin suministrar información a la DISAN cuando se requiera.
- F. La recepción de la facturación por parte del contratista, deberá ser los días hábiles del mes (independiente los días de festividades de cada Región), con horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 17:00 horas, en las 12 sedes del contratista.
- G. El proceso de radicación de la facturación auditada será acordado con el coordinador de facturación (fecha y hora) del ESM Regionalizador con el fin de realizar recepción dos veces a la semana.
- H. La verificación de derechos de los usuarios. Para conocimiento del operador seleccionado, el sistema de información a utilizar para la elaboración de las autorizaciones generadas por parte de los ESM será el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS).
- I. El contratista debe garantizar la verificación derechos del usuario, en cuanto a sitio de adscripción del paciente, en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS); para lo cual se asignará un usuario y clave al contratista para su verificación.
- J. La facturación debe ser radicada en los ESM o CENAC, dos veces por semana, con el CD de la trazabilidad. Donde se verifique factura por factura que cuente con el sello de "CUENTA AUDITADA" y fecha de radicado por parte de la IPS al contratista, realizar la verificación y cruce de lo recibido con la trazabilidad, puntuando por: Lotes, NIT, número de factura, cedula del paciente, valor de la factura, IPS, cantidad de facturas y verificar que tengan todos los soportes.
- K. La facturación debe ser clasificada por lotes que no deben superar las 100 facturas, clasificadas así:
- Facturas por IPS
  - Facturas con cargo a contrato
  - Facturas sin contrato
  - Facturas con glosa
  - Facturas sin glosa

- L. Cada lote no debe ser mayor a 100 facturas, debe tener adjunto un resumen (tapa) de la trazabilidad correspondiente a la facturación entregada por cada paquete (según formato adjunto), el cual será verificado el medio magnético contra soportes físicos por parte del funcionario asignado en cada ESM, quien en caso de encontrar alguna inconsistencia en la información no será recibida hasta tanto no sea corregida por parte del Contratista.

Escudo Dirección Sanidad Ejército					Logo Contratista		
CONSOLIDADO AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS							
PRESTADOR		LOTE No			CANTIDAD FACTURAS		
NIT		FECHA RADICACIÓN			VL. ATENCIÓN		
DIRECCIÓN		UNIDAD REGIONALIZADORA			VL. GLOSA INICIAL		
TELÉFONO					VL. A PAGAR		
No CONTRATO							
No RADICADO	PREFIJO	No FACTURA	VL. FACTURA	VL NOTA CRÉDITO	VL. ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VL. PRIMER PAGO
<b>TOTAL</b>							

VI. A PAGAR EN LETRAS:

FECHA RADICACIÓN EN ESM O CENAC	POSTFIRMA Y FIRMA DEL AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS	POSTFIRMA Y FIRMA FUNCIONARIO ESM Y/O CENAC. CARGO
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD DEL CONTRATISTA	POSTFIRMA Y FIRMA ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS	

- M. El contratista deberá garantizar que el software asigne un número consecutivo nacional único de radicado a cada factura.
- N. El contratista debe entregar en cada radicación a los ESM y/o CENAC regionalizadores, un CD donde se encontrarán las facturas escaneadas de las IPS con contrato que están ubicadas fuera de las Unidades regionalizadoras, con el fin de que el radicador ESM y/o CENAC envíe por correo electrónico a los supervisores de contratos que se encuentran en otra ciudad de la Regional, para poder realizar revisión y posteriormente el acta recibido a satisfacción y el informe de supervisión.
- O. El contratista debe diligenciar en cada radicación, un formato con firma del radicador del ESM y/o CENAC, donde se actualice el estado de la contratación de la Unidad. Solicitando copia de contratos nuevos, vigencias futuras, apalancamientos, modificaciones, adiciones, reducciones, sustituciones en tiempo y valor, y actas de reunión acuerdos tarifas con las IPS cuando terminan los contratos.



- P. El contratista debe entregar de forma mensual a los radicadores de los ESM y/o CENAC Regionalizadores, la trazabilidad de las facturas que tuvieron DEVOLUCIONES.
- Q. El contratista de forma mensual debe consolidar, validar y entregar la información de los RIPS radicados por las IPS, a la sección de Bioestadística DISAN.
- R. El contratista debe entregar de forma mensual al supervisor del contrato, el total de la facturación con soportes escaneada, que fue radicada en el mes inmediatamente anterior.
- S. Para el proceso de radicación de respuesta a glosas por parte del Prestador, se entregará la información en el siguiente formato:

Escudo Dirección Sanidad Ejército				Logo Contratista			
RESPUESTA A GLOSAS							
PRESTADOR				<b>No de acta</b>			
NIT	LOTE No			CANTIDAD FACTURAS			
DIRECCIÓN	FECHA RADICACIÓN			VL. GLOSA			
TELÉFONO	UNIDAD REGIONALIZADORA			VL ACEPTADO PRESTADOR			
No CONTRATO				VL LEVANTADO PAGADOR			
				VL A PAGAR			
No RADICADO	PREFIJO	No FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL ACEPTADO PRESTADOR	VL LEVANTADO PAGADOR	VL A PAGAR
TOTAL							

VI. A PAGAR EN LETRAS:

FECHA RADICACIÓN EN ESM O CENAC	POSTFIRMA Y FIRMA DEL AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS	POSTFIRMA Y FIRMA FUNCIONARIO ESM Y/O CENAC. CARGO
DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD DEL CONTRATISTA	POSTFIRMA Y FIRMA ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS	

- T. El contratista debe entregar de forma mensual a los radicadores de los ESM y/o CENAC, un CD con la información de las Glosas pendientes por conciliar de las IPS de la Regional. De igual manera realizar entrega de actas de conciliación de glosas a los ESM y/o CENAC, de forma oportuna.
- U. El contratista debe anexar al acta de conciliación de glosas, la copia de la factura que se concilió, la respuesta enviada por el Prestador con los respectivos soportes lo cual corresponde a que todos los valores levantados para pago deben ser debidamente soportados de acuerdo a la causal de la glosa inicial e igualmente los valores aceptados por el

Prestador deben adjuntar el documento que garanticen la aceptación de la glosa inicial.

- V. La entrega de las actas de conciliación de glosas con la IPS y/o respuesta a las mismas dada por la IPS, deben ser entregadas a los ESM y/o CENAC los 5 días hábiles siguientes a su respuesta o proceso conciliatorio debidamente registradas en el sistema de información del contratista.
- W. En caso en que se generen glosas totales, el contratista deberá entregar la factura física original con soporte y notificar al ESM y/o CENAC mediante el cuadro de trazabilidad, igualmente cuando se realice el proceso de conciliación, el contratista debe entregar al ESM y/o CENAC las actas de conciliación de glosa para respectivo trámite administrativo.

#### 6.4 SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El contratista seleccionado debe contar con los medios técnicos y tecnológicos y demás herramientas necesarias y requeridas para que la ejecución del contrato cumpla a cabalidad con el fin propuesto por la Dirección de Sanidad.
2. El contratista debe auditar la facturación radicada en el mes por la IPS, sin exceder los tiempos de ley establecidos, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones contractuales e imposición de las multas correspondientes.
3. Para el cierre de vigencia el contratista debe auditar y entregar la facturación en los tiempos que establezca la Dirección de Sanidad, por intermedio del Supervisor del contrato
4. El contratista debe auditar la totalidad de la facturación radicada en el mes correspondiente por la IPS, para su posterior cierre y cobro por parte del contratista.
5. El contratista debe realizar la auditoría de cuentas médicas según el Flujograma de cuentas médicas, ver anexo 1. En la trazabilidad debe quedar Registrado el Nombre completo del Analista de cuentas médicas, auditor cuentas profesional de salud y auditor medico de cuentas.
6. El contratista se debe reunir de forma mensual con el supervisor del contrato con el fin de entregar el informe del avance de conciliación de glosas a nivel nacional y demostrar con soportes los intentos de conciliación con las IPS (correos electrónicos, llamadas, oficios, entre otros). El informe deber ser discriminado por Regional, por Unidad satélite, por IPS y por mes.
7. El contratista se debe reunir de forma mensual con el supervisor del contrato con el fin de verificar la ejecución del contrato y presentar el informe de glosa efectiva. De esta reunión se levantar un acta,



estipulando compromisos con fechas que deben ser cumplidos de forma puntual.

8. El contratista debe garantizar que un funcionario realice el cruce y cobro de la facturación radicada, auditada y entregada ESM y/o CENAC de forma mensual.
9. Asignar a los directores y jefes de presupuesto de los ESM y/o CENAC de las unidades regionalizadoras, usuario y clave para el acceso al sistema de información módulo auditoría de cuentas médicas de su respectiva Regional, con el fin de tener conocimiento de los datos estadísticos generales actualizados del consumo de facturación red externa. Igualmente el contratista debe capacitar al inicio del contrato al personal para el ingreso al sistema y cuando el supervisor del contrato lo requiera.
10. Asignar a los subdirectores científicos de los ESM de las unidades regionalizadoras, usuario y clave para el acceso al sistema de información módulo auditoría de concurrencia de su respectiva Regional, con el fin de tener conocimiento de los pacientes hospitalizados en la red externa en tiempo real. Igualmente el contratista debe capacitar al inicio del contrato al personal para el ingreso al sistema y cuando el supervisor del contrato lo requiera.
11. Asignar al personal de la sección de auditoría en salud y financiera DISAN, usuario y clave rol de administrador general para el acceso al sistema de información a nivel nacional de todos los módulos (auditoría de cuentas médicas, módulo auditoría de concurrencia y un módulo que genere reportes estadísticos e indicadores, con el fin de tener conocimiento del consumo de la red externa. Igualmente el contratista debe capacitar al inicio del contrato al personal para el ingreso al sistema y cuando el supervisor del contrato lo requiera.
12. El contratista debe dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato y ordenador del gasto de la DISAN.
13. El contratista debe garantizar el acompañamiento a las visitas a realizar a las diferentes Unidades Regionalizadoras, de acuerdo a fechas y personal que estime pertinente el supervisor del contrato.  
El contratista debe acompañar con los documentos de su oferta carta o documento de compromiso en tal sentido, firmado por el representante legal.

## 6.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente contará como mínimo con grupo interdisciplinario disponible para la auditoría de cuentas médicas y concurrentes, igualmente del personal administrativo a cargo del desarrollo del proceso de radicación, digitación y auditoría administrativa, en las actividades a desarrollar.



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)</b>	<b>No.</b>
COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS	01
COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA	01
RADICADOR	12
AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	21
ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS	17
AUDITOR PROFESIONAL DE LA SALUD DE CUENTAS MÉDICAS	12
AUDITOR MEDICO DE CUENTAS	6
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

Distribuidos así:

<b>REGIONAL BOGOTA</b>			
<b>BOGOTÁ</b>	<b>DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS</b>	<b>1</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA (PAD Y CUIDADOS PALIATIVOS)</b>	<b>1</b>
	BATALLON DE TRANSPORTES "BATALLA DE TARAPACA"		
	ESCUELA LOGISTICA		
	CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL EJERCITO)		
	ESM BATALLON DE A.S.P.C. N°13 "CACIQUE TISQUESUZA"		
	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA"		
	FACATATIVA		
	LETICIA		
PUERTO CAREÑO			

<b>REGIONAL MEDELLIN</b>			
<b>MEDELLIN</b>	<b>MEDELLIN</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>2</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>2</b>
	BELLO		
	RIONEGRO		
	ANDES		
	QUIBDO		
	SEGOVIA		
	PUERTO BERRIO		
	GUASIMAL-PUERTO BERRIO		
	CANTIMPLORA-CIMITARRA		
	CIMATARRA		
PUERTO BOYACA			
<b>MONTERIA</b>	<b>AUDITOR MEDICO DE</b>	<b>1</b>	



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		CONCURRENCIA	
	URRA		
	CAUCASIA		
	CAREPA		
	SAN PEDRO DE URABÁ		

REGIONAL VILLAVICENCIO			
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RADICADOR	1
		ANALISTA	1
		AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	1
	APIAY		
	MITU		
	SAN JOSE DEL GUAVIARE		
	GRANADA		

REGIONAL BUCARAMANGA			
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	RADICADOR	1
		ANALISTA	2
		AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	2
	BARRANCABERMEJA		
	SAN VICENTE DEL CHUCURI		
	SOCORRO		
	CUCUTA	AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	1
	PAMPLONA		
	OCAÑA		
	TUNJA		
	BONZA		
SOGAMOSO			
CHIQUEQUIRA			

REGIONAL BARRANQUILLA			
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RADICADOR	1
		ANALISTA	2
		AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	1
	MALAMBO		
	SANTA MARTA		
	VALLEDUPAR	AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	1
	RIOHACHA		
BUENAVISTA			
CODAZZI			

REGIONAL CALI			
CALI	CALI	RADICADOR	1
		ANALISTA	2
		AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA	2
	PALMIRA		
	BUGA		
POPAYAN	AUDITOR MEDICO DE	1	



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		<b>CONCURRENCIA</b>	
	<b>PASTO</b>	<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	<b>IPIALES</b>		

<b>REGIONAL IBAGUE</b>			
<b>IBAGUE</b>	<b>IBAGUE</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>2</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>2</b>
	<b>HONDA</b>		
	<b>CHAPARRAL</b>		

<b>REGIONAL YOPAL</b>			
<b>YOPAL</b>	<b>YOPAL</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>1</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	<b>TAURAMENA</b>		
	<b>ARAUCA</b>		
	<b>SARAVENA</b>		
	<b>TAME</b>		
	<b>CUMARIBO</b>		

<b>REGIONAL FLORENCIA</b>			
<b>FLORENCIA</b>	<b>FLORENCIA</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>1</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	<b>SAN VICENTE DEL CAGUAN</b>		
	<b>LARANDIA</b>		
	<b>LATAGUA</b>		
	<b>PUERTO ASIS</b>		
	<b>SANTA ANA</b>		
	<b>VILLA GARZON</b>		
	<b>MOCOA</b>		

<b>REGIONAL TOLEMAIDA</b>			
<b>TOLEMAIDA</b>	<b>TOLEMAIDA</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>1</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	<b>FUSAGASUGA</b>		
		<b>GIRALDOT</b>	

<b>REGIONAL NEIVA</b>			
<b>NEIVA</b>	<b>NEIVA</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>1</b>
		<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	<b>GARZON</b>		
		<b>PITALITO</b>	

<b>REGIONAL ARMENIA</b>			
<b>ARMENIA</b>	<b>ARMENIA</b>	<b>RADICADOR</b>	<b>1</b>
		<b>ANALISTA</b>	<b>1</b>



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



	<b>PEREIRA</b>	<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	<b>1</b>
	PUEBLO TAPAO		
	MANIZALES		
	CARTAGO		

El proceso de auditoría de cuentas médicas (auditor profesional de la salud de cuentas médicas y auditor medico de cuentas) se llevará a cabo en la(s) sede(s) que el contratista estime convenientes, para lo cual el operador contará con un grupo multidisciplinario.

**NOTA 1:** Es de aclarar que el personal anteriormente relacionado, es el mínimo requerido para el presente proceso. Por tanto, en caso de necesitar más personal de apoyo para el proceso, el contratista deberá suplir la necesidad sin afectar el presupuesto del contrato.

El contratista debe acompañar con los documentos de su oferta carta o documento de compromiso en tal sentido, firmado por el representante legal.

**NOTA 2:** En caso de requerir auditor concurrente en alguna Ciudad que no cuente con este, el oferente deberá suplir la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista debe acompañar con los documentos de su oferta carta o documento de compromiso en tal sentido, firmado por el representante legal.

**NOTA 3:** La auditoría de concurrencia en la Regional de Bogotá se realizará de forma trimestral a los pacientes del programa de atención domiciliaria (PAD) y cuidado paliativo, de acuerdo al censo del PAD del Dispensario médico Gilberto Echeverry Mejía. Así mismo, la auditoria concurrente a los pacientes hospitalizados en las IPS de la red externa en la Ciudad de Bogotá, a solicitud del supervisor del contrato.

**NOTA 4:** El auditor médico concurrente de la Ciudad de Pereira, deberá realizar la auditoria de concurrencia a los pacientes que se encuentren hospitalizados en las IPS de la red externa en la Ciudad de Armenia.

**NOTA 5:** el contratista seleccionado acepta cualquier variación que se realice respecto a la regionalización actualmente existente o que al futuro se realice sobre la misma.

## 6.6 HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998)

El oferente deberá presentar las hojas de vida de todo el personal mínimo requerido en el proceso que nos ocupa, de forma actualizada, legible, sin tachones ni enmendaduras y deberá ser presentada para todo el personal en el "Formato Único HOJA DE VIDA Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), debidamente firmada de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del formato único hoja de vida, con sus respectivos soportes que deben coincidir y documentar uno a uno con lo descrito en la hoja de vida para los numerales 2-3 y 4, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador de la DISAN Ejército,



en las actividades a desarrollar, con anterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia laboral del personal descritas en el numeral 3 del Formato Único HOJA DE VIDA Persona Natural (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998), deberán reunir los siguientes requisitos. (A una certificación laboral, que le falte uno o más de los siguientes requisitos, no será tenida en cuenta para su puntaje):

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato.
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Objeto del contrato y obligaciones contractuales específicas del cargo.
- f) La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa y/o jefe de recurso humano y/o quien haga sus veces; en caso de que la certificación sea firmada por persona distinta al representante legal de la empresa se deberá allegar la prueba de la autorización y/o poder otorgado a quien suscribe dicho documento.

**NOTA 1:** Cuando la certificación laboral no contemple las obligaciones contractuales específicas del cargo, se debe anexar copia del contrato con las correspondientes obligaciones del cargo.

**NOTA 2:** En caso de presentar más de cuatro certificaciones laborales, estas se podrán relacionar en una hoja adicional de la hoja de vida numeral 3 y anexar los respectivos documentos soporte.

## 6.7 EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL

La experiencia laboral, para el caso del personal médico y profesional de la salud con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria, y/o maestría en auditoría, será tenida en cuenta a la adquirida posterior a la fecha de expedición de la respectiva acta de grado de la especialización.

NOTA: Es de aclarar que para el presente proceso no se aceptaran traslapes

## 6.8 PERFILES DEL PERSONAL

6.8.1 **Perfil Coordinador Nacional de Cuentas médicas:** Administrador de Empresas, Economista, Ingeniero Industrial, Contador Público y carrera afines a la administración, con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria, y/o especialización gerencia de servicios de salud y/o maestría en auditoría entre otros, con experiencia de 3 años en auditoría de cuentas médicas en IPS Hospitalarias; con manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) y de la normatividad vigente en salud.

**NOTA:** La expresión entre otros da alcance a todos los nombres dados



por las diferentes universidades del país que tengan única y exclusivamente relación con auditoría y/o gerencia en servicios de salud o su equivalente debidamente certificado.

- 6.8.2 **Perfil Coordinador Nacional de Concurrencia:** Medico con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o maestría en auditoría entre otros, con experiencia de 3 años en auditoría concurrente en IPS Hospitalarias; con manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) y de la normatividad vigente en salud.

**NOTA:** La expresión entre otros da alcance a todos los nombres dados por las diferentes universidades del país que tengan única y exclusivamente relación con auditoría médica y/o en auditoría en salud o su equivalente debidamente certificado).

- 6.8.3 **Perfil Auditor Medico Concurrente:** Medico con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o maestría en auditoría entre otros, con experiencia de 2 años en auditoría concurrente en IPS Hospitalarias; con manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) y de la normatividad vigente en salud.

**NOTA:** La expresión entre otros da alcance a todos los nombres dados por las diferentes universidades del país que tengan única y exclusivamente relación con auditoría médica y/o en auditoría en salud o su equivalente debidamente certificado).

- 6.8.4 **Perfil Auditor Medico De Cuentas Médicas:** Medico con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o maestría en auditoría entre otros, con experiencia de 2 años en auditoría de cuentas médicas en IPS Hospitalarias; con manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) y de la normatividad vigente en salud.

**NOTA:** La expresión entre otros da alcance a todos los nombres dados por las diferentes universidades del país que tengan única y exclusivamente relación con auditoría médica y/o en auditoría en salud o su equivalente debidamente certificado).

- 6.8.5 **Perfil Auditor Profesional de la Salud de Cuentas Medicas:** Profesional de Salud con especialización en auditoría y/o sistema garantía de calidad en salud, y/o administración en salud y/o administración hospitalaria y/o maestría en auditoría entre otros, con experiencia de 2 años en auditoría de cuentas médicas en IPS Hospitalarias; con manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) y de la normatividad vigente en salud.



**NOTA:** La expresión entre otros da alcance a todos los nombres dados por las diferentes universidades del país que tengan única y exclusivamente relación con auditoría médica y/o en auditoría en salud o su equivalente debidamente certificado),

**6.8.6 Perfil Analista de Cuentas Médicas:** Estudio técnico con experiencia en facturación y revisión de cuentas médicas y manejo de manuales tarifarios (SOAT, ISS) dentro de los procesos de revisión y análisis de cuentas médicas, con experiencia mínima de 1 año como analista de cuentas médicas en IPS hospitalarias.

**6.8.7 Perfil Radicadores:** Bachilleres con conocimiento en Excel (curso).

**NOTA:** El oferente debe garantizar que el personal al inicio de la operación prestará el servicio en las ciudades propuestas en el numeral **6.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA** (Equipo de Trabajo).

El oferente hará entrega de las Hojas de Vida debidamente organizadas del personal; las mismas que como mínimo deben contener identificando Nombre, No. documento de identidad, Estudios, Profesión, Especialización, experiencia (en años), Cargo a desarrollar y sede (ciudad a laborar), en medio físico y medió magnético, así:

NOMBRE COMPLETO	NO. DOCUMENTO IDENTIDAD	ESTUDIOS	PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA (AÑOS)	CARGO A DESARROLLAR	REGIONAL	UNIDAD SATÉLITE

El personal propuesto inicialmente puede ser reemplazado, únicamente con previa autorización por parte del Supervisor del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el personal que reemplace al personal propuesto inicialmente deberá cumplir el mismo perfil de los salientes o superior, para lo cual el supervisor hará el análisis previo de las hojas de vida y autorizará o no su vinculación.

Así mismo, al inicio de la operación se debe realizar el estudio de seguridad de todo el personal que laborará con el contratista, quienes serán los que tengan contacto directo con los servidores públicos adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar ESM y/o la Central Administrativa y Contable CENAC, dichos estudios de seguridad serán realizados por la Unidad Militar ubicada en la ciudad donde se ejecutará la radicación de las factura y en las Ciudades donde se realizará la auditoría concurrente. Luego del análisis de la información aportada en el Estudio de Seguridad, la unidad expide el concepto de seguridad garantizando la confiabilidad de la persona; en caso de no ser así, el contratista tendrá 5 días hábiles para realizar el cambio de la persona que presento la novedad. Lo anterior previa coordinación con el supervisor del contrato.

**NOTA 1:** El cambio del personal no podrá afectar la ejecución normal del contrato y la realización de actividades contractuales.

## 6.9 ACTIVIDADES DE LOS PERFILES

El proponente debe anexar una carta, donde se comprometa a dar cumplimiento a las actividades propias de cada perfil que a continuación se relaciona, las cuales son parte de las actividades propias del personal a emplear en el cumplimiento del objeto del contrato así:

### 6.9.1 Coordinador Nacional de Cuentas médicas:

- Realizar informe nacional mensual de la auditoría de cuentas médicas
- Solucionar novedades presentadas durante la auditoría de cuentas médicas en las regionales y sus respectivos satélites.
- Generar reportes según necesidad del supervisor del contrato.
- Mantener comunicación con el supervisor del contrato ante alguna novedad relacionada con los ESM, que requieran la intervención de la misma.
- Acompañamiento y apoyo a la supervisión del contrato durante la ejecución del mismo y así mismo durante las visitas programadas.
- Ejercer control y seguimiento al personal de cuentas médicas y al cumplimiento de sus funciones contractuales, y velar por el cumplimiento de los tiempos de auditoría según normatividad vigente.

### 6.9.2 Coordinador Nacional de Concurrencia:

- Realizar informe nacional mensual de la auditoría de concurrencia
- Solucionar novedades presentadas durante la auditoría de concurrencia en las regionales y sus respectivos satélites.
- Mantener comunicación con el supervisor del contrato ante alguna novedad relacionada con los ESM, que requieran la intervención de la misma.
- Acompañamiento y apoyo a la supervisión del contrato durante la ejecución del mismo y así mismo durante las visitas programadas.
- Mantener control y seguimiento al personal de concurrencia y al cumplimiento de sus funciones contractuales.

### 6.9.3 Auditor Concurrente

- Solicitar al Director ESM el censo diario de usuarios hospitalizados en las IPS de la Red externa.
- Solicitar censo de usuarios hospitalizados al área de admisiones de cada IPS de usuarios del subsistema.
- Visita de concurrencia diaria a todos los pacientes que se encuentren en hospitalización general, y mínimo día por medio a los pacientes que se encuentran en UCI y UCI INTERMEDIOS.
- Verificar derechos de usuarios de pacientes hospitalizados.
- Verificación de la autorización.
- Revisión de historia clínica de los pacientes en campo



- El auditor debe garantizar su primera auditoría a los pacientes nuevos hospitalizados, dentro del primer día hábil siguiente al ingreso.
- Diligenciamiento DIARIO de la matriz de trazabilidad - módulo de concurrencia, con el fin de conocer los pacientes en tiempo real
- La auditoría debe contemplar la evaluación de la pertinencia y oportunidad de la atención integralmente, con énfasis en:
  - La estancia hospitalaria.
  - Apoyo diagnóstico.
  - Apoyo terapéutico.
  - Procedimientos quirúrgicos.
  - Tratamiento médico.
  - Uso adecuado y racional de los medicamentos, Insumos, suministros de alto costo.
- Informar al subdirector científico del ESM, consolidar y realizar seguimiento a los hallazgos de la calidad
- Establecer comunicación con el auditor de la IPS ante la presencia de incidentes para la prestación de la atención médica oportuna y adecuada.
- Entrevista con los pacientes y familiares para conocer sus inquietudes frente a la atención prestada. Diligenciamiento de planilla de visitas que incluya la firma del paciente o familiar durante la visita. Ver anexo 1.
- Identificar con el médico tratante pacientes candidatos a manejo domiciliario o manejo de atención crónicos o programas especiales.
- Seguimiento del nivel de cumplimiento del protocolo o guía en el servicio, análisis de la pertinencia médica de todos los servicios.
- Realizar la respectiva consolidación y reporte de todos los hallazgos de calidad (eventos adversos, laboratorios, ayudas diagnósticas, estancias no pertinentes, demora en toma de ayudas diagnósticas, en realización de procedimientos o actividades, en valoraciones y/o interconsultas, infecciones nosocomiales) cuando las requiera el ESM y al área de auditoría DISAN.
- Reunión semanal en el establecimiento de sanidad militar con el subdirector científico o quien haga sus veces para la presentación de los hallazgos encontrados durante la concurrencia, generar acta de reunión.
- Realizar la auditoría concurrente según la siguiente periodicidad:
  - Pacientes del programa atención domiciliaria y cuidado paliativo. TRIMESTRAL
  - Pacientes en UCI y UCI Intermedios. MÍNIMO DÍA POR MEDIO
  - Pacientes en hospitalización general médica, quirúrgica y urgencias: DIARIA
- Generar reporte mensual al subdirector científico del ESM, de los pacientes del programa de atención domiciliaria y cuidados paliativos.
- Auditoría a pacientes con hospitalización en casa y cuidado paliativo. La auditoría debe contemplar la evaluación de la pertinencia y oportunidad de la atención integralmente, con énfasis en:
  - Continuidad en el programa.
  - Apoyo diagnóstico.
  - Apoyo terapéutico.
  - Tratamiento médico.
  - Uso adecuado y racional de los medicamentos e insumos

**NOTA 1:** El supervisor del contrato deberá entregar al contratista, el Manual de atención domiciliar Crónico, paliativo y paciente institucionalizado SSFM – DGSM código: MDN-CGFM-PROARED-DGSM-PR.86-1 V1, elaborado por la Dirección General de Sanidad Militar.

**NOTA 2:** En casos específicos y por solicitud del coordinador de atención de domiciliaria y cuidado paliativo de cada ESM, se realizará Auditoria Concurrente a pacientes inscritos en el mismo.

#### 6.9.4 Auditor Cuentas Médicas (médicos y profesionales de la salud)

- Verificación de la autorización.
- Verificar los hallazgos registrados en la trazabilidad producto de la auditoria concurrente (módulo de concurrencia) que son susceptibles de glosas.
- La auditoría debe contemplar la evaluación de la pertinencia y oportunidad de la atención integralmente, con énfasis en:
  - La estancia hospitalaria.
  - Apoyo diagnóstico.
  - Apoyo terapéutico
  - Procedimientos quirúrgicos.
  - Tratamiento médico.
  - Uso adecuado y racional de los medicamentos, Insumos, suministros de alto costo.
- Auditor de cuentas médicas (profesional de la Salud), debe realizar la auditoria de la facturación del 2do nivel de complejidad (mediana complejidad).
- Auditor de cuentas médicas (médico), debe realizar la auditoria de la facturación del 3er nivel de complejidad. (alta complejidad)
- Apoyar los requerimientos del analista de cuentas médicas.
- Verificar que los cobros presentados en la factura se ajusten a las tarifas y políticas del manual tarifario de referencia (ISS o SOAT, o propias) y a la normatividad legal vigente.
- Identificar la facturación que dan lugar a devolución de acuerdo a las causales según Resolución 3047 del 2008 anexo 06, Resolución 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Garantizar que auditoria de la facturación se esté realizando en los tiempos de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Las cuentas que no generen objeciones o glosas deben quedar firmadas y selladas para seguir el trámite de pago.
- Corroborar lo auditado contra reportes de auditoría de concurrencia.
- Formular glosas con base en hallazgos de auditoria concurrente.
- Notificar glosas a las IPS.
- Citación a conciliación de glosas.
- Realizar oficio y concepto levantamiento o ratificación de glosa.

#### 6.9.5 Analista de Cuentas Médicas

- Verificar derechos del usuario. Verificación sitio de adscripción del paciente, en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas



Militares (SALUD.SIS); para lo cual se asignará una clave al personal que realiza este procedimiento.

- Verificar que las facturas cumplan con los requisitos de Ley, soportes con lo relacionado en la factura, tarifas pactadas o vigentes a la fecha del servicio.
- Identificar la facturación que dan lugar a devolución de acuerdo a las causales según Resolución 3047 del 2008 anexo 06, Resolución 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen
- Realizar auditoría de la facturación de todos los niveles de complejidad. (baja, mediana y alta complejidad)
- Notificar y conciliar glosas.
- Hacer acompañamiento al ESM en el proceso de cruces de cartera con el fin de identificar facturas en proceso de auditoría, facturas devueltas, facturas glosadas en proceso de conciliación, etc.

#### 6.9.6 Radicador de Cuentas Médicas

- Recepción y escaneo de la totalidad de las facturas con soportes, que son radicadas por la red externa
- Recepción de las facturas con soportes con archivo de RIPS y su validación.
- Verificación sitio de adscripción del paciente, en el Sistema de Información en Salud para las Fuerzas Militares (SALUD.SIS), derechos de atención como afiliados; para lo cual se asignara una clave al personal que realiza este procedimiento.
- Identificar la facturación que dan lugar a devolución de acuerdo a las causales según Resolución 3047 del 2008 anexo 06, Resolución 416 de 2009, Resolución 4331 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Diligenciar la trazabilidad de auditoría en los campos de radicación.
- Realizar la radicación de la facturación auditada al ESM o CENAC regionalizador para trámite administrativo.
- Diligenciar en cada radicación un formato establecido por el contratista, donde se actualice el estado de la contratación de la Unidad (solicitar copia de contratos nuevos, vigencias futuras, apalancamientos, modificaciones, adiciones, reducciones, sustituciones en tiempo y valor y actas de reunión acuerdos tarifas con las IPS cuando terminan los contratos).
- Radicar en la IPS la notificación de la glosa.

### 6.10 INFORMES

#### 6.10.1 INFORMES ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Todos los informes se deben presentar con las siguientes características generales:

- Consolidado Nacional y por Unidades regionalizadoras (con las correspondientes unidades satélite).
- Claridad y oportunidad.



- Periodicidad mensual: entregar informes a DISAN, el día 15 calendario del mes siguiente de la radicación de la factura auditada del mes inmediatamente anterior.
- Comparativo con el histórico, periodo anterior y consolidado del año.
- Comentarios de los hallazgos relevantes.
- Cumplir con los requisitos de informes estadísticos descriptivo.
- Físico y magnético.

#### **6.10.2 INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS**

- Consumo red externa (Valor) y volumen (Cantidad) de facturación por mes, por regional y por unidad satélite.
- Consumo red externa (Valor) y volumen (cantidad) de facturación por modalidad de pago (con contrato/sin contrato).
- TOP 10 IPS de mayor consumo (valor), con volumen (cantidad) de facturación.
- TOP 10 Pacientes de mayor consumo (valor), con volumen (cantidad) de facturación.
- TOP 10 Patologías de mayor consumo (valor), con volumen (cantidad) de facturación.
- Consumo red externa (Valor) y volumen (cantidad) de facturación por tipo de servicio, origen de la atención y nivel de complejidad.
- Consumo red externa (Valor) y volumen (cantidad) de facturación por tipo de servicio de BAJA COMPLEJIDAD.
- Comportamiento glosa inicial.
- TOP 10 Motivos de glosa general de mayor glosa inicial, nacional y por regional.
- Consumo red externa (Valor) y volumen (cantidad) de facturación por tipo de afiliación.
- Fecha notificación glosa inicial vs fecha respuesta glosa vs fecha conciliación.

#### **6.10.3 INFORMES DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA**

- Comparativo tipo de hospitalización: médica, quirúrgica, UCI.
- Comparativo tipo de UCI.
- TOP 20 primeras causas de hospitalización general, discriminado por médica, quirúrgica y UCI.
- Causas de Hospitalización por grupos etáreos y género.
- Detallado vía de ingreso hospitalario.
- Detallado destino de egreso.
- Detallado egreso vs continúan hospitalizados.
- Tasa de hospitalización nacional y por regional.
- Promedio de estancia nacional y por regional.
- Promedio de estancia por servicio de cada IPS.
- Patologías de alto costo y detallado.
- Patologías trazadoras y detallado.
- Eventos de interés en salud pública y detallado.
- Eventos adversos y detallado.
- Estancias Prolongadas y detallado.
- Causales de estancias prolongadas prevenibles.
- Reingresos hospitalarios.

## 6.11 INDICADORES

El proponente debe anexar una carta, donde se comprometa a cumplir y presentar los siguientes indicadores durante la ejecución del contrato.

$$PROMEDIO DE ESTANCIAS = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL DE DIAS DE ESTANCIA EN EL HOSPITAL}}{\text{TOTAL DE EGRESOS HOSPITALARIOS}} * 100$$

$$CONCURRENCIA = \frac{N^{\circ} \text{ DE USUARIOS DEL EJC HOSPITALIZADOS VISITADOS}}{N^{\circ} \text{ TOTAL DE USUARIOS HOSPITALIZADOS POR IPS DEL EJC}} * 100$$

$$HOSPITALIZADOS ALTO COSTO = \frac{N^{\circ} \text{ DE USUARIOS DEL EJC HOSPITALIZADOS UCI VISITADOS}}{N^{\circ} \text{ TOTAL DE USUARIOS HOSPITALIZADOS POR IPS DEL EJC}} * 100$$

NOTA: para el indicador de los hospitalizados de Alto Costo incluye: Uci, Uci intermedio, Uci Neonatal, Hospitalización Sala General.

$$EVENTOS AVERSOS = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL DE EVENTOS ADVERSOS PRESENTADAS}}{N^{\circ} \text{ DE USUARIOS DEL EJC HOSPITALIZADOS}} * 100$$

$$TASA DE MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL DE PACIENTES FALLECIDOS DESPUES DE LAS 48HRS DE INGRESO}}{N^{\circ} \text{ TOTAL DE HOSPITALIZADOS}} * 100$$

$$TASA DE INFECCIÓN INTRAHOSPITALARIA = \frac{N^{\circ} \text{ PACIENTES INFECCION NOSOCOMIAL}}{N^{\circ} \text{ TOTAL DE PACIENTE HOSPITALIZADOS}} * 100$$

$$PORCENAJE COBERTURA = \frac{N^{\circ} \text{ TOTAL USUARIOS REMITIDOS RED EXTERNA TRIMESTRAL}}{N^{\circ} \text{ TOTAL USUARIOS ASIGNADOS POR ESM}} * 100$$

$$PORCENAJE PACIENTES DE MANEJO DOMICILIARIO = \frac{N^{\circ} \text{ PACIENTES IDENTIFICADOS PARA MANEJO DOMICILIARIO}}{N^{\circ} \text{ TOTAL USUARIOS HOSPITALIZADOS}} * 100$$

$$PORCENTAJE GLOSA = \frac{\text{VALOR DE GLOSA INICIAL MES POR ESM}}{\text{VALOR FACTURACIÓN MES POR ESM}} * 100$$



$$\text{PORCENTAJE DE GLOSA ACEPTADA DE LA GLOSA INICIAL} = \frac{\text{VALOR GLOSA ACEPTADA PRESTADOR}}{\text{VALOR GLOSA INICIAL FACTURACIÓN RADICADA EN EL MES}} * 100$$

$$\text{PORCENTAJE GLOSA FINAL ACEPTADA} = \frac{\text{VALOR GLOSA ACEPTADA PRESTADOR}}{\text{VALOR FACTURACIÓN MENSUAL ESM}} * 100$$

$$\text{PORCENTAJE AUDITORIA DE CUENTAS} = \frac{\text{Nº TOTAL DE CUENTAS AUDITADAS POR MES POR ESM}}{\text{Nº TOTAL DE CUENTAS RADICADAS POR MES EN EL ESM}} * 100$$

$$\text{PORCENTAJE DE GASTO DE RED EXTERNA POR NIVEL DE ATENCIÓN} = \frac{\text{VALOR FACTURACIÓN RED EXTERNA SERVICIOS DE I NIVEL DE ATENCIÓN X MES}}{\text{VALOR TOTAL FACTURACIÓN MES POR ESM}} * 100$$

$$\text{PORCENTAJE DE GASTO RED EXTERNA POR NIVEL DE ATENCIÓN} = \frac{\text{VALOR FACTURACIÓN R. EXTERNA SERVICIOS DE III NIVEL DE ATENCIÓN X ESM POR MES}}{\text{VALOR TOTAL FACTURACIÓN MES POR ESM}} * 100$$

$$\text{COSTO HERIDOS EN COMBATE} = \frac{\text{VALOR FACTURACIÓN HERIDOS EN COMBATE X MES POR ESM}}{\text{VALOR TOTAL FACTURACIÓN MES POR ESM}} * 100$$

$$\text{GASTO POR SERVICIO} = \frac{\text{VALOR FACTURACIÓN POR TIPO DE SERVICIO MENSUAL POR ESM}}{\text{VALOR TOTAL FACTURACIÓN MES POR ESM}} * 100$$

## 6.12 CARTA COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL

El oferente mediante documento fidedigno y debidamente rubricado por el representante legal del contratista y/o proponente que los profesionales propuestos y una vez adjudicado el contrato para la prestación del servicio de auditoría no deben contar con vinculación laboral y/o profesional con ninguna de las IPS contratadas tanto por la Dirección de Sanidad como por sus Establecimientos de Sanidad Militar; al igual que en la Central Administrativa y Contable CENAC, y demás establecimientos de Sanidad que de una manera u otra tengan vinculación con la contratante.

**NOTA:** Si durante la ejecución del contrato, se evidencia que algún funcionario del contratista incumple con este requerimiento, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata, con previa autorización del supervisor del contrato.



### **6.13 EMPALME Y AUDITORIA**

El oferente debe comprometerse a recibir y auditar la facturación, a partir del 01 de abril de 2019 fecha del inicio de la ejecución del contrato, garantizando el personal y la logística en las ciudades donde se encuentren las unidades regionalizadoras.

### **6.14 MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.**

El oferente deberá presentar el manual de procesos, procedimientos sobre los cuales se soportará la auditoría médica.

En caso de consorcio o unión temporal, debe ser presentado por cada uno de los integrantes.

### **6.15 SEDE, LOCACIONES, SUMINISTRO E INSUMOS.**

El oferente deberá contar con sede en las 12 ciudades donde se encuentran las unidades regionalizadoras, con capacidad para el manejo de la facturación radicada por la red externa.

Para el cumplimiento del anterior requerimiento deberá allegar carta de compromiso expedida por el representante legal, donde se compromete a adquirir las instalaciones (sedes) en las 12 ciudades donde se encuentran las unidades regionalizadoras, una vez se le haya adjudicado el contrato.

### **6.16 RECEPCIÓN DE CUENTAS MÉDICAS.**

La recepción de cuentas se llevará a cabo por parte del Operador en las doce (12) ciudades donde se encuentran las unidades regionalizadoras, dentro del horario mínimo de lunes a viernes de 8:00 am a 17:00 pm.

### **6.17 DIGITALIZACIÓN DE LAS FACTURAS**

El oferente debe deberá allegar carta de compromiso expedida por el representante legal, donde se compromete a digitalizar el 100% de la facturación con sus respectivos soportes.

### **6.18 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

#### **6.18.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CUENTAS MÉDICAS**

##### **REQUISITOS GENERALES:**

1. Con el fin de gestionar el proceso de auditoria de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad del Ejército, se requiere un único sistema de información en línea que integre los procesos de: Contratación de servicios de salud / Convenios, Base de datos de afiliados, auditoria concurrente, radicación de facturas de servicios de salud, auditoria



- administrativa, financiera y de pertinencia medica de los servicios, conciliación de glosas, notificación de glosas y devoluciones con trazabilidad, administración de las facturas físicas.
2. De este único sistema de información se requiere que el contratista garantice los siguientes módulos:
    - Módulo de Auditoria de cuentas médicas
    - Módulo de auditoria de concurrencia
    - Módulo reporteador que genere indicadores, datos estadísticos.
  3. El oferente debe contar con un sistema integrado de aseguramiento en salud con manejo de auditoría de cuentas médicas y concurrentes y/o sistema de auditoría de cuentas médicas y concurrentes, debidamente licenciado y con mínimo un (1) año de antigüedad desde la fecha de registro de soporte lógico - software, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
  4. El oferente debe soportar Experiencia certificada mediante contratos de uso del software de auditoría, para lo cual se requiere mínimo uno (1) contrato con EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios), descripción de la obra del certificado de registro de soporte lógico debe corresponder a software de auditoria en servicios de salud.
  5. Todas las pantallas de cada uno de los módulos e informes deben estar en el idioma español.
  6. El software debe permitir el acceso vía WEB y/o en línea (on line) o (Remote Desktop Protocol (RDP)) o cliente servidor con interface web a todas las sedes en las ciudades donde se encuentre el programa de auditoría de cuentas médicas y de auditoria concurrente a nivel nacional así:
    - a) Directores y jefes de presupuesto de los ESM y CENAC de las unidades regionalizadoras, usuario y clave para el acceso al sistema de información módulo auditoría de cuentas médicas de su respectiva Regional.
    - b) Subdirectores científicos de los ESM de las unidades regionalizadoras, usuario y clave para el acceso al sistema de información módulo auditoría de concurrencia de su respectiva Regional.
    - c) Sección de auditoria en salud y financiera DISAN, usuario y clave rol de administrador general para el acceso al sistema de información a nivel nacional de todos los módulos (auditoría de cuentas médicas, modulo auditoria de concurrencia y un módulo que genere reportes estadísticos e indicadores), con el fin de tener conocimiento del consumo de la red externa.
  7. El contratista debe capacitar de forma presencial, al inicio del contrato, a todo el personal al que se le haya asignado un rol de usuario; presentando un cronograma de capacitación al supervisor del contrato. Igualmente de acuerdo al requerimiento del supervisor. Los costos adicionales que se generen deben ser asumidos por el contratista.
  8. El aplicativo solicitado en el presente pliego debe permitir la consulta WEB de los reportes que requiera la DISAN (Operar en línea y en tiempo real) debe tener una única base de datos central que consolide la información a nivel nacional, desde el cual puedan consultar la

información de los indicadores y tableros de mando exigidos por la DISAN.

9. El sistema de información debe suministrar todos los reportes que se requieran a nivel gerencial para el control de la ejecución de los contratos, control del costo médicos desde facturación; todos los reportes que se requieran para el control de la operación y la supervisión del contrato de auditoría de cuentas médicas.
10. El aplicativo debe tener compatibilidad con al menos uno de los siguientes navegadores: INTERNET EXPLORER 8 o SUPERIOR GOOGLE CHROME FIREFOX 5 O SUPERIOR, SAFARI, etc.
11. La aplicación debe ser compatible con aplicaciones que requieren el uso de JAVA, JAVASCRIPT o FLASH.
12. El software debe estar ajustado a la normatividad vigente para el sistema de seguridad social a la fecha de suscripción del contrato, debe permitir la parametrización oportuna para la realización de cambios que se generen en la normatividad, para lo cual se debe informar previamente al supervisor del contrato y no debe superar los 20 días calendario a partir de la novedad presentada. Así mismo esta actualización debe ser asumida por el contratista y no debe generar costos adicionales al contrato.
13. En caso de requerir campos adicionales en la trazabilidad tanto de concurrencia como de cuentas médicas, el contratista se compromete a incluirlas en el software en un plazo no mayor a 20 días, sin que genere costos adicionales a la Dirección de Sanidad.
14. Las páginas WEB generadas por la aplicación suministrada por el oferente deben desplegarse y ser operadas sin ningún problema o restricción en el navegador indicado por el oferente. De igual forma debe garantizar alto rendimiento en cuanto a carga y estrés, debe garantizar estabilidad en el cargue y gestión de altos volúmenes de información, teniendo en cuenta que es una plataforma de misión crítica y que va a ser operada de forma simultánea desde diferentes partes del país.
15. El oferente se compromete mediante carta de compromiso, firmada por el representante legal, que al término del contrato, entrega al supervisor del contrato, un backup (disco duro) del total de la información consolidada a nivel nacional en un archivo plano (txt o csv), que sea montable en cualquier plataforma para propósitos de migración a otro aplicativo si esto fuera necesario, de la **trazabilidad y totalidad de la digitalización de las facturas auditadas con sus soportes, bases de datos y consolidado de la auditoría concurrente ejecutada durante la vigencia del contrato.**

Nota: No se aceptará software administrativo en salud o cualquiera que dentro de la descripción de la obra del registro de soporte lógico - software, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor no logre demostrar que corresponde a un software debidamente registrado y con funciones de auditoría en salud. Para esto se verificará la descripción de la obra y que esta demuestre que la naturaleza del software es de auditoría en servicios de salud.

## 6.18.2 CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD / CONTRATOS



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



El sistema de información debe proveer una funcionalidad que permita ingresar los datos de parametrización de los contratos / convenios con las IPS, en lo que corresponde a plazo, servicios contratados, tarifas, condiciones especiales, CUPS. Debe permitir el archivo de los documentos, en formatos como PDF, Word, Excel, de todos los soportes de contratación para la consulta permanente por parte del personal de contratación, autorizaciones, auditoría concurrente y de cuentas médicas.

El oferente debe procesar los siguientes campos de captura de contratos así:

<b>CONTRATOS</b>	<b>PARAMETRIZACIÓN CONTRATOS RED EXTERNA</b>	REGISTRAR INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.
		REGISTRAR TARIFAS PACTADAS CONTRACTUALMENTE.
		DIGITALIZAR CONTRATO Y ANEXOS
		CARGAR ANEXO EN EXCEL Y/O EN PDF

### 6.18.3 BASE DE DATOS DE AFILIADOS

El sistema de información debe consultar los campos autorizados de la base de datos de afiliados al régimen especial de las Fuerzas Militares cuya responsabilidad de atención de servicios de salud este a cargo de la Dirección de Sanidad del Ejército SALUD.SIS, para efectos de realizar las validaciones de derecho y autorización de servicios.

Se debe tener un link o enlace a la página de SALUD.SIS de consulta. En el registro del paciente facturado, se debe verificar en línea el estado de afiliación en SALUD.SIS.

### 6.18.4 MÓDULO AUDITORIA CONCURRENTES

El sistema de información debe permitir el registro web en línea (tiempo real) por parte del personal médico asistencial de los hallazgos realizados durante la auditoría concurrente, para lo cual se debe suministrar una plataforma WEB que permita la captura y reporte en línea.

La información reportada en la auditoría concurrente debe estar disponible en tiempo real para su uso por parte de los auditores que realizan la auditoría de cuentas médicas y/o personal autorizado por el supervisor del contrato.

Debe permitir identificar de manera oportuna los pacientes hospitalizados por servicio, número de días de hospitalización, identificación de las patologías que generan mayor impacto de días estancia hospitalización.

El oferente debe procesar los siguientes campos de captura mínimos del módulo auditoría concurrente así:

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
No. Visita	Registrar número consecutivo que lleva cada médico concurrente en



	las visitas realizadas según cada unidad
<b>FECHA AUDITORIA</b> dd/mm/aaaa	Registrar fecha auditoria concurrente dd/mm/aaaa
<b>IPS HOSPITALIZACION</b>	Registrar IPS donde se está realizando la concurrencia y se encuentra hospitalizado el paciente.
<b>NIT PRESTADOR</b>	Registrar el NIT de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene nueve (9) caracteres
<b>NIT DV PRESTADOR</b>	Registrar el Dígito de Verificación de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene solo un (1) carácter
<b>CÓDIGO DANE MUNICIPIO</b>	Registrar Código DANE del Municipio
<b>MUNICIPIO</b>	Registrar Nombre del Municipio
<b>CÓDIGO DEPARTAMENTO</b> DANE	Registrar Código DANE del Departamento
<b>DEPARTAMENTO</b>	Registrar Nombre del Departamento
<b>NOMBRE DEL USUARIO</b>	Registrar con apellidos y nombres completos de acuerdo al documento de identidad. Se debe registrar siempre igual para evitar el registro del mismo paciente en forma diferente
<b>TIPO ID</b>	Registrar cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil y /o NUIP
<b>NUMERO ID</b>	Registre el número del documento tal como aparece en la base de datos en la que se realizó la verificación de derechos.
<b>EDAD N</b>	Edad en número del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad
<b>EDAD T</b>	Edad en tiempo del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad (días-meses-años)
<b>GRUPO ETARIO</b>	Registrar: PRIMERA INFANCIA: Recién nacidos hasta los 5 años , 11 meses, 29 días de vida INFANCIA: 6 a los 11 años, 11 meses, 29 días ADOLESCENCIA: 12 a 17 años, 11 meses, 29 días JUVENTUD: 18 a 28 años, 11 meses, 29 días ADULTEZ: 29 a 59 años, 11 meses, 29 días VEJEZ: 60 años y mas
<b>SEXO</b>	Femenino o masculino
<b>TIPO DE AFILIACION</b>	Este campo debe verificarse en el Sistema de Afiliación SALUD.SIS y/o constancia en los casos de Escuelas de Formación, Servicio Militar Obligatorio en caso de que no se encuentren registrados en SALUD.SIS, : 1. Afiliados 1.1 Militar activo 1.2 Militar con asignación de retiro 1.3 Militar pensión 1.4 Civil activo 1.5 Civil pensionado 2. NO cotizantes 2.1 Alumno de las escuelas de formación 2.2 Servicio militar obligatorio. 3. Beneficiarios 3.1 Cónyuge - compañero o compañera permanente del afiliado 3.2 Hijos 3.3 Padres
<b>GRADO</b>	Grado del paciente registrada en el carné de servicios médicos
<b>FUERZA</b>	Fuerza a la que pertenece el paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS (EJC-ARC-FAC)
<b>SITIO ADSCRIPCION</b>	Sitio adscripción a la que pertenece el paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS (Establecimiento de Sanidad Militar)

<b>DIRECCION</b>	Registre la dirección que indique el usuario o acudiente como residencia habitual.
<b>TELEFONO</b>	Registre el número de teléfono que le indique el usuario o acudiente.
<b>CIE 10 INGRESO 1</b>	Registrar el código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de ingreso del paciente
<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 1</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10.
<b>CIE 10 INGRESO 2</b>	Registrar el código CIE10, en caso de que el paciente tenga un segundo diagnóstico de ingreso.
<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 2</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10, del diagnóstico de ingreso 2.
<b>CUPS</b>	Registrar el CUPS según normatividad
<b>DESCRIPCIÓN CUPS</b>	Registrar la descripción del CUPS según normatividad
<b>NIVEL DE ATENCIÓN</b>	NIVEL 1 NIVEL 2 NIVEL 3
<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	BAJA COMPLEJIDAD MEDIANA COMPLEJIDAD ALTA COMPLEJIDAD
<b>VIA DE INGRESO</b>	1.Consulta externa 2.Herido en combate 3.Programado, 4.Recien Nacido 5.Remitido 6.Urgencia primera vez 7.Urgencias reingreso
<b>SERVICIO</b>	1.Hospitalizacion qx 2.Hospitalizacion no qx 3.Intermedio 4 .Observación 5.urgencias 6.Obstetricia 7.Ucia 8.Ucin 9.Ucip
<b>FECHA DE INGRESO IPS</b>	Fecha en que se da inicio a la atención del paciente (año/mes/día), tener en cuenta la registrada en la historia clínica)
<b>FECHA DE EGRESO IPS</b>	Fecha de salida del paciente registrada en la epicrisis y/o historia clínica (año/mes/día), en caso de atención ambulatoria registrar la misma fecha de ingreso teniendo en cuenta el día en que se generó la atención
<b>DIAS DE ESTANCIA EN LA IPS</b>	Total Días de estancia en la IPS
<b>FECHA DE INGRESO A HOSPITALIZACION</b>	Fecha de ingreso a hospitalización del paciente (año/mes/día)
<b>FECHA DE EGRESO DE HOSPITALIZACION</b>	Fecha de egreso de hospitalización del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA HOSPITALIZACION</b>	Días de estancia en hospitalización
<b>FECHA DE INGRESO A UCI</b>	Fecha de ingreso a UCI del paciente (año/mes/día)
<b>FECHA DE EGRESO A UCI</b>	Fecha de egreso de UCI del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA UCI</b>	Días de estancia UCI
<b>FECHA DE INGRESO A UCI INTERMEDIOS</b>	Fecha de ingreso a UCI Intermedios del paciente (año/mes/día)
<b>FECHA DE EGRESO A UCI INTERMEDIOS</b>	Fecha de egreso de UCI Intermedios n del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA UCI INTERMEDIOS</b>	Días de estancia en UCI Intermedios
<b>CAUSA ESTANCIA</b>	1. Abandono

<b>PROLONGADA</b>	2.Falla de equipos biomédicos, 3.Interconsulta, 4.Medicamentos 5.No ubicación en la red, 6. No ubicación en la red de complementación dx 7. Oxígeno domiciliario, 8.Procedimientos no incluidos en el plan de beneficios, 9.Protesis y/o ortesis, 10.Resultados de imágenes dx, 11.Resultados de laboratorio
<b>FECHA SOLICITUD AUTORIZACION</b>	Registrar fecha en la que la IPS solicita la autorización para la prestación del servicio.
<b>FECHA GENERACION AUTORIZACION</b>	Registrar fecha en la que el ESM genera la autorización
<b>CIE 10 DE EGRESO</b>	Registrar código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de egreso del paciente
<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 DE EGRESO</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10, del diagnóstico con el cual se da de alta
<b>DESTINO DE EGRESO</b>	Registrar destino del paciente de acuerdo a indicación médica : 1. Alta médica 2.Hospitalización en casa, 3. Hospitalización Institucional, 4. muerte
<b>EVENTO MATERNO</b>	Registrar según sea el caso las siguientes condiciones: 1. Parto normal 2. Embarazo de alto riesgo 3. Emergencia obstétrica 4. Muerte materna 5. Aborto 6. Parto 7. Distocia 8. Eutocia 9.Cesarea
<b>CONDICIONES DEL RN</b>	Registrar según el caso: 1. Recién nacido inmaduro 2. Recién nacido prematuro 3. Recién nacido pretermo 4.Recién nacido a término 5. Recién nacido pos termino 6. Recién nacido con bajo peso 7. Mortinato 8.Muerte Perinatal
<b>EDAD GESTACIONAL (Semanas)</b>	Es la duración del embarazo calculada desde el primer día de la última menstruación normal hasta el nacimiento o hasta el evento gestacional en estudio. La edad gestacional se expresa en semanas y días completos. Se basa en FUR y debe ser confirmada más tarde por Ecografía antes de las 26 semanas.
<b>Nº CONTROLES PRENATALES</b>	Registrar número de controles prenatales, mínimo 6 en 9 meses.
<b>COMPLICACION PARTO / PUERPERIO</b>	1. Ambigüedad Sexual, 2. Aspiración Líquido Amniótico, 3.Distocia, 4.Enf Membranas Hialinas, 5. Expulsivo Prolongado, 6. Hemorragia, 7.Hipertensión Arterial,

	<ul style="list-style-type: none"> <li>8.Hipoglicemia Neonatal</li> <li>9.Hipotiroidismo Neonatal</li> <li>10.Hipoxia Neonatal</li> <li>11.Infección Sitio Operatorio</li> <li>12. Malformación Congénita</li> <li>13.Mastitis,</li> <li>14. Sepsis Puerperal,</li> <li>15. Sufrimiento Fetal Agudo,</li> <li>16. Vih-Sida Materno,</li> <li>17.Aborto, Bajo Peso,</li> <li>18.Mortinato,</li> <li>19.Muerte Perinatal,</li> <li>20.Neonato Enfermo</li> <li>21.Neonato Sano</li> </ul>
<b>CANDIDATO INGRESO PAD (Programa de Atención Domiciliaria)</b>	SI / NO
<b>REQUIERE INCLUSION A SERVICIO DE:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Atención domiciliaria,</li> <li>2. Clínica del dolor,</li> <li>3. Hospital día,</li> <li>4. Plan canguro,</li> <li>5.Unidad mental</li> </ul>
<b>SE HIZO EFECTIVA LA INCLUSION</b>	Verificar si el paciente fue dado de alta y/o requirió el servicio finalmente, registrando SI/NO
<b>CIE 10 PATOLOGIA DE ALTO COSTO</b>	Registrar código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de egreso del paciente
<b>DESCRIPCION CIE 10 PATOLOGIA DE ALTO COSTO</b>	Registrar la descripción del CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de egreso del paciente
<b>PATOLOGIA DE ALTO COSTO 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Trasplante renal, de corazón de hígado, de médula ósea y de córnea</li> <li>2. Diálisis peritoneal y hemodiálisis</li> <li>3. Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón</li> <li>4. Cirugía sistema nervioso central</li> <li>5. Reemplazos articulares</li> <li>6. Manejo médico - quirúrgico del gran quemado.</li> <li>7. Manejo del trauma mayor</li> <li>8. Manejo del paciente infectado por vih</li> <li>9. Quimioterapia y radioterapia para el cáncer</li> <li>10.Manejo de pacientes en unidad de cuidados intensivos</li> <li>11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas</li> </ul>
<b>EVENTO ADVERSO EPS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Usuarios detectados por suplantación</li> <li>2. Quejas por no prestación de servicios incluidos en el plan de beneficios del SSFM</li> <li>3. Pacientes a los cuales se les reconoce servicio inicialmente rechazado</li> <li>4. Servicio negado por inadecuado proceso de afiliación</li> <li>5. Pacientes insatisfechos por lo que consideran injustificadas barreras de acceso a la atención</li> <li>6. Sífilis congénita en nacimientos en el ESM</li> <li>7. Tutelas por no prestación de servicios pos</li> <li>8. Pacientes con insuficiencia renal crónica terminal a causa de enfermedad obstructiva</li> <li>9. Pacientes que mueren encontrándose en lista de espera para la autorización o realización de</li> <li>10. Alguna ayuda diagnóstica o procedimiento relacionado con la enfermedad</li> <li>11. Pacientes con transmisión vertical de vih</li> <li>12. Detección de cáncer de cérvix en estadios avanzados</li> </ul>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Detección de cáncer de colon en estadios avanzado</li> <li>14. Complicaciones atribuibles a no disponibilidad de insumos o medicamentos</li> <li>15. Complicaciones de los pacientes o fallas en la continuidad de los tratamientos atribuibles a</li> <li>16. Tiempos de espera prolongados</li> <li>17. Demora en suministro de insumos o medicamentos por trámites administrativos</li> <li>18. Pacientes que son remitidos repetidas veces a instancias equívocas o erróneas antes de ser referidos al punto definitivo de atención</li> <li>19. Complicaciones relacionadas con oxigenoterapia atribuibles a monitorización, seguimiento o suministro</li> <li>20. Paciente en estado crítico sin asistencia</li> <li>21. Pacientes en lista de espera por más de tres meses</li> <li>22. Demoras en la referencia a otros niveles de complejidad</li> <li>23. Complicaciones asociadas al parto en gestantes sin controles prenatales</li> <li>24. Pacientes que mueren por complicación de diabetes mellitus, posterior a las 72 horas de atención inicial</li> <li>25. Otros</li> </ol>
<p><b>EVENTO ADVERSO IPS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cirugías o procedimientos cancelados por factores atribuibles al desempeño de la IPS o de los profesionales</li> <li>2. Pacientes con trombosis venosa profunda a quienes no se les realiza control de pruebas de coagulación</li> <li>3. Ingreso no programado a uci luego de procedimiento que implica la administración de anestesia</li> <li>4. Pacientes con neumonías broncoaspirativas en pediatría o uci neonatal</li> <li>5. Pacientes con úlceras de posición</li> <li>6. Distocia inadvertida</li> <li>7. Shock hipovolémico post - parto</li> <li>8. Maternas con convulsión intrahospitalaria</li> <li>9. Cirugía en parte equivocada o en paciente equivocado</li> <li>10. Pacientes con hipotensión severa pop</li> <li>11. Infarto en las siguientes 72 horas pop</li> <li>12. Reingreso al servicio de urgencias por misma causa antes de 72 horas</li> <li>13. Reingreso a hospitalización por la misma causa antes de 15 días</li> <li>14. Entrega equivocada de un neonato</li> <li>15. Robo intra – institucional de niños</li> <li>16. Fuga de pacientes psiquiátricos hospitalizados</li> <li>17. Suicidio de pacientes internados</li> <li>18. Consumo intra - institucional de sicoactivos</li> <li>19. Caídas desde su propia altura intra-institucional</li> <li>20. Retención de cuerpos extraños en pacientes internados</li> <li>21. Quemaduras por lámparas de fototerapia y para electrocauterio</li> <li>22. Estancia prolongada por no disponibilidad de insumos o medicamentos</li> <li>23. Utilización inadecuada de elementos con otra indicación</li> <li>24. Flebitis en sitios de venopunción</li> <li>25. Ruptura prematura de membranas sin conducta definida</li> <li>26. Entrega equivocada de reportes de lab</li> <li>27. Revisión de reemplazos articulares por inicio tardío de la rehabilitación</li> <li>28. Luxación post - quirúrgica en reemplazo de cadera</li> <li>29. Accidentes postransfusionales</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>30. Asalto sexual en la institución</li> <li>31. Neumotórax por ventilación mecánica</li> <li>32. Asfixia perinatal</li> <li>33. Deterioro neurológico (glasgow) sin tratamiento definido</li> <li>34. Secuelas post - reanimación</li> <li>35. Pérdida de pertenencias de usuarios</li> <li>36. Pacientes con diagnóstico de apendicitis que no han sido atendidos a las 12 horas de 37. 37. Realizado el diagnóstico</li> <li>37. Infección nosocomial</li> <li>38. Mortalidad por ira/Eda en menor 5 años</li> <li>39. Reacción adversa a medicamentos</li> <li>40. Expulsivo prolongado sin conducta definida en la primera hora</li> <li>41. Menor de edad quemado</li> <li>42. Otros</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTO AL EVENTO (DD/MM /AAAA)</b>	Reporte y gestión del evento adverso(la identificación cronológica de la atención, registros clínicos, investigación, protocolo de Londres para el análisis, seguimientos del estado actual paciente y gestión del resarcimiento(citas y procedimientos).
<b>EVENTOS CENTINELAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Bajo peso al nacer.</li> <li>2. Hospitalización de niños de 3-5 años por edad</li> <li>3. Hospitalización de niños de 3-5 años por ira</li> <li>4. Maltrato infantil</li> <li>5. Mortinato</li> <li>6. Muerte materna</li> <li>7. Muerte perinatal</li> <li>8. Muerte por dengue</li> <li>9. Muerte por malaria</li> <li>10. Quemadura en menor 5 años</li> <li>11. Trasmisión vertical (vih-sífilis)</li> </ul>
<b>EVENTOS SALUD PUBLICA (NOTIFICACION INMEDIATA)</b>	<p>las siguientes son las patologías de notificación inmediata:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Colera</li> <li>2. Encefalitis de Nilo Occidental en humano</li> <li>3. Encefalitis equina del oeste en humanos</li> <li>4. Encefalitis equina venezolana en humanos</li> <li>5. Fiebre amarilla</li> <li>6. Intoxicación por alimentos o alimentos (Brote)</li> <li>7. Mortalidad por cólera</li> <li>8. Parálisis flácida aguda en menor de 15 años</li> <li>9. Peste bubónica/neumonía</li> <li>10. Rabia humana</li> <li>11. Rubeola</li> <li>12. Sarampion</li> <li>13. Tetano neonatal</li> <li>14. Tifus endémico transmisible por pulgas</li> <li>15. Tifus epidémico transmisible por piojos.</li> <li>16. Intoxicación por solventes Psi</li> <li>16. Intoxicación por otras sustancias químicas P Si</li> <li>17. Leishmaniasis Cutanea C No</li> <li>18. Leishmaniasis Mucosa C No</li> <li>19. Leishmaniasis Visceral C No</li> <li>20. Lesiones por Pólvora C No</li> <li>21. Lepras C No</li> <li>22. Leptospirosis P No</li> <li>23. Malaria Asociada (Formas Mixtas ) C No</li> <li>24. Malaria Falciparum C No</li> <li>25. Malaria Malarie C No</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>26. Malaria Vivax C No</li> <li>27. Malaria Complicada C Si</li> <li>28. Meningitis Complicada C Si</li> <li>28. Meningitis Meningococcica P No</li> <li>29. Meningitis por Haemophilis Influenzae P No</li> <li>30. Meningitis por Neumococo P No</li> <li>31. Meningitis Tuberculosa P No</li> <li>32. Mortalidad Malaria C No</li> <li>33. Mortalidad Materna C No</li> <li>34. Mortalidad Perinatal C No</li> <li>35. Mortalidad Por Cólera C Si</li> <li>36. Mortalidad por Dengue C No</li> <li>37. Mortalidad Por EDA de 0 A 4 Años C No</li> <li>38. Mortalidad Por IRA de 0 A 4 Años C No</li> <li>39. Parálisis Flácida Aguda (Menores de 15 años)</li> <li>40. Parotiditis CC No</li> <li>41. Peste (Bubónica / Neumónica) P Si</li> <li>42. Rabia en Perros o Gatos P No</li> <li>43. Rabia Humana P si ,</li> <li>44. Rubeola Humana S Si ,</li> <li>45. Rubeola Congénita S No ,</li> <li>46. Sarampión S Si ,</li> <li>47. Sífilis Congénita P No ,</li> <li>48. Sífilis Gestacional PNo</li> <li>49. Tétanos Accidental P No</li> <li>50. Tétanos Neonatal P No</li> <li>51. Tifus Epidémico transmitido por piojos C Si</li> <li>52. Tifus Epidémico transmitido por Pulgas C Si</li> <li>53. Tosferina P No</li> <li>54. Tuberculosos Extra pulmonar C No</li> <li>55. Varicela C No</li> <li>56. VIH SIDA C No.</li> </ul>
<p><b>PATOLOGIA TRAZADORA O GRUPO DE ALTO RIESGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Asma</li> <li>2. Cáncer</li> <li>3. Diabetes</li> <li>4. Ecv</li> <li>5. Eda/ira en menor de 5 años</li> <li>6. Epoc</li> <li>7. Erc</li> <li>8. Gran quemado</li> <li>9. Hemofilia</li> <li>10. Heridos en combate</li> <li>11. Hospitalización materna</li> <li>12. Hta embarazo</li> <li>13. Maltrato infantil</li> <li>14. Patología de snc</li> <li>15. Sepsis</li> <li>16. Sífilis gestacional</li> <li>17. Soat/hpaf/hpacp</li> <li>18. Vih</li> </ul>
<p><b>COMPLICACION PATOLOGIA/TTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Dm complicada</li> <li>2. Dm descompensada</li> <li>3. Ecv</li> <li>4. Epoc descompensado</li> <li>5. Falla renal aguda</li> <li>6. Hemorragia postparto</li> <li>7. Hipertensión arterial</li> <li>8. Hta asociada al embarazo</li> </ul>

	9. Hta no controlada 10. IAM 11. Infección nosocomial 12. Infección sitio operatorio 13. Reacción adversa a medicamento 14. Sepsis puerperal 15. Sífilis materna/congénita 16. Trasmisión vertical VIH 17. Urgencia o emergencia hipertensiva
<b>OTRA COMPLICACION CUAL?</b>	Registrar cualquier otra complicación no contemplada en el anterior listado
<b>USO DE ANTIBIOTICO</b>	SI ó NO
<b>ADHERENCIA A GUIA DE USO DE ANTIBIOTICOS</b>	
<b>CODIGO OBJETADO</b>	Registrar código correspondiente según manual de glosas Resolución 3047
<b>CONCEPTO OBJETADO</b>	1. Ayudas diagnósticas 2. Consultas, interconsultas y visitas médicas 3. Derechos de sala 4. Estancia 5. Honorarios médicos en procedimientos 6. Honorarios otros profesionales asistenciales 7. Materiales 8. Medicamentos 9. Procedimiento o actividad 10. Urgencia no pertinente
<b>COSTO EVITABLE</b>	1. Alta temprana 2. Estancia en habitación no pertinente 3. Estancia en UCI no pertinente 4. Fraude 5. Honorarios médicos no facturables 6. Interconsultas no facturables 7. Procedimientos no pertinentes 8. Traslado a hospitalización domiciliaria
<b>VALOR OBJECION</b>	Cuantificar el costo en pesos
<b>OBSERVACIONES</b>	Las que se presenten si requiere ampliar información
<b>HISTORIA CLINICA</b>	Identificación Historia Clínica
<b>ESTADO CENSO</b>	1. Cerrado, 2. Por auditar 3. Seguimiento
<b>AUDITOR</b>	Registrar nombre medico auditor que realizó la concurrencia
<b>FECHA FIN AUDITORIA CONCURRENTES</b>	Registrar la fecha de finalización de la auditoria.

## 6.18.5 MÓDULO AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

### 6.18.5.1 RECEPCIÓN Y CAPTURA DE INFORMACION DE CUENTAS MÉDICAS

- El sistema de información debe permitir la radicación en línea de las facturas radicadas con sus respectivos soportes en las sedes del contratista, por las IPS contratadas y no contratadas que prestan servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las Fuerzas militares.



- La plataforma debe permitir la digitalización de toda la facturación con sus soportes, debe estar disponible cuando la supervisión del contrato lo solicite.
- La consulta de afiliación de derechos de los pacientes, se debe verificar en línea por sistema SALUD.SIS.
- El sistema de información debe contar con la funcionalidad de validación de RIPS, y de cargue de los mismos.
- Para el registro del detalle de cargos, los correspondientes a consultas, procedimientos y apoyos diagnósticos se deben permitir su captura en códigos CUPS, para facilitar la validación de tarifas y el posterior análisis estadístico.

#### 6.18.5.2 AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACION DE GLOSAS

El sistema de información debe permitir que los módulos de auditoría de cuentas médicas, accedan a los datos de contratación, afiliación, auditoría concurrente, y que de manera automática generen alertas de contratos fuera de plazo, servicios no contratados, diferencias de tarifas, alertas de estado de afiliación del paciente, las cuales posteriormente serán validadas por los auditores de cuentas médica y posteriormente permita ingresar de manera directa al módulo requerido.

Debe permitir la consulta de los reportes de auditoría concurrente, para registro y corrección de las glosas que procedan.

Debe permitir el registro de glosas en las categorías establecidas en la Resolución 3047/2008 y otras que las modifiquen.

La auditoría de cuentas médicas, se debe realizar de acuerdo al nivel de complejidad, así:

- Baja complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas
- Mediana complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas y auditor de cuentas profesional de la salud
- Alta complejidad: Auditoría realizada por analista de cuentas, auditor de cuentas profesional de la salud y médico auditor de cuentas médicas

El software debe guardar el nombre de usuario y registrar firma automática en la trazabilidad del analista y auditor que realiza la auditoría de baja, mediana o alta complejidad, para lo cual el oferente debe presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal.

La entrega de las actas de conciliación de glosas con la IPS y/o respuesta a las mismas dada por la IPS, deben ser entregadas a los ESM y/o CENAC los 5 días hábiles siguientes a su respuesta o proceso conciliatorio debidamente registradas en el sistema de información del contratista.

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO
COBRO/PAGO	Marcar los pagos realizados por la DISANEJERCITO



<b>NUMERO DE LOTE</b>	Numero consecutivo generado a nivel nacional
<b>MES RADICADO</b>	colocar el mes en que el prestador hace entrega de las facturas en el ESM
<b>N° DE RADICADO</b>	No. De radicado interno asignado por el ESM
<b>FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA (AAAA,MM,DD)</b>	fecha de radicación por parte de la IPS en la sede del contratista
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA IPS O PROVEEDOR</b>	Registrar el Nombre de la Institución prestadora de Servicios o proveedor
<b>NIT PRESTADOR</b>	Registrar el NIT de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene nueve (9) caracteres
<b>NIT DV PRESTADOR</b>	Registrar el Dígito de Verificación de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene solo un (1) carácter
<b>NATURALEZA JURIDICA</b>	Registrar la Naturaleza Jurídica de la entidad de acuerdo al certificado de cámara y comercio (pública , privada, mixta)
<b>MUNICIPIO EBP</b>	
<b>CODIGO DANE - MUNICIPIO</b>	Código Dane (5 dígitos). Registrar el código DANE del municipio, son cinco dígitos, el campo debe estar definido como texto para que reciba los códigos que inician por cero (0).
<b>CÓDIGO DANE DEPARTAMENTO</b>	Registrar Código DANE del Departamento
<b>DEPARTAMENTO</b>	Registrar Nombre del Departamento
<b>NUMERO DE AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>	
<b>FECHA DE AUTORIZACION DE SERVICIO (AAAA/MM/DD)</b>	fecha de expedición del servicio por el ESM (año/mes/día)
<b>FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE (AAAA/MM/DD)</b>	fecha en que se da inicio a la atención del paciente (año/mes/día), tener en cuenta la registrada en la historia clínica )
<b>FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE (AAAA/MM/DD)</b>	Fecha de salida del paciente registrada en la epicrisis y/o historia clínica (año/mes/día), en caso de atención ambulatoria registrar la misma fecha de ingreso teniendo en cuenta el día en que se generó la atención
<b>DIAS DE ESTANCIA DEL PACIENTE</b>	Total Días de estancia del paciente en la IPS
<b>APELLIDO Y NOMBRE DEL PACIENTE</b>	Registrar con apellidos y nombres completos de acuerdo al documento de identidad. Se debe registrar siempre igual para evitar el registro del mismo paciente en forma diferente
<b>TIPO ID</b>	Registrar cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil y/o NUIP
<b>NUMERO ID</b>	Registre el número del documento tal como aparece en la base de datos en la que se realizó la verificación de derechos.
<b>EDAD N</b>	Edad en número del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad
<b>EDAD T</b>	Edad en tiempo del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad (días-meses-años)
<b>GRUPO ETARIO</b>	Registrar:
	PRIMERA INFANCIA: Recién nacidos hasta los 5 años , 11 meses, 29 días de vida
	INFANCIA: 6 a los 11 años, 11 meses, 29 días
	ADOLESCENCIA: 12 a 17 años, 11 meses, 29 días
	JUVENTUD: 18 a 28 años, 11 meses, 29 días
ADULTEZ: 29 a 59 años, 11 meses, 29 días	

	VEJEZ: 60 años y mas
<b>TIPO DE AFILIACION</b>	<p>Este campo debe verificarse en el Sistema de Afiliación SALUD.SIS y/o constancia en los casos de Escuelas de Formación, Servicio Militar Obligatorio en caso de que no se encuentren registrados en SALUD.SIS.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afiliados <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Militar activo</li> <li>1.2 Militar con asignación de retiro</li> <li>1.3 Militar pensión</li> <li>1.4 Civil activo</li> <li>1.5 Civil pensionado</li> </ol> </li> <li>2. NO cotizantes <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Alumno de las escuelas de formación</li> <li>2.2 Servicio militar obligatorio.</li> </ol> </li> <li>3. Beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Cónyuge - compañero o compañera permanente del afiliado</li> <li>3.2 Hijos</li> <li>3.3 Padres</li> </ol> </li> </ol>
<b>GRADO</b>	Grado del paciente registrada en el carné de servicios médicos
<b>FUERZA</b>	Fuerza a la que pertenece el paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS (EJC-ARC-FAC)
<b>SITIO ADSCRIPCION</b>	Sitio adscripción a la que pertenece el paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS (Establecimiento de Sanidad Militar)
<b>PREFIJO FACTURA</b>	Combinación de cifras o letras que se añaden al comienzo del número de la factura
<b>NUMERO DE FACTURA</b>	No. De la factura individualizada
<b>FECHA EMISION FACTURA (AAAA/MM/DD)</b>	fecha de expedición de la factura por prestador(año/mes/día)
<b>VALOR DE LA FACTURA</b>	valor en pesos de la factura
<b>VL NOTA CRÉDITO EXPEDIDA POR LA IPS</b>	Corresponde a las notas crédito que la IPS anexa adjunta a la facturación como resultado de auditoria previa realizada por la misma IPS
<b>VL DE LA ATENCIÓN</b>	Corresponde al valor de la factura menos el descuento del valor de la nota crédito adjunta
<b>NIT DEL CONTRATANTE</b>	Cuando se digite el número del NIT, se debe validar que corresponda al de la DGSM (Dirección General de Sanidad militar), de lo contrario debe rechazar el cargue de la factura. NIT DGSM:830.039.670-5
<b>No DE CONTRATO</b>	No de Contrato
<b>VALOR DE CONTRATO</b>	Valor monto del Contrato
<b>FECHA DE CONTRATO</b>	Fecha de inicio del contrato teniendo en cuenta la fecha de legalización de las pólizas (aaaa-mm-dd)
<b>TARIFA CONTRATADA O PACTADA</b>	Tarifa pactada contractualmente, En caso de no existir contrato, registrar la tarifa a la cual es auditada.
<b>FECHA DE DEVOLUCIÓN</b>	Fecha de devolución de las facturas por parte del Contratista
<b>CODIGO DE DEVOLUCIÓN (establecido en la Resolución 3047 de 2008 o demás normas que lo modifiquen o adicionen)</b>	IDEM

<b>DESCRIPCIÓN DEVOLUCIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	Detallar el motivo que generó la devolución
<b>MODALIDAD DE PAGO (Contrato y/o Reconocimiento del Gasto)</b>		Registrar si es con cargo a Contrato o se pagará por Resolución de Reconocimiento del Gasto (R/G)
<b>ORIGEN DEL SERVICIO</b>		Registrar si el origen de la atención correspondió a: Enfermedad General, ATEP. Maternas, P y P, SOAT, Tutela, Herido en Combate 1 vez, Herido en Combate seguimiento.
<b>TIPO DE SERVICIO</b>		Registrar si el Tipo de Servicio correspondió a: Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Alto Costo, Cirugía, Laboratorio Clínico, Imagen de Ayudas Diagnósticas, Ayuda Terapéutica, Ambulancia, Oxígeno.
<b>ESPECIALIDAD QUE REMITIO</b>		Registrar la especialidad médica a la cual el ESM remitió al paciente.
<b>ESPECIALIDAD A LA QUE SE REMITE</b>		Registrar la especialidad médica a la cual es remitido el paciente
<b>GRUPO DE ALTO COSTO</b>		Detallar en la trazabilidad el grupo de ALTO COSTO (Enfermedad Renal Crónica, VIH, Cáncer, Hemofilia, Artritis, Enfermedades Huérfanas, trasplantes, manejo quirúrgico Patología Coronaria, Manejo quirúrgico sistema nervioso central, remplazos articulares, manejo médico quirúrgico gran quemados, manejo trauma mayor, manejo a paciente en unidad de cuidados intensivos, manejo quirúrgicos enfermedades congénitas).
<b>TIPO DE IMAGEN DIAGNOSTICA</b>		Identificar nombre de Imagen diagnostica (Resonancias, ecografías, radiografías, TAC, etc)
<b>NIVEL DE ATENCIÓN</b>		NIVEL 1 NIVEL 2 NIVEL 3
<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>		BAJA COMPLEJIDAD MEDIANA COMPLEJIDAD ALTA COMPLEJIDAD
<b>CIE 10 INGRESO 1</b>		Registrar el código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de ingreso del paciente
<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 1</b>		Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10.
<b>CIE 10 INGRESO 2</b>		Registrar el código CIE10, en caso de que el paciente tenga un segundo diagnóstico de ingreso.
<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 2</b>		Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10, del diagnóstico de ingreso 2.
<b>CUPS</b>		Registrar CUPS según normatividad
<b>DESCRIPCIÓN CUPS</b>		Registrar descripción CUPS según normatividad
<b>HERIDOS EN COMBATE</b>		Registrar SI o NO
<b>FECHA DE INGRESO A HOSPITALIZACION</b>	<b>A</b>	Fecha de ingreso a hospitalización del paciente (año/mes/día)
<b>FECHA DE EGRESO DE HOSPITALIZACION</b>	<b>DE</b>	Fecha de egreso de hospitalización del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA HOSPITALIZACION</b>		Días de estancia en hospitalización
<b>FECHA DE INGRESO A UCI</b>		Fecha de ingreso a UCI del paciente (año/mes/día)
<b>FECHA DE EGRESO A UCI</b>		Fecha de egreso de UCI del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA UCI</b>		Días de estancia
<b>FECHA DE INGRESO A UCI INTERMEDIOS</b>		Fecha de ingreso a UCI Intermedios del paciente (año/mes/día)

<b>FECHA DE EGRESO A UCI INTERMEDIOS</b>	Fecha de egreso de UCI Intermedios del paciente (año/mes/día)
<b>DIAS DE ESTANCIA UCI INTERMEDIOS</b>	Días de estancia en UCI Intermedios
<b>FECHA GLOSA INICIAL</b>	Registrar la fecha en que el auditor genera la glosa (aaaa-mm-dd)
<b>VALOR GLOSA INICIAL</b>	Valor de la sumatoria de todas la glosas
<b>CODIGO GLOSA INICIAL</b>	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones
<b>DESCRIPCIÓN CODIGO GLOSA INICIAL</b>	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones
<b>DESCRIPCIÓN GLOSA POR PARTE DEL AUDITOR</b>	Registro detallado por parte del auditor de la causal de la glosa
<b>VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA</b>	Corresponde al valor de la factura menos el valor total de la glosa inicial
<b>FECHA RESPUESTA IPS GOSA INICIAL</b>	aaaa-mm-dd en que el prestador radica al Contratista la respuesta a las objeciones iniciales.
<b>CODIGO RESPUESTA GLOSA</b>	IDEM
<b>DESCRIPCIÓN CODIGO RESPUESTA GLOSA</b>	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones
<b>DESCRIPCIÓN DE RESPUESTA A GLOSA</b>	Detalle de los soportes anexos por el prestador para subsanar, aceptar o no aceptar la objeción inicial.
<b>VALOR ACEPTADO POR EL PRESTADOR</b>	Valor de la objeción aceptada y notificada por el prestador a la objeción (nota crédito o documento de aceptación)
<b>VALOR LEVANTADO POR CONTRATISTA PARA SEGUNDO PAGO</b>	Valor de la objeción soportado por el prestador que da lugar a levantamiento de la objeción por parte del Contratista.
<b>FECHA RATIFICACIÓN PRIMERA CONCILIACION</b>	
<b>VALOR RATIFICADO PRIMERA CONCILIACION</b>	
<b>FECHA SEGUNDA CONCILIACION</b>	
<b>VALOR ACEPTADO PRESTADOR CONCILIACION 2</b>	
<b>VALOR LEVANTADO POR CONTRATISTA PARA SEGUNDO PAGO CONCILIACIÓN 2</b>	
<b>VALOR RATIFICADO FINAL</b>	
<b>FECHA GLOSA DEFINITIVA</b>	aaaa-mm-dd en que se genera la glosa definitiva teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la ley 1438 de 2011
<b>DESCRIPCIÓN GLOSA DEFINITIVA</b>	Detalle de la causal glosa definitiva
<b>FECHA ACTA CONCILIACIÓN</b>	
<b>No ACTA DE CONCILIACIÓN GLOSAS</b>	Corresponde al No de acta de respuesta de glosas o No del acta en casos de realizarse conciliación de glosas con la IPS
<b>ANALISTA CUENTAS MÉDICAS</b>	Registrar el Nombre completo del Analista (NOMBRES Y APELLIDOS)
<b>AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS – PROFESIONAL DE LA SALUD</b>	Registrar el Nombre completo del Auditor de cuentas medicas profesional de la salud (NOMBRES Y APELLIDOS)
<b>AUDITOR MÉDICO DE CUENTAS – MÉDICO</b>	Registrar el Nombre completo del Auditor médico (NOMBRES Y APELLIDOS)
<b>FECHA DE ENTREGA CONTRATISTA AL ESM (PRIMERA ENTREGA)</b>	Corresponde a la fecha en que el contratista hace entrega en el ESM de la facturación auditada.

<b>FECHA DE ENTREGA CONTRATISTA AL ESM (SEGUNDA ENTREGA)</b>	Corresponde a la fecha en que el contratista hace entrega de las actas de respuesta y/o conciliación de glosas.
<b>FECHA DE ENTREGA CONTRATISTA AL ESM (TERCERA ENTREGA)</b>	Corresponde a la fecha en que el contratista hace entrega de las actas de respuesta y/o conciliación de glosas.
<b>PROCESO</b>	Corresponde a la identificación del estado en que se encuentra la factura, así: RADICADA - EN PROCESO – AUDITADA - CONCILIADA

### 6.18.6 INTERFAZ AL SISTEMA FINANCIERO

El sistema de información debe interactuar a través de una interfaz con el resultado del proceso de auditoría para efectos de contabilización, generación de reportes financieros, registro para pago y estados de cartera actualizados. Así mismo debe estar habilitado para recepcionar los datos de trazabilidad de pagos que serán cargados por las unidades regionalizadoras o ejecutoras de recursos de Sanidad.

El reporte de trazabilidad por periodo o por proveedor, debe estar habilitado para generarse de manera oportuna y confiable.

### MODULO DE PAGOS

MODULO DE PAGOS	MODULO DE CARGUE DE INFORMACION DE PAGO	Cargue de información de pagos por factura
		Cargue de información de pagos por NIT
		Cargue de información de pagos por lote
		Cargue de información de pagos por periodo de radicación

Registro en línea en el aplicativo por parte del Contratista del resultado de respuesta y/o conciliación de glosas. El modulo debe procesar los siguientes datos:

El modulo debe procesar los siguientes datos en los campos

PAGO VALOR NO GLOSADO
NRO CDP
NRO. RP
NRO. RESOLUCION DEL REC. GASTO / CONTRATO
NRO. OBLIGACION
NO. DE ORDEN DE PAGO
VALOR A PAGAR GLOSAS CONCILIADAS
NRO CDP
NRO. RP
NRO. RESOLUCION DEL REC. GASTO / CONTRATO
NRO. OBLIGACION
NO. DE ORDEN SEGUNDO PAGO

### 6.18.7 REPORTES



El software debe proveer un módulo para la generación de reportes e información estadística recopilada en el proceso de auditoría de cuentas médicas y concurrentes y en el trámite de las cuentas médicas:

#### 6.18.7.1 CUENTAS MÉDICAS

- ❖ Reporte de Número y valor de la facturación radicada por periodo.
- ❖ Reporte de número y valor de facturas radicadas por IPS
- ❖ Reporte número y valor de las facturas radicadas por regional y satélite de atención
- ❖ Reporte de estado de radicaciones por detallado
- ❖ Reporte de glosas por IPS
- ❖ Reporte de las 10 primeras causales de glosa con número y valor de las mismas por regional y nacional.
- ❖ Reporte de conciliación de glosas mensualmente

#### 6.18.7.2 EPIDEMIOLOGICO

- ❖ Perfil de morbilidad por grupos etarios
- ❖ Perfil de mortalidad por grupos etarios
- ❖ Pacientes alto costo
- ❖ Enfermedades de salud pública.

#### 6.18.7.3 REPORTES GERENCIALES

El proponente debe proveer reportes gerenciales que faciliten la toma de decisiones. Los mismos deben estar habilitados para consulta en el PC o en dispositivos móviles de manera ágil.

- ❖ Estado general: Cuentas radicadas, valor radicado, número de IPS por periodo.
- ❖ Top 10 IPS con mayor valor de radicación en el periodo
- ❖ Top 10 pacientes más costosos en el periodo
- ❖ Indicadores (ver Numeral 6.11)

La DISAN de acuerdo a las necesidades de análisis y toma de decisiones podrá solicitar reportes adicionales de tipo Gerencial que se requieran.

#### 6.18.8 MODEM O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONECTIVIDAD

El proponente debe suministrar y garantizar el acceso a internet mediante un modem o cualquier otro tipo de conectividad para cada uno de los puntos de radicación del contratista.

El proponente debe garantizar que el aplicativo debe funcionar sin problemas en equipos de las siguientes características:

Memoria RAM: 1 GB o superior  
Disco Duro: 40 GB o superior  
Procesador: INTEL PENTIUM D 2,40 GHZ o superior

Nota: Para el cumplimiento de este requerimiento, el oferente debe allegar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, el compromiso de suscripción de prestación del servicio de internet como mínimo durante el término de ejecución del contrato.

### **6.18.9 MANUAL TECNICO Y MANUAL DEL USUARIO**

El oferente se compromete a entregar el manual técnico y manual de usuario de la herramienta en medio magnético.

El manual de usuario debe estar en idioma español y debe explicar de manera clara la funcionalidad de cada módulo y/o opción presentada en la herramienta, el cual será verificado por parte de la Sección de Sistemas de la DISAN EJC.

### **6.18.10 DATA CENTER**

El servidor debe estar alojado en un centro de datos que brinde garantías sobre la disponibilidad, confidencialidad y seguridad de la información.

El Data Center donde se encuentre alojado el servidor debe cumplir como mínimo con lo siguiente:

Sistema de seguridad (acceso restringido personal no autorizado)  
Sistema de refrigeración  
Sistema de monitorización  
Sistema de energía constante Sistema anti-incendios

Garantizar accesibilidad 7\*24 con el 98% de disponibilidad.

### **6.18.11 EVALUACIÓN**

Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del Datacenter.

La certificación debe venir avalada con fotografías y/o licencias expedidas por la autoridad o entidad competente y registro fílmico.

El comité evaluador del software, con el soporte técnico del comité estructurador realizará la verificación de este requisito por medio de la verificación de los siguientes documentos los cuales deben aportar con la propuesta:

- Certificado de alojamiento de información o servicio de data center vigente con una empresa experta que preste este tipo de servicios y/o Contrato de servicios de alojamiento que demuestre las características del servicio, capacidad de alojamiento de datos y configuración de los servidores y/o facturas de pago de los servicios de data center.

Nota: Si cualquier información relacionada a este punto, está sujeta a reserva. El oferente deberá informar tal circunstancia con razón de hecho y derecho que sustenten la confidencialidad.

Si el oferente no cuenta con un servicio de Data Center vigente en la actualidad, deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante



legal del oferente y nombre de la empresa con la cual va a tomar el servicio donde relacione el trámite para la adquisición de dicho servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados en el numeral **6.15.10 DATACENTER**

### **6.18.12 SISTEMA DE RESPALDO Y RECUPERACION**

El contratista deberá contar con sistemas de respaldo y recuperación de desastres que garanticen la continuidad de las operaciones en caso de alguna novedad con el servidor central.

- El ingreso al aplicativo se debe realizar por medio de un mecanismo de autenticación, que conlleve el uso de usuario y clave, que será proporcionada por el contratista. El contratante debe manejar perfiles de usuario de acuerdo a la labor que desempeñen los usuarios del aplicativo.
- Cualquier falla que presente el aplicativo, debe ser solucionada por parte del contratista en un tiempo no superior a ocho (08) horas, contadas a partir del momento de ser informado.
- El contratista será responsable del mantenimiento preventivo, correctivo y el correcto funcionamiento del aplicativo.
- El contratista deberá mantener todos los servicios del servidor actualizados para protegerse de las últimas amenazas.
- El servidor debe tener instalado un corta fuegos (firewall) que bloquee todos los accesos no autorizados al mismo.
- El contratista debe garantizar la elaboración de copias de seguridad de la información, la cual debe estar disponible en caso de ser necesario el restablecimiento de la misma en el servidor central.
- El servidor debe contar con un protocolo de seguridad SSL que garantice la integridad, confidencialidad y autenticación de la información.

### **6.18.13 ACUERDO CONFIDENCIALIDAD**

El contratista seleccionado, debe estar dispuesto a firmar los acuerdos de confidencialidad que estipule la Dirección de Sanidad Ejército. Así mismo, debe aceptar y permitir que Comando Ejército efectúe los estudios de seguridad que considere necesarios para garantizar la seguridad de su infraestructura computacional e información.

El almacenamiento de la información de la operación quedará a cargo del contratista seleccionado, el cual debe garantizar los mecanismos de seguridad de la misma, con modelos de acceso por perfiles y permisos y copias de seguridad.

### **6.18.14 SOPORTE Y MANTENIMIENTO**

El oferente debe garantizar soporte a los usuarios mediante una mesa de ayuda, contacto telefónico o por correo electrónico de lunes a viernes en el horario de 7 am a 5 pm. Para eventos fuera de este horario debe establecer un



modelo 24 horas para situaciones eventuales que requieran apoyo. Igualmente, tener definido un mecanismo para reportes y seguimiento-solución de incidentes - fallas del sistema y fallas de la información con tiempos máximos establecidos de respuesta y solución.

NOTA: Para el cumplimiento del anterior requerimiento deberá allegar carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal del oferente.

#### **6.18.15 SISTEMA DE COMUNICACIÓN.**

El oferente deberá suministrar un Equipo de comunicación (celular) a la oficina de Auditoría DISAN; que cuente con la capacidad suficiente para atender las necesidades de cada una de las sedes del Operador y de los ESM y CENAC regionalizadores.

Así mismo el contratista debe entregar al supervisor del contrato un listado con los contactos del personal contratado en las regionales.

#### **6.18.16 PRUEBA DE CAJA NEGRA.**

Para efectos de realizar las pruebas de caja negra LA DISAN entregará las facturas y documentos para registrar en el sistema. De igual forma el oferente debe traer sus equipos de cómputo de mesa y/o portátil, impresora, escáner para la verificación del funcionamiento del sistema de acuerdo a lo solicitado, pruebas en línea AUDITORIO DISAN. De igual manera, y en aras de garantizar la transparencia de la prueba cada oferente deberá traer su medio de conectividad.

- ❖ Se realizará la evaluación de acuerdo al cronograma estipulado en el anexo 1 del pliego de condiciones.
- ❖ Se realizará la prueba de caja negra en el orden de la presentación de las propuestas de acuerdo al registro del SECOP II.
- ❖ Se permitirá el ingreso con un máximo de DOS (2) Personas por oferente (que este presentando la prueba).
- ❖ Si el sistema de información (Software), presenta defectos en la interface gráfica y/o de funcionamiento, el campo se podrá subsanar; para lo cual la entidad volverá a realizar la prueba por única vez (de acuerdo al cronograma del proceso), con el fin de verificar que los defectos de funcionamiento del Software han sido corregidos. Subsanación que se realiza conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1882 del 15 de Enero de 2018, por la cual modifico el artículo 5° de la ley 1150 de 2007.
- ❖ Los oferentes que deseen presenciar la prueba de la caja negra de los otros oferentes, podrá ingresar solo una persona (por oferente) quien no podrá hacer objeciones durante la evaluación del software ni ingresar ninguna herramienta tecnológica que interrumpa el desarrollo de la prueba.
- ❖ Las observaciones que se generen durante la prueba deberán ser presentadas por escrito a través de la plataforma del SECOP II, a fin de no afectar el tiempo dispuesto para el desarrollo de la misma.



- ❖ Se dispondrá de un tiempo máximo de UNA HORA Y MEDIA por oferente. En caso de presentarse factores que afecten el desarrollo de la prueba como: la conectividad o en el evento que no se alcance a evaluar la totalidad de los ítems; se prolongará el tiempo hasta DOS HORAS.
- ❖ Los resultados de las pruebas serán publicados en la página de Colombia compra eficiente; dentro del plazo señalado en el cronograma que rige el proceso de selección.
- ❖ El software no debe contener información previamente diligenciada en ninguno de los campos.

Para la prueba de la caja negra, la información a subir al sistema, será suministrada por la DISAN, de la totalidad de los campos (177 campos), el oferente debe cumplir correctamente con mínimo del 64% equivalente a (114 campos), otorgándole a cada uno de ellos un valor de un (1) punto, después de la prueba, siendo obligatorios los enunciados en el numeral 1-2 y del numeral 3 (los reportes que apliquen) CAJA NEGRA (PRUEBAS SISTEMA DE INFORMACIÓN). Esta prueba es de obligatoria presentación por lo tanto el que cumpla con el mínimo de campos requeridos (114 campos) será calificado como CUMPLE.

En esta prueba se validará la funcionalidad de cada campo introduciendo datos incorrectos con el fin de verificar la aceptación por parte del aplicativo.

Por lo anterior esta prueba no hará parte de los aspectos técnicos de ponderación.

**NOTA 1:** Se aclara que el punto asignado a cada campo no corresponde a asignación de puntaje, si no a valoración técnica; la misma que se emplea para ser habilitado en este aspecto debe llegar como mínimo a 114 campos; por lo tanto el no cumplimiento de los requisitos establecidos para la evaluación del software es subsanable en y dentro de los términos en el parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1882 del 15 de Enero de 2018, por la cual modifico el artículo 5º de la ley 1150 de 2007.

**NOTA 2:** Los oferentes, suscribirán carta de compromiso, manifestando que de llegar a ser adjudicados en el presente proceso de selección, se comprometen a la implementación y puesta en funcionamiento del cien por ciento (100%) equivalente a 177 campos, de los campos exigidos en la herramienta tecnológica, a más tardar el día primero (1) de abril del año dos mil diecinueve (2019). El formato de la carta de compromiso será el siguiente:

### CARTA DE COMPROMISO

En mi condición de representante legal de la empresa y/o consorcio **XXXXXX**, identificada(o) con Nit. **XXX** como oferente dentro del proceso de selección de **CONCURSO DE MÉRITOS NO. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES LA "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD**



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



**Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".**

Me comprometo que de llegar a ser adjudicatario, dentro del presente proceso, para el día primero (01) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO HAYA QUEDADO HABILITADA EN EL PROCESO DE EVALUACION DE LA CAJA NEGRA, el sistema (software) a utilizar, tendrá habilitados y en funcionamiento el cien por ciento (100%), de campos requeridos, esto es los (177) campos, exigidos dentro del pliego de condiciones para el desarrollo del contrato. Aspecto que podrá ser verificado por el supervisor del contrato y comité técnico evaluador de la herramienta Software.

Para constancia de lo anterior, firma el representante legal de la empresa xxxx  
**XXXXX**

**C.C.No.**

**Empresa:**

**Nit.**

**6.18.16.1 PRUEBA CAJA NEGRA MÓDULO DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA**

ITEM	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO	DATOS A REVISAR POR EL COMITÉ EVALUADOR DISAN
1	<b>FECHA AUDITORIA</b> dd/mm/aaaa	Registrar fecha auditoria concurrente dd/mm/aaaa	Corresponde a la fecha en que el auditor concurrente realiza visita al paciente hospitalizado, no puede ser inferior ni superior a la fecha actual.
2	<b>IPS HOSPITALIZACION</b>	Registrar IPS donde se está realizando la concurrencia y se encuentra hospitalizado el paciente.	Nombre de la IPS de acuerdo al nombre registrado en la Camara de Comercio y que corresponda al aplicativo de cuentas médicas.
3	<b>NIT PRESTADOR</b>	Registrar el NIT de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene nueve (9) caracteres	Registrar el NIT correspondiente al prestador
4	<b>NOMBRE USUARIO DEL</b>	Registrar con apellidos y nombres completos de acuerdo al documento de identidad. Se debe registrar siempre igual para evitar el registro del mismo paciente en forma diferente	Registrar nombres y apellidos de acuerdo al documento de identidad



5	<b>TIPO ID</b>	Registrar cedula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil y /o NUIP	Registrar el tipo de documento correspondiente
6	<b>NUMERO ID</b>	Registre el número del documento tal como aparece en la base de datos en la que se realizó la verificación de derechos.	Número correspondiente al documento de identidad del paciente.
7	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>		
8	<b>EDAD</b>	Edad en número del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad	Edad del paciente calculado automáticamente por la fecha de nacimiento
9	<b>GRUPO ETARIO</b>	Registrar: PRIMERA INFANCIA: Recién nacidos hasta los 5 años , 11 meses, 29 días de vida INFANCIA: 6 a los 11 años, 11 meses, 29 días ADOLESCENCIA: 12 a 17 años, 11 meses, 29 días JUVENTUD: 18 a 28 años, 11 meses, 29 días ADULTEZ: 29 a 59 años, 11 meses, 29 días VEJEZ: 60 años y mas	Grupo etario definido normativamente
10	<b>SEXO</b>	Femenino o masculino	
11	<b>TIPO DE AFILIACION</b>		
12	<b>DIRECCION</b>	Registre la dirección que indique el usuario o acudiente como residencia habitual.	Dirección de residencia del paciente actualizada
13	<b>TELEFONO</b>	Registre el número de teléfono que le indique el usuario o acudiente.	Teléfono del paciente o acudiente
14	<b>CIE 10 INGRESO 1</b>	Registrar el código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de ingreso del paciente	Código de diagnóstico CIE10
15	<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 1</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10.	Descripción del diagnóstico del código CIE10
16	<b>CIE 10 INGRESO 2</b>	Registrar el código CIE10, en caso de que el paciente tenga un segundo diagnóstico de ingreso.	
17	<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 2</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10, del diagnóstico de ingreso 2.	
18	<b>CUPS</b>	Registrar el CUPS según normatividad	Código CUPS actualizado normativamente
19	<b>DESCRIPCIÓN CUPS</b>	Registrar la descripción del CUPS según normatividad	Descripción del código CUPS
20	<b>NIVEL DE ATENCIÓN</b>	NIVEL 1 NIVEL 2 NIVEL 3	
21	<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	BAJA COMPLEJIDAD MEDIANA COMPLEJIDAD	

		ALTA COMPLEJIDAD	
22	VIA DE INGRESO	1.Consulta externa 2.Herido en combate 3.Programado, 4.Recien Nacido 5.Remitido 6.Urgencia primera vez 7.Urgencias reingreso	
23	SERVICIO	1.Hospitalizacion qx 2.Hospitalizacion no qx 3.Intermedio 4 .Observación 5.urgencias 6.Obstetricia 7.Ucia 8.Ucin 9.Ucip	
24	FECHA DE INGRESO IPS	Fecha en que se da inicio a la atención del paciente (año/mes/día), tener en cuenta la registrada en la historia clínica)	No puede ser posterior a la fecha actual
25	HORA DE INGRESO A LA IPS	Hora registrada en la historia clínica de ingreso del paciente	Hora registrada en la historia clínica de ingreso del paciente a la IPS
26	FECHA DE EGRESO IPS	Fecha de salida del paciente registrada en la epicrisis y/o historia clínica (año/mes/día), en caso de atención ambulatoria registrar la misma fecha de ingreso teniendo en cuenta el día en que se generó la atención	No puede ser posterior a la fecha actual
27	DIAS DE ESTANCIA HOSPITALIZACION	Días de estancia en hospitalización	Corresponde a los días transcurridos entre el ingreso y el egreso.
28	FECHA DE INGRESO A UCI	Fecha de ingreso a UCI del paciente (año/mes/día)	No puede ser anterior a la fecha de ingreso a la IPS ni posterior a la actual
29	FECHA DE EGRESO A UCI	Fecha de egreso de UCI del paciente (año/mes/día)	
30	DIAS DE ESTANCIA UCI	Días de estancia UCI	
31	CAUSA ESTANCIA PROLONGADA	1. Abandono 2.Falla de equipos biomédicos, 3.Interconsulta, 4.Medicamentos 5.No ubicación en la red, 6. No ubicación en la red de complementación dx 7. Oxigeno domiciliario, 8.Procedimientos no incluidos en el plan de beneficios, 9.Protesis y/o ortesis,	

		10.Resultados de imágenes dx, 11.Resultados de laboratorio	
32	<b>FECHA SOLICITUD AUTORIZACION</b>	Registrar fecha en la que la IPS solicita la autorización para la prestación del servicio.	Fecha en que la IPS solicita al pagador la autorización del servicio ya sea a través del anexo No 2 o 3 de la Resolución 3047 de 2008 o por otros medios
33	<b>FECHA GENERACION AUTORIZACION</b>	Registrar fecha en la que el ESM genera la autorización	Fecha registrada en la autorización del servicio emitida por el ESM.
34	<b>CIE 10 DE EGRESO</b>	Registrar código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de egreso del paciente	Código diagnóstico final
35	<b>DESCRIPCIÓN CIE 10 DE EGRESO</b>	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10, del diagnóstico con el cual se da de alta	Descripción del código CIE10
36	<b>DESTINO DE EGRESO</b>	Registrar destino del paciente de acuerdo a indicación médica : 1. Alta médica 2.Hospitalización en casa, 3. Hospitalización Institucional, 4. muerte	
37	<b>EVENTO MATERNO</b>	Registrar según sea el caso las siguientes condiciones: 1. Parto normal 2. Embarazo de alto riesgo 3. Emergencia obstétrica 4. Muerte materna 5. Aborto 6. Parto 7. Distocia 8. Eutocia 9.Cesarea	
38	<b>CONDICIONES DEL RN</b>	Registrar según el caso: 1. Recién nacido inmaduro 2. Recién nacido prematuro 3. Recién nacido pretermito 4.Recien nacido a término 5. Recién nacido pos termino 6. Recién nacido con bajo peso 7. Mortinato 8.Muerte Perinatal	
39	<b>COMPLICACION PARTO / PUERPERIO</b>	1. Ambigüedad Sexual, 2. Aspiración Líquido Amniótico, 3.Distocia, 4.Enf Membranas Hialinas, 5. Expulsivo Prolongado,	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>6. Hemorragia,</li> <li>7. Hipertensión Arterial,</li> <li>8. Hipoglicemia Neonatal</li> <li>9. Hipotiroidismo Neonatal</li> <li>10. Hipoxia Neonatal</li> <li>11. Infección Sitio Operatorio</li> <li>12. Malformación Congénita</li> <li>13. Mastitis,</li> <li>14. Sepsis Puerperal,</li> <li>15. Sufrimiento Fetal Agudo,</li> <li>16. VIH-Sida Materno,</li> <li>17. Aborto, Bajo Peso,</li> <li>18. Mortinato,</li> <li>19. Muerte Perinatal,</li> <li>20. Neonato Enfermo</li> <li>21. Neonato Sano</li> </ul>	
40	<b>REQUIERE INCLUSION SERVICIO DE:</b>	<b>A</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Atención domiciliaria,</li> <li>2. Clínica del dolor,</li> <li>3. Hospital día,</li> <li>4. Plan canguro,</li> <li>5. Unidad mental</li> </ul>	
41	<b>PATOLOGIA DE ALTO COSTO 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Trasplante renal, de corazón de hígado, de medula ósea y de córnea</li> <li>2. Diálisis peritoneal y hemodiálisis</li> <li>3. Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón</li> <li>4. Cirugía sistema nervioso central</li> <li>5. Reemplazos articulares</li> <li>6. Manejo médico - quirúrgico del gran quemado.</li> <li>7. Manejo del trauma mayor</li> <li>8. Manejo del paciente infectado por VIH</li> <li>9. Quimioterapia y radioterapia para el cáncer</li> <li>10. Manejo de pacientes en unidad de cuidados intensivos</li> <li>11. Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas</li> </ul>	
42	<b>EVENTO ADVERSO IPS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Cirugías o procedimientos cancelados por factores atribuibles al desempeño de la IPS o de los profesionales</li> <li>2. Pacientes con trombosis venosa profunda a quienes no se les realiza control de pruebas de coagulación</li> <li>3. Ingreso no programado a UCI luego de procedimiento que implica la administración de anestesia</li> </ul>	

4. Pacientes con neumonías broncoaspirativas en pediatría o uci neonatal
5. Pacientes con úlceras de posición
6. Distocia inadvertida
7. Shock hipovolémico post - parto
8. Maternas con convulsión intrahospitalaria
9. Cirugía en parte equivocada o en paciente equivocado
10. Pacientes con hipotensión severa pop
11. Infarto en las siguientes 72 horas pop
12. Reingreso al servicio de urgencias por misma causa antes de 72 horas
13. Reingreso a hospitalización por la misma causa antes de 15 días
14. Entrega equivocada de un neonato
15. Robo intra – institucional de niños
16. Fuga de pacientes psiquiátricos hospitalizados
17. Suicidio de pacientes internados
18. Consumo intra - institucional de psicoactivos
19. Caídas desde su propia altura intra-institucional
20. Retención de cuerpos extraños en pacientes internados
21. Quemaduras por lámparas de fototerapia y para electrocauterio
22. Estancia prolongada por no disponibilidad de insumos o medicamentos
23. Utilización inadecuada de elementos con otra indicación
24. Flebitis en sitios de venopunción
25. Ruptura prematura de membranas sin conducta definida
26. Entrega equivocada de reportes de lab
27. Revisión de reemplazos articulares por inicio tardío de la rehabilitación
28. Luxación post - quirúrgica en reemplazo de cadera
29. Accidentes postransfusionales
30. Asalto sexual en la institución
31. Neumotórax por ventilación mecánica
32. Asfixia perinatal

		<p>33. Deterioro neurológico (glasgow) sin tratamiento definido</p> <p>34. Secuelas post - reanimación</p> <p>35. Pérdida de pertenencias de usuarios</p> <p>36. Pacientes con diagnóstico de apendicitis que no han sido atendidos a las 12 horas de 37. 37. Realizado el diagnóstico</p> <p>37. Infección nosocomial</p> <p>38. Mortalidad por ira/Eda en menor 5 años</p> <p>39. Reacción adversa a medicamentos</p> <p>40. Expulsivo prolongado sin conducta definida en la primera hora</p> <p>41. Menor de edad quemado</p> <p>42. Otros</p>	
43	<b>SEGUIMIENTO AL EVENTO (DD/MM /AAAA)</b>	<p>Reporte y gestión del evento adverso(la identificación cronológica de la atención, registros clínicos, investigación, protocolo de Londres para el análisis, seguimientos del estado actual paciente y gestión del resarcimiento(citas y procedimientos).</p>	
44	<b>EVENTOS CENTINELAS</b>	<p>1. Bajo peso al nacer.</p> <p>2. Hospitalización de niños de 3-5 años por edad</p> <p>3. Hospitalización de niños de 3-5 años por ira</p> <p>4. Maltrato infantil</p> <p>5. Mortinato</p> <p>6. Muerte materna</p> <p>7. Muerte perinatal</p> <p>8. Muerte por dengue</p> <p>9. Muerte por malaria</p> <p>10. Quemadura en menor 5 años</p> <p>11. Trasmisión vertical (vih-sífilis)</p>	
45	<b>EVENTOS SALUD PUBLICA (NOTIFICACION INMEDIATA)</b>	<p>las siguientes son las patologías de notificación inmediata:</p> <p>1. Colera</p> <p>2. Encefalitis de Nilo Occidental en humano 3. Encefalitis equina del oeste en humanos</p> <p>4. Encefalitis equina venezolana en humanos</p> <p>5. Fiebre amarilla 6. Intoxicación por alimentos o alimentos (Brote)</p> <p>7. Mortalidad por cólera</p> <p>8. Parálisis flácida aguda en menor</p>	

- de 15 años
9. Peste bubónica/neumonía
  10. Rabia humana
  11. Rubeola
  12. Sarampión
  13. Tetano neonatal
  14. Tifus endémico transmisible por pulgas
  15. Tifus epidémico transmisible por piojos.
  16. Intoxicación por solventes Psi
  16. Intoxicación por otras sustancias químicas P Si
  17. Leishmaniasis Cutánea C No
  18. Leishmaniasis Mucosa C No
  19. Leishmaniasis Visceral C No
  20. Lesiones por Pólvora C No
  21. Lepras C No
  22. Leptospirosis P No
  23. Malaria Asociada (Formas Mixtas ) C No
  24. Malaria Falciparum C No
  25. Malaria Malariae C No
  26. Malaria Vivax C No
  27. Malaria Complicada C Si
  28. Meningitis Complicada C Si
  28. Meningitis Meningococcica P No
  29. Meningitis por Haemophilis Influenzae P No
  30. Meningitis por Neumococo P No
  31. Meningitis Tuberculosa P No
  32. Mortalidad Malaria C No
  33. Mortalidad Materna C No
  34. Mortalidad Perinatal C No
  35. Mortalidad Por Cólera C Si
  36. Mortalidad por Dengue C No
  37. Mortalidad Por EDA de 0 A 4 Años C No
  38. Mortalidad Por IRA de 0 A 4 Años C No
  39. Parálisis Flácida Aguda (Menores de 15 años)
  40. Parotiditis CC No
  41. Peste (Bubónica / Neumónica) P Si
  42. Rabia en Perros o Gatos P No
  43. Rabia Humana P si ,
  44. Rubeola Humana S Si ,
  45. Rubeola Congénita S No ,
  46. Sarampión S Si ,

		<p>47. Sífilis Congénita P No ,                      48. Sífilis Gestacional PNo                      49. Tétanos Accidental P No                      50. Tétanos Neonatal P No                      51. Tífus Epidémico transmitido por piojos C Si                      52. Tífus Epidémico transmitido por Pulgas C Si                      53. Tosferina P No                      54. Tuberculosos Extra pulmonar C No                      55. Varicela C No 56 VIH SIDA C No.</p>	
46	<b>PATOLOGIA TRAZADORA O GRUPO DE ALTO RIESGO</b>	<p>1. Asma                      2. Cáncer                      3. Diabetes                      4. Ecv                      5. Eda/ira en menor de 5 años                      6. Epoc                      7. Erc                      8. Gran quemado                      9. Hemofilia                      10. Heridos en combate                      11. Hospitalización materna                      12. Hta embarazo                      13. Maltrato infantil                      14. Patología de snc                      15. Sepsis                      16. Sífilis gestacional                      17. Soat/hpaf/hpacp                      18. Vih</p>	
47	<b>COMPLICACION PATOLOGIA/TTO</b>	<p>1. Dm complicada                      2. Dm descompensada                      3. Ecv                      4. Epoc descompensado                      5. Falla renal aguda                      6. Hemorragia postparto                      7. Hipertensión arterial                      8. Hta asociada al embarazo                      9. Hta no controlada                      10. IAM                      11. Infección nosocomial                      12. Infección sitio operatorio                      13. Reacción adversa a medicamento                      14. Sepsis puerperal                      15. Sífilis materna/congénita</p>	

		16. Trasmisión vertical vih 17. Urgencia o emergencia hipertensiva	
48	<b>CODIGO OBJETADO</b>	Registrar código correspondiente según manual de glosas Resolución 3047	
49	<b>CONCEPTO OBJETADO</b>	1. Ayudas diagnósticas 2. Consultas, interconsultas y visitas médicas 3. Derechos de sala 4. Estancia 5. Honorarios médicos en procedimientos 6. Honorarios otros profesionales asistenciales 7. Materiales 8. Medicamentos 9. Procedimiento o actividad 10. Urgencia no pertinente	
50	<b>COSTO EVITABLE</b>	1. Alta temprana 2. Estancia en habitación no pertinente 3. Estancia en uci no pertinente 4. Fraude 5. Honorarios médicos no facturables 6. Interconsultas no facturables 7. Procedimientos no pertinentes 8. Traslado a hospitalización domiciliaria	
51	<b>VALOR OBJECION</b>	Cuantificar el costo en pesos	Cuantificar según las tarifas pactadas contractualmente el valor de las posibles glosas que se puedan generar de acuerdo a los hallazgos
52	<b>AUDITOR</b>	Registrar nombre medico auditor que realizó la concurrencia	Se debe registrar según el nombre del profesional que se loguea para realizar la auditoria concurrente
53	<b>FECHA AUDITORIA CONCURRENTES</b> <b>FIN</b>	Registrar la fecha de finalización de la auditoria.	No puede ser posterior a la actual ni anterior a la fecha de ingreso del paciente.

### 6.18.16.2 PRUEBA CAJA NEGRA MÓDULO DE AUDITORIA CUENTAS MÉDICAS Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS

A continuación se relacionan los campos que serán susceptibles de evaluación.

ITEM	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO	DATOS A REVISAR POR EL COMITÉ EVALUADOR DISAN
1	<b>NUMERO DE LOTE</b>	Numero consecutivo generado a nivel nacional	



2	<b>MES RADICADO</b>	colocar el mes en que el prestador hace entrega de las facturas en el ESM	
3	<b>N° DE RADICADO</b>	No. De radicado interno asignado por el ESM	
4	<b>FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA</b>	Fecha que el Prestador radica la facturación en la sede del Contratista	No debe permitir registro de fechas posteriores a la actual ni anteriores a la fecha de emisión de la factura.
5	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA IPS O PROVEEDOR</b>	Registrar el Nombre de la Institución prestadora de Servicios o proveedor	Debe permitir el registro de caracteres especiales (por ejemplo & - . Etc)
6	<b>NIT PRESTADOR</b>	Registrar el NIT de la entidad con el cual se identifica, el código es numérico, El código tiene nueve (9) caracteres	Verificar que sea un campo numérico
7	<b>NUMERO DE AUTORIZACION DEL SERVICIO</b>	Número de autorización del servicio expedida por el Pagador	Puede ser un campo alfanumérico
8	<b>FECHA DE AUTORIZACION DE SERVICIO</b>	fecha registrada en la autorización del servicio por el ESM	No debe permitir registro de fechas posteriores a la actual.
9	<b>FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE</b>	fecha en que se da inicio a la atención del paciente.	No debe permitir registrar fechas posteriores a la fecha de emisión de la factura, posterior a la actual, ni fechas posteriores al egreso del paciente ni fechas posteriores a la radicación de la factura
8	<b>FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE</b>	Fecha de salida del paciente de la Institución Prestadora	No debe permitir el registro de fechas posteriores a la actual, anteriores a la fecha de ingreso ni posteriores a la fecha de emisión de la factura ni posterior a la fecha de radicación de la factura en la sede del contratista.
9	<b>DIAS DE ESTANCIA DEL PACIENTE</b>	Total Días de estancia del paciente en la IPS	
10	<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL PACIENTE</b>	Nombres y Apellidos registrados en el documento de identidad	Puede permitir registros como: Nombres y Apellidos, Apellidos y Nombres o separadamente (primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido o viceversa)
11	<b>TIPO ID</b>	Registrar el tipo de documento de identificación del paciente	Verificar que es parametrizado todos los posibles tipos de documento de identificación
12	<b>NUMERO ID</b>	Registrar el número correspondiente al documento de identidad	Campo alfanumérico
13	<b>EDAD N</b>	Edad en número del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad	
14	<b>EDAD T</b>	Edad en tiempo del paciente basada en la fecha de nacimiento que se encuentra registrada en documento de identidad (días-meses-años)	
15	<b>SEXO</b>	Femenino o masculino	
15	<b>GRUPO ETARIO</b>	Registrar: PRIMERA INFANCIA: Recién nacidos hasta los 5 años , 11	

		meses, 29 días de vida	
		INFANCIA: 6 a los 11 años, 11 meses, 29 días	
		ADOLESCENCIA: 12 a 17 años, 11 meses, 29 días	
		JUVENTUD: 18 a 28 años, 11 meses, 29 días	
		ADULTEZ: 29 a 59 años, 11 meses, 29 días	
		VEJEZ: 60 años y mas	
22	<b>TIPO DE AFILIACION</b>	Este campo debe verificarse en el Sistema de Afiliación SALUD.SIS y/o constancia en los casos de Escuelas de Formación, Servicio Militar Obligatorio en caso de que no se encuentren registrados en SALUD.SIS. 1. Afiliados 2. NO cotizantes 3. Beneficiarios	
23	<b>PREFIJO FACTURA</b>	Combinación de cifras o letras que se añaden al comienzo del número de la factura	
24	<b>NUMERO DE FACTURA</b>	No. De la factura individualizada	
25	<b>FECHA EMISION DE FACTURA</b>	fecha de expedición de la factura por prestador	No debe permitir registrar fechas posteriores a la actual, ni anterior a las fecha de ingreso y egreso del paciente.
26	<b>FECHA EMISION DE FACTURA (AAAA/MM/DD)</b>	fecha de expedición de la factura por prestador(año/mes/día)	
27	<b>VALOR DE LA FACTURA</b>	valor en pesos de la factura	Campo numérico
28	<b>No DE CONTRATO</b>	No de Contrato	
29	<b>VALOR DE CONTRATO</b>	Valor monto del Contrato	Campo numérico
30	<b>FECHA DE CONTRATO</b>	Fecha de inicio del contrato	No debe permitir registrar fechas posteriores a la actual ni posteriores a la fecha de egreso del paciente
31	<b>TARIFA CONTRATADA O PACTADA</b>	Tarifa pactada contractualmente, En caso de no existir contrato, registrar la tarifa a la cual es auditada.	
32	<b>MODALIDAD DE PAGO</b>	Registrar si es con cargo a contrato o no	
33	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	Registrar si el Tipo de Servicio correspondió a: Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Alto Costo, Cirugía, Laboratorio Clínico, Imagen de Ayudas Diagnósticas, Ayuda Terapéutica, Ambulancia, Oxígeno.	
34	<b>NIVEL DE</b>	BAJA COMPLEJIDAD	

	COMPLEJIDAD	MEDIANA COMPLEJIDAD	ALTA COMPLEJIDAD
35	CUPS	CUPS actualizados a la Normatividad vigente	Verificar que estén debidamente parametrizados, que su búsqueda se pueda realizar por código o por texto. Verificar que controle el registro de CUPS, teniendo en cuenta el sexo del paciente (masculino o femenino).
36	CIE 10 INGRESO 1	Registrar el código CIE10 teniendo en cuenta el diagnóstico de ingreso del paciente	Verificar que estén debidamente parametrizados, que su búsqueda se pueda realizar por código o por texto. Verificar que controle los registros teniendo en cuenta el sexo del paciente (masculino o femenino).
37	DESCRIPCIÓN CIE 10 INGRESO 1	Registre la descripción del diagnóstico tal como aparece en el CIE-10.	Verificar que una vez registrado el código automáticamente se despliegue la descripción del mismo.
38	FECHA INICIAL GLOSA	Registrar la fecha en que el auditor genera la glosa (aaaa-mm-dd)	No debe permitir el registro de fechas posteriores a la actual, anteriores al egreso del paciente ni anteriores a la fecha de emisión de la factura.
39	VALOR INICIAL GLOSA	Valor de la sumatoria de todas las glosas	Campo numérico. No debe permitir el registro de valores mayores al valor de la factura. Debe ser igual a la sumatoria de las glosas parciales.
40	CODIGO INICIAL GLOSA	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones	Verificar que se encuentre parametrizado los códigos de glosa de la resolución 3047 de 2008 y las modificaciones realizadas en la resolución 461 de 2009 y resolución 4331 de 2012
41	DESCRIPCIÓN GLOSA INICIAL	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones	Verificar que la descripción se realice automáticamente una vez se registre el código
42	DESCRIPCIÓN GLOSA POR PARTE DEL AUDITOR	Registro detallado por parte del auditor analista de la causal de la glosa	Campo alfanumérico, debe permitir el registro de caracteres especiales (tildes , , "\$: etc)
43	VALOR A PAGAR PRIMERA AUDITORIA		Debe corresponder al valor de la facturas menos el valor de la glosa inicial, control automático
44	FECHA RESPUESTA IPS GLOSA INICIAL	Fecha en que el prestador radica al Contratista la respuesta a las objeciones iniciales.	No debe permitir registrar fechas anteriores a la fecha de la glosa inicial ni fecha posterior a la actual.
45	CODIGO RESPUESTA GLOSA	Resolución 3047 de 2008 y demás normas que modifiquen o adiciones	
46	DESCRIPCIÓN DE RESPUESTA A GLOSA	Detalle de los soportes anexos por el prestador para subsanar, aceptar o no aceptar la glosa inicial.	
47	VALOR ACEPTADO POR EL PRESTADOR	Valor de la glosa aceptada y notificada por el prestador (nota crédito o documento de aceptación)	Campo numérico, este valor no puede ser mayor al valor de la glosa inicial
48	VALOR LEVANTADO POR CONTRATISTA PARA SEGUNDO PAGO	Valor de la glosa soportado por el prestador que da lugar a levantamiento de la glosa por parte del Contratista.	Campo numérico, este valor no puede ser mayor al valor de la glosa inicial
49	FECHA RATIFICACIÓN		

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

	<b>PRIMERA CONCILIACION</b>		
50	<b>VALOR RATIFICADO</b>		Verificar que no sea mayor al valor de la glosa. No puede ser mayor al valor dado de la glosa menos el valor aceptado por el prestador menos el valor levantado por el pagador.
51	<b>FECHA SEGUNDA CONCILIACION</b>		No puede ser anterior a la fecha de la glosa ni anterior a la fecha de respuesta por el prestador ni posterior a la fecha actual
52	<b>VALOR ACEPTADO PRESTADOR CONCILIACION 2</b>		No puede ser mayor al valor ratificado
53	<b>VALOR LEVANTADO POR CONTRATISTA PARA SEGUNDO PAGO CONCILIACION 2</b>		No puede ser mayor al valor ratificado
54	<b>VALOR RATIFICADO FINAL</b>		No puede ser mayor al valor ratificado inicial
55	<b>DESCRIPCIÓN GLOSA DEFINITIVA</b>	Detalle de la causal glosa definitiva	
56	<b>FECHA ACTA CONCILIACIÓN</b>		
57	<b>No ACTA DE CONCILIACIÓN GLOSAS</b>	Corresponde al No de acta de respuesta de glosas o No del acta en casos de realizarse conciliación de glosas con la IPS	
58	<b>ANALISTA CUENTAS MÉDICAS</b>	Registrar el Nombre completo del Analista (NOMBRES Y APELLIDOS)	Se debe realizar automáticamente teniendo en cuenta el nombre del usuario Blogueado
59	<b>AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS – PROFESIONAL DE LA SALUD</b>	Registrar el Nombre completo del Auditor de cuentas medicas profesional de la salud (NOMBRES Y APELLIDOS)	Se debe realizar automáticamente teniendo en cuenta el nombre del usuario Blogueado
60	<b>AUDITOR MÉDICO DE CUENTAS – MÉDICO</b>	Registrar el Nombre completo del Auditor médico (NOMBRES Y APELLIDOS)	Se debe realizar automáticamente teniendo en cuenta el nombre del usuario Blogueado
61	<b>PROCESO</b>	Corresponde a la identificación del estado en que se encuentra la factura, así: RADICADA - EN PROCESO - AUDITADA - CONCILIADA	

### 6.18.16.3 PRUEBA CAJA NEGRA – GENERACION DE REPORTES

NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCION DEL CAMPO	CUMPLE		
		SI	NO	
REPORTES	GENERAR REPORTES POR PERIODO	GENERAR REPORTE DE RADICACION		
		GENERAR REPORTE DE TRAZABILIDAD GENERAL		
	GENERAR REPORTES POR	GENERAR REPORTE DE TRAZABILIDAD POR PROVEEDOR		



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



	PROVEEDOR	GENERAR REPORTE POR IPS		
	REALIZAR CONSULTAS WEB DESDE DISPOSITIVO MOVIL	GENERAR REPORTE POR DIAGNÓSTICO CIE10		
		GENERAR REPORTE POR TIPO DE SERVICIO		

**NOTA:** El oferente debe anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde debe desarrollar el restante de campos requeridos, para así dar cumplimiento con el 100% de los campos solicitados en los módulos de auditoria de concurrencia y módulo de auditoría de cuentas médicas, al inicio de la ejecución contractual.

### 6.18.17 PRODUCTOS ADICIONALES - REPORTES GERENCIALES

Para los PRODUCTOS ADICIONALES - REPORTES GERENCIALES, no se van a realizar pruebas, sin embargo se solicitará que el oferente adjunte una carta de compromiso en la cual desarrollara lo requerido por la entidad en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir de la firma del contrato.

El proponente debe proveer reportes gerenciales que faciliten la toma de decisiones. Los mismos deben estar habilitados para consulta en el PC o en dispositivos móviles de manera ágil así:

REPORTES GERENCIALES	
CONSULTA EN EL PC O DISPOSITIVOS MOVILES PLATAFORMA MOVIL WEB, APP	
ESTADO GENERAL	
1	Directorio telefónico Directores ESM
2	Directorio telefónico funcionarios contratista
3	No de facturas radicadas por Unidad
4	Valor radicado por mes por Unidad
5	Top 10 IPS de mayor valor de facturación radicado por mes
6	Top 10 IPS primeras causas de morbimortalidad a nivel nacional (por diagnostico CIE 10 )
7	Top 10 pacientes más costosos a nivel nacional por mes
8	Indicadores definidos en el pliego

REPORTES GERENCIALES	
APLICACIÓN MOVIL PLATAFORMA MOVIL WEB, APP	
ESTADO GENERAL	
1	Consulta valor radicado
2	Consulta valor auditado
3	Consulta valor IPS
4	Consulta por facturas
5	Consulta % avance del proceso
6	Consulta por unidad entrega ESM



7	Consulta consolidado de entrega ESM
8	Consulta por mes de entrega ESM
9	Módulo de conciliación Web para IPS
10	Encuesta de satisfacción a los ESM
11	Agenda de conciliación

**Nota:** Una vez pasado los treinta (30) días después de la firma del contrato se exigirá el cumplimiento de la APP en un 100%. El oferente debe anexar con la propuesta, carta de compromiso en la cual desarrollara lo requerido por la entidad en el tiempo señalado.

#### 6.18.18 HOJA DE VIDA DE INGENIERO DE SISTEMAS

El proponente debe asegurar soporte técnico por parte de un profesional en ingeniería de sistemas, el cual garantice la ejecución, planeación, desarrollo y sostenibilidad, de todos los módulos del software que requiera la DISAN en los tiempos necesarios, para el buen desempeño de una auditoria eficaz y oportuna, garantizando que pueda realizar cambios requeridos en el software de acuerdo a la normatividad vigente y eventual cambiante sin ocasionar traumatismos en el desarrollo de la ejecución del contrato. Se debe anexar hoja de vida del ingeniero de sistemas. (Formato único de la Función Pública Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998).

#### 6.19 ASPECTOS TECNICOS DE PONDERACIÓN

Se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, técnico en las tecnologías de información y comunicación y económico.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Del decreto 1082 de 2015, en el concurso de méritos abierto o con precalificación, "(...) la entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificara, entre otros, los siguientes criterios: (a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo; y (b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo)".

Conforme a lo anterior, los factores de evaluación son los siguientes:

<b>COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS (1)</b>	
<b>Cinco (5) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional (hasta 8 años) a la mínima requerida (3 años)</b>	<b>Cinco (5) puntos adicionales por otra especialización (máximo 2) relacionada con auditoria definidas en perfiles de personal, se le adicionará 5 puntos por cada una adicional</b>
40	10

<b>COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORIA DE CONCURRENCIA (1)</b>	
<b>Cinco (5) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional (hasta 8 años) a la</b>	<b>Cinco (5) puntos adicionales por otra especialización (máximo 2) relacionada con auditoria definidas en perfiles de</b>



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

<b>mínima requerida (3 años)</b>	<b>personal, se le adicionará 5 puntos por cada una adicional</b>
40	10

<b>AUDITOR MÉDICO DE CONCURRENCIA (21)</b>	
<b>Cinco (5) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional (hasta 8 años) a la mínima requerida (2 años)</b>	<b>Cinco (5) puntos adicionales por otra especialización (máximo 2) relacionada con auditoria definidas en perfiles de personal, se le adicionará 5 puntos por cada una adicional</b>
840	210

<b>ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS (17)</b>	
<b>Cinco (5) puntos por cada año de experiencia adicional a la mínima requerida (hasta 10 años)</b>	
850	

<b>AUDITOR PROFESIONAL DE LA SALUD DE CUENTAS MÉDICAS (12)</b>	
<b>Cinco (5) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional (hasta 8 años) a la mínima requerida (2 años)</b>	<b>Cinco (5) puntos adicionales por otra especialización (máximo 2) relacionada con auditoria definidas en perfiles de personal, se le adicionará 5 puntos por cada una adicional.</b>
480	120

<b>AUDITOR MÉDICO DE CUENTAS (6)</b>	
<b>Cinco (5) puntos adicionales por cada año de experiencia adicional (hasta 8 años) a la mínima requerida (2 años)</b>	<b>Cinco (5) puntos adicionales por otra especialización relacionada con auditoria; si tiene más de 2 especializaciones relacionadas con auditoria se le asignara 10 puntos</b>
240	60

### CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)</b>	<b>No DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS</b>	1	5	50



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



<b>COORDINADOR NACIONAL DE AUDITORÍA DE CONCURRENCIA</b>	1	5	50
<b>RADICADOR</b>	12	0	-
<b>AUDITOR MEDICO DE CONCURRENCIA</b>	21	5	1.050
<b>ANALISTA DE CUENTAS MÉDICAS</b>	17	5	850
<b>AUDITOR PROFESIONAL DE LA SALUD DE CUENTAS MÉDICAS</b>	12	5	600
<b>AUDITOR MEDICO DE CUENTAS</b>	6	5	300
<b>TOTAL PUNTAJE TÉCNICO</b>	<b>70</b>		<b>2.900</b>

<b>CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	
Bienes / servicios origen nacional o que demuestren reciprocidad	20%
Bienes / servicios extranjeros con componente nacional	5%

## 7. ESTUDIO ECONOMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad ejército ha realizado procesos de contratación CUYO OBJETO ES: "PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS, No.004 -DISAN-EJC-2019, CUYO OBJETO ES: "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en vigencias anterior como se relaciona a continuación.

A fin conocer el estado de precios del mercado y haciendo las investigaciones respectivas de estos, se pudo establecer los siguientes precios históricos:

CONCEPTO	2014	2015	2016-2017	2018
<b>No CONTRATO</b>	215-DISAN 2014	261- DISAN 2015	209-DISAN 2016	137-DISAN 2018
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos	Concurso de méritos
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 6.400.000.000	\$ 9.000.000.000	\$6.400.000.000	\$3.395.000.000

Sin embargo, los anteriores fueron los precios globales del contrato para los cuales se realizaron adiciones y por ello a continuación se refleja los pagos realizados, a fin de establecer el costo global por operación.

Año	Costo promedio por contrato	Costo promedio por año
-----	-----------------------------	------------------------



2017	423.717.473	411.052.224
2018	471.666.666	458.213.742

### 7.1.1 PRECIO HISTÓRICO

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia 2018, teniendo como base: CONTRATO No. 209-DISAN-EJC-2016, y el CONTRATO No. 137-DISAN-EJC-2018. Por lo tanto, se tomó el pago de la vigencia 2018, obteniendo un valor anual de \$5.183.988.696 con un promedio mensual de \$431.999.057, con el cual se realizará la actualización, tomando el valor promedio mensual y aumentando el IPC a enero de 2019 (3.18), obteniendo como resultado **\$445.736.627**. Aunque dichos contratos no coinciden con la metodología de pago para este proceso, estos si resultan suficientes en la medida que existe proporcionalidad entre la cantidad de facturas y consumo anual.

### 7.1.2 PRECIOS DE MERCADO.

A efectos de analizar los precios del mercado para el objeto del proceso, el comité económico estructurador inicialmente envió vía correo electrónico a 40 posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación.

[comercial@ceinte.com.co](mailto:comercial@ceinte.com.co); [dgconsultoressa@gmail.com](mailto:dgconsultoressa@gmail.com);  
[natabravo8@hotmail.com](mailto:natabravo8@hotmail.com); [oarteaga@kpmg.com](mailto:oarteaga@kpmg.com); [comercial@serticsas.com](mailto:comercial@serticsas.com);  
[mocampo@vco.com.co](mailto:mocampo@vco.com.co); [anjotomen1@gmail.com](mailto:anjotomen1@gmail.com); [arteaga@kpmg.com](mailto:arteaga@kpmg.com);  
[fecheverria@kpmg.com](mailto:fecheverria@kpmg.com); [mocoampo@vco.com.co](mailto:mocoampo@vco.com.co); [rmrf@kreston.co](mailto:rmrf@kreston.co);  
[comercial@seticsas.com](mailto:comercial@seticsas.com); [giovanna-troncoso@bio.sa.com](mailto:giovanna-troncoso@bio.sa.com);  
[raltafulla@yahoo.com](mailto:raltafulla@yahoo.com); [comercial@utam.com.co](mailto:comercial@utam.com.co);  
[licitacionespublicasaldia@gmail.com](mailto:licitacionespublicasaldia@gmail.com); [nj.sanecha@gmail.com](mailto:nj.sanecha@gmail.com);  
[erikamilena@hotmail.com](mailto:erikamilena@hotmail.com); [objetiva@gmail.com](mailto:objetiva@gmail.com); [ceinte@ceinte.com.co](mailto:ceinte@ceinte.com.co);  
[romanrod74@yahoo.es](mailto:romanrod74@yahoo.es); [moradiego91@gmail.com](mailto:moradiego91@gmail.com);  
[ivanreyes1989@hotmail.com](mailto:ivanreyes1989@hotmail.com); [auditoria@dygconsultores.com.co](mailto:auditoria@dygconsultores.com.co);  
[lopez\\_carlos16@hotmail.com](mailto:lopez_carlos16@hotmail.com); [ivanjaramillopervez@gmail.com](mailto:ivanjaramillopervez@gmail.com);  
[vemejia@aplisalud.com](mailto:vemejia@aplisalud.com); [info@eymasesoras.com.co](mailto:info@eymasesoras.com.co);  
[crodriguez@agsamericas.com](mailto:crodriguez@agsamericas.com); [vco@vco.com.co](mailto:vco@vco.com.co);  
[coordinaciongestionh@acielcolombia.com](mailto:coordinaciongestionh@acielcolombia.com); [raltafulla@acielcolombia.com](mailto:raltafulla@acielcolombia.com);  
[admon.haggen@yahoo.es](mailto:admon.haggen@yahoo.es); [rgc@rgc.com.co](mailto:rgc@rgc.com.co); [comercial@auditoriaygestion.co](mailto:comercial@auditoriaygestion.co);  
[info@asesorasalud.com](mailto:info@asesorasalud.com); [commercial@bdo.com.co](mailto:commercial@bdo.com.co); [consuelo.albornoz@iq-online.com](mailto:consuelo.albornoz@iq-online.com);  
[contacto@iq-online.com](mailto:contacto@iq-online.com)

En el tiempo estimado para el envío de las cotizaciones por parte de los posibles oferentes, se obtuvieron las siguientes propuestas.

Cotización	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización 4	Cotización 5
Nombre	Haggen audit ltda	Audintegral	AGS Colombia SAS	VCO	IQ Outsourcing
Fecha de solicitud	16/01/2019	16/01/2019	16/01/2019	16/01/2019	16/01/2019



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Fecha de cotización	16/01/2019	18/01/2019	18/01/2019	18/01/2019	18/01/2019
Medio de solicitud	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo electrónico
Dirección	Cra 30 a n 6-22	Carrera 31 # 40-89	Carrera 68 A No19-16	Carrera 9 N 61- 81	Carrera 13A No. 29 – 24
Teléfono	2876371	645 8478	0571245461	5414127	3163997079
Email	Admon.haggen@yahoo.es	<a href="mailto:tools@yahoo.es">tools@yahoo.es</a>	<a href="mailto:crodriguez@agsamercas.com">crodriguez@agsamercas.com</a>	<a href="mailto:vco@vco.com">vco@vco.com</a>	<a href="mailto:Andrea.gomez@iq-online.com">Andrea.gomez@iq-online.com</a>

### 7.1.3 ANÁLISIS DEL MERCADO

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015. "Estudios y documentos previos" señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)". Por tanto, las cotizaciones obtenidas para el proceso se relacionan a continuación:

OBJETO	COTIZACION	COSTO MENSUAL POR LA OPERACIÓN DE AUDITORÍA, OBJETO DEL CONTRATO
Proceso de concurso de méritos, no.01 -disan-ejc-2019, cuyo objeto es: "selección de un operador logístico para el proceso de auditora (recepción, radicación, auditoria y entrega) de las cuentas médicas radicadas en las sedes del contratista a nivel nacional por la red externa contratada y no contratada, que presta servicios de salud y la auditoria concurrente a los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, hospitalizados en la red externa, hospitalización en casa y unidad de cuidados paliativos, que cuenta con herramienta tecnológica (software) que garantice la óptima prestación del servicio".	COTIZACION 1	833.000.000
	COTIZACION 2	567.738.911
	COTIZACION 3	800.000.001
	COTIZACION 4	94.545.500
	COTIZACION 5	1.532.055.177

Teniendo en cuenta el precio histórico y realizando sobre el mismo un ajuste basado en el IPC para el presente año (el cual se verificó el 21/01/2019 en <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>) para utilizarlo como un suministro adicional para



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



efectos de determinar el precio techo.

Año	Costo a Enero 2019
2017 actualizado	441.470.343
2018 actualizado	445.736.627

Teniendo en cuenta el precio histórico de \$ 445.736.627 se identificó el valor promedio y la desviación de las cotizaciones allegadas, encontrando de esta manera una desviación de \$520.250.594 lo cual excede en monto al precio histórico; de igual manera realizando sobre las cotizaciones una media podada como lo permite la guía de Colombia Compra Eficiente, se calcula el promedio y la desviación, donde esta última medida se fija en un 20% del promedio, y el mismo promedio excede al precio histórico en un 60% valores que según la guía de Colombia Compra Eficiente podrían catalogarse como fuera del comportamiento normal. Por ende, en conocimiento que en procesos anteriores la metodología de pago variaba de acuerdo al número de facturas, y en este caso se fija un monto global sobre la operación, y adicionando que las características técnicas se conservan en su gran mayoría; se opta por tomar como precio techo o precio de referencia el valor actualizado promedio del costo total pagado en la vigencia 2018.

<b>Precio de referencia, IVA incluido, por cada mes de la operación de auditoría objeto del contrato</b>	<b>\$445.736.627</b>
--	----------------------

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

### 8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

#### 8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada en original, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

#### 8.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

##### 8.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de



selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos (2) años de antelación al vencimiento del plazo para la ejecución de contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, **si así lo exigen sus estatutos.**

#### 8.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual,



será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### 8.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo



en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **Documentos Expedidos en el Exterior**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

### **Apoderado, Persona Jurídica Extranjera**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

## **8.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá



declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

**b)** Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

**c).** Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio

**d).** La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

**e).** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

**f).** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

#### 8.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo contenido en el Art. 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:



- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Debe constituirse a favor de LA NACIÓN MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, (NIT 830.039.670-5), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la garantía, el monto de la misma o su contenido no está conforme con este numeral, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane la garantía dentro del plazo que le señale para el efecto; si no se presenta la garantía de seriedad con los demás documentos de la oferta se constituirá en rechazo de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al documento privado de constitución.

El proponente acepta que el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando las circunstancias lo requieran.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía única de cumplimiento dentro de los términos indicados, quedará a favor de LA NACIÓN



MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en calidad de indemnización, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

#### 8.1.5 **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)**

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago (planilla).
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión (planilla).
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión (planilla).
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

#### 8.1.6 **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.



- 8.1.7 **FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA.** Con la oferta se debe allegar la fotocopia del documento de identidad del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
- 8.1.8 **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA,** del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
- 8.1.9 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA,** del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
- 8.1.10 **ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.  
En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.  
**NOTA 1:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.  
**NOTA 2:** La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
- 8.1.11 **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, De La Policía Nacional De Colombia, Ley 1801 De 2016.**

El representante legal deberá adjuntar el certificado de la consulta realizada en



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



la página de la policía, en el que se verifique que no se encuentra incurso en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio de promesa de sociedad futura.

#### **8.1.12 PACTO DE INTEGRIDAD**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 7, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

#### **8.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el formulario No 11 Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DGSM diligenciado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 1111 de 2017.

Así mismo, deberá allegar adjunto al formulario No 11, copia de la licencia vigente de en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de diploma o acta de grado que acredite profesión del trabajador responsable de diseño, adecuación e implementación de sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, copia de la afiliación a la seguridad social del mismo, como la certificación por parte del responsable de la implementación del sistema con el porcentaje de adecuación del mismo. La Dirección de Sanidad Ejército, podrá realizar visita o solicitar información adicional si lo estima conveniente para la verificación de la adecuación del sistema en la empresa.

#### **8.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"**

Este Formulario No. 8 compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

#### **8.1.15 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Los proponentes nacionales de manera individual o mediante formas asociativas (consorcios o uniones temporales), así como los proponentes extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia, en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 del 2012, deberán encontrarse inscritos en



el Registro Único de Proponentes (RUP) administrado por la Cámara de Comercio, a efectos de, participar en procesos de selección de contratistas del Estado.

En consecuencia, los participantes en el presente proceso licitatorio deberán presentar su Registro Único de Proponentes, para efectos de verificación, vigente, actualizado y en firme (firmeza adquirida antes de la audiencia pública de adjudicación). La información financiera contenida en el RUP, deberá corresponder al corte treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

## **8.2 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 392 DE 2018, SE LE OTORGARÁ UN UNO POR CIENTO (1 %), DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES A LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificara (**mediante documento escrito y debidamente firmado**) el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Numero total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero minimo de trabajadores con discapacidad exigido
<b>Entre 1 y 30</b>	<b>1</b>
<b>Entre 31 y 100</b>	<b>2</b>
<b>Entre 101 y 150</b>	<b>3</b>
<b>Entre 151 y 200</b>	<b>4</b>
<b>Mas de 200</b>	<b>5</b>

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda,** deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.



Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**NOTA:** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

### 8.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

#### 8.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **numeral 2. del Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", del pliego de condiciones que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario 10** "Especificaciones Técnicas".

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 8.3.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas en el **numeral 2.18. Del Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", del pliego de condiciones, estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 8.3.3 ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de los factores de ponderación técnico, conforme a la descripción de las mismas en el **numeral 2.19 Del Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", del pliego de condiciones, aspectos Técnicos de Ponderación. Estos aspectos técnicos de ponderación son de asignación de puntaje; por lo tanto, su evaluación corresponde a la asignación de puntaje y en caso de no ofertasen u ofertasen en forma incompleta su asignación de puntaje corresponderá a cero "(0)"; y no podrá ser requerido por la Entidad (Artículo 5 de la Ley 1150-07).

#### 8.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el



Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV, se verificarán las certificaciones de experiencia que se encuentren registradas en el RUP, que sumen los SMMLV, solicitados y que cumplan con la clasificación de servicios de auditoría. Para los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales); cada uno de los extremos conformantes, deberá cumplir con la clasificación UNSPSC, establecida en el siguiente cuadro:

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES			
No	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV
1	- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".	84111600: SERVICIOS DE AUDITORIA	5.138

La experiencia del proponente se verificará con por lo menos un contrato ejecutado cuya sumatoria de todos o de cada uno de ellos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial para esta convocatoria.

**NOTA 1:** Las certificaciones de contratos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Número del contrato.
- b) Nombre o razón social del contratante.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Fecha de iniciación del contrato
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Objeto del contrato.
- g) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación)
- h) La certificación de experiencia debe venir suscritas por el representante legal y/o funcionaria competente de la entidad contratante.
- i) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, el proponente deberá adjuntar a su oferta el documento consorcial a su equivalente.
- j) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.
- k) No se aceptarán auto certificaciones, ni certificaciones de contrato en ejecución, así como tampoco certificaciones correspondientes a subcontratos.

**NOTA 2:** La certificación debe estar firmada por el representante legal, ordenador del gasto y/o el funcionario autorizado; para éste último en cualquiera de los casos deberá allegar documento donde demuestre la



autorización impartida a este.

### 8.3.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el FORMATO "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)", debidamente suscrito por el respectivo representante legal.

En caso de ser consorcios y/o uniones temporales el proponente deberá diligenciar el formato individualmente por cada uno de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten Reciprocidad o Tratado Comercial y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

**BIENES Y/O SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos bienes y/o servicios importados que cuentan con componente nacional en materias primas, insumos, servicios: profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor ofertado.

**BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES:** Son aquellos que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que tengan registro de productor nacional, se encuentren inmersos en un Tratado Comercial y/o de Reciprocidad.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 6** Cumplimiento de la Ley 816 de 2003, del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el **Formulario No. 6**, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes y/o servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

### 8.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a "CUMPLE O NO CUMPLE", artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en este capítulo.

En el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante del proponente plural, debe presentar los documentos requeridos.

#### **8.4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.**

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, con base en:

#### **8.4.2 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017**

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener los valores de:

**EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA:** Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.

**EN EL ESTADO DE RESULTADOS:** Utilidad Operacional, Gastos de Intereses.

##### **a) Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras**

Deberán presentar los siguientes documentos:

Los Estados Financieros deberán estar certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores de Colombia, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para el efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la Sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del principio de contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.



Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales: Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

#### **8.4.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas explicativas de los estados financieros, cuyo texto es parte integral de los mismos.

#### **8.4.4 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El documento mediante el cual el representante legal y el contador certifican que los estados financieros remitidos a la entidad cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 íbidem.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.

En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de Junio 1998 J.C.C.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado así:

- a) Dictamen Limpio: Se acepta.
- b) Dictamen con Salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada.
- c) Dictamen Negativo: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.
- d) Abstención de Dictamen: No se acepta y genera rechazo de la propuesta.

#### **8.4.5 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

- a) Tarjeta Profesional del Contador Público.
- b) Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente.
- c) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, emitido por la Junta Central de Contadores, la fecha



de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

#### 8.4.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

En el presente proceso licitatorio deberán presentar su Registro Único de Proponentes, para efectos de verificación, vigente, actualizado y en firme (firmeza adquirida antes de la audiencia pública de adjudicación). La información financiera contenida en el RUP, deberá corresponder al corte treinta y uno (31) de Diciembre de 2017.

#### 8.4.7 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes deben diligenciar el **Formulario No. 3 "Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional"** del pliego de condiciones, con base en la información financiera a **31 de Diciembre de 2017**. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en **el Registro Único de Proponente (RUP)**.

#### 8.4.8 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente) que manifiesta que "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Los siguientes indicadores se establecieron teniendo en cuenta el estudio del sector realizado anteriormente. Para el cálculo se procedió a hallar cada uno de los indicadores para la muestra de las empresas que se relacionaron anteriormente en el Estudio de la Oferta y seguidamente se promediaron arrojando los siguientes indicadores para el presente proceso:

- a) **Índice de Liquidez:** El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

<b>Índice de Liquidez</b>	<b><u>Activo Corriente</u></b> <b><u>Pasivo Corriente</u></b>
---------------------------	--

- b) Índice de Endeudamiento:** El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

<b>Índice de Endeudamiento</b>	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
--------------------------------	---

- c) Razón de Cobertura de Intereses:** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

<b>Razón de Cobertura de Intereses</b>	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$
--	--

**NOTA:** cuando un oferente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple sobre este indicador.

#### 8.4.8.1 INDICADOR ADICIONAL DE CAPACIDAD FINANCIERA

**Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente (-) Pasivo Corriente
---------------------------	---------------------------------------

NOTA: El Capital de Trabajo solicitado debe ser mayor o igual a \$1.212.968.000,00 conforme al Presupuesto Oficial asignado a este proceso.

#### 8.4.8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

El comité económico financiero toma como punto de partida para el presente proceso de selección, el resultado que arroja el estudio sectorial así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS				
Índice de Liquidez*	>=	Mayor o igual	2,0	(Veces)
Índice de Endeudamiento*	<=	Menor o igual	57	%
Razón de Cobertura de Intereses*	>=	Mayor o igual	8,8	(Veces)
Capital de Trabajo	>=	Mayor o igual al presupuesto oficial	\$1.212.968.000	\$



### 8.4.9 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- a) **Rentabilidad sobre el Patrimonio:** El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

<b>Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)</b>	<u>Utilidad Operacional</u> Patrimonio
---	---

- b) **Rentabilidad sobre los Activos:** El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

<b>Rentabilidad sobre los Activos (ROA)</b>	<u>Utilidad Operacional</u> Activo Total
---	---

#### 8.4.9.1 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS				
Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE	>=	Mayor o igual	18	%
Rentabilidad sobre los Activos ROA	>=	Mayor o igual	9	%

#### 8.4.10 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios y Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, será considerado para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural. Tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.



**Ejemplo:** En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos.

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,8$
$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$
$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,23$
$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$

#### 8.4.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 8.4.12 DOCUMENTOS PARA EL SIIF

##### a) Formulario No. 9 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF"



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



El proponente debe diligenciar el Formulario No. 9 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

#### **b) Certificación Bancaria**

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

#### **8.4.13 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**

El comité económico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

#### **8.4.14 INFORMACIÓN ADICIONAL**

Cuando la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO en desarrollo de la



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados

#### **8.4.15 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES**

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado "Documento Confidencial".

### **9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, técnicos informáticos y tecnológico de las comunicaciones y económico.** La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad de acuerdo a los criterios de puntuación y evaluación

### **10 ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

### **11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.**

LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las



condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

b) Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección

**NOTA:** La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, en los términos de la ley 1150 de 2007.

## 12 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- d) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (inhabilidades para contratar), artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, (estatuto Anticorrupción) Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 (Ley Anti trámites) y demás normas concordantes con la materia.
- e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados o los mismos sean apócrifos, que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- f) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- g) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.



- h) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, o de forma alternativa o parcial.
- i) La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas en el **Anexo No. 1 "Datos del proceso"**.
- j) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas, salvo en los casos de indisponibilidad del SECOP debidamente certificado por Colombia Compra Eficiente.
- k) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
- l) La no presentación del **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, suscrito en original y bajo las condiciones exigidas (técnicamente y económicamente) en el mismo o en este pliego de condiciones.
- m) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones.
- n) Cuando el proponente incurra en causal de rechazo establecida en el presente pliego de condiciones, los estudios previos y la ley.
- o) Cuando el oferente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes del presente pliego de condiciones.
- p) Cuando la empresa ofertante se encuentre inmersa en procesos de intervención administrativa o concursal de liquidación voluntaria o forzosa.
- q) Cuando el oferente se encuentra incurso en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

### 13 VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad Ejército -DISAN- y ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)."

### 14 ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto



1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO							
	Categoría	Valoración	Insignificante	Meno	Moderad	Mayo	Catastrófi
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9

(Probablemente va ocurrir)						
<b>Casi cierto</b> (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

### TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe<sup>1</sup>.

Nº económico	1	2	3
<b>CLASE</b>	<b>ESPECIFICO</b>	<b>GENERAL</b>	<b>ESPECIFICO</b>
<b>FUENTE</b>	<b>INTERNO</b>	<b>INTERNO - EXTERNO</b>	<b>INTERNO - EXTERNO</b>
<b>ETAPA</b>	<b>PLANEACIÓN - EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>PLANEACIÓN - EJECUCIÓN</b>
<b>TIPO</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)</b>	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.	Falta de idoneidad empresas que suministran los elementos	Afectación en la ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	No cuenta con los elementos y/o personal necesarios para el desarrollo del programa	<b>Deficiencia en la prestación del servicio</b>	<b>Nuevas obligaciones para las partes</b>
<b>PROBABILIDAD</b>	2	2	1
<b>IMPACTO</b>	4	3	2
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	6	5	3
<b>CATEGORÍA</b>	<b>Riesgo Alto</b>	<b>Riesgo Medio</b>	<b>Riesgo Bajo</b>
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	<b>Contratista</b>	<b>Contratista</b>	<b>Contratista y Entidad</b>
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	La entidad debe gestionar la	Verificar la información del	Realizar acuerdos del

<sup>1</sup> Documento COMPES 3714 de 2011 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"

		continuidad y oportunidad en la prestación del servicio	personal profesional contratado.	plazo de ejecución con fechas establecidas y mantener la supervisión respectiva y Cronograma de Ejecución.
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	2	2	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	3	3	2
	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Riesgo Bajo</b>	<b>Riesgo Bajo</b>	<b>Riesgo Bajo</b>
<b>APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		Comité Estructurador y Gerente del Proyecto	Comité Técnico Evaluador	Supervisor del Contrato Gerentes de los proyectos
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		Al firmar el acta de inicio del contrato	Al momento de realizar la evaluación de la propuesta	Al firmar Acta de recibo a satisfacción
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO</b>		Al firmar el acta de inicio del contrato	Al momento de realizar la evaluación de la propuesta	Al firmar Acta de recibo a satisfacción
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	Monitoreo por parte del supervisor del contrato a las actividades y realizando informes de supervisión.	Monitoreo por parte del supervisor del contrato a las actividades y realizando informes de supervisión.	Monitoreo por parte del supervisor del contrato y realizando informes de supervisión.
	<b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>	Permanente durante el desarrollo del objeto contractual.	Permanente durante el desarrollo del objeto contractual.	<b>Permanente durante el desarrollo del objeto contractual</b>

<b>TIPIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
<b>Nº</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>CLASE</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>ESPECIFICO</b>	<b>GENERAL</b>
<b>FUENTE</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
<b>ETAPA</b>	<b>SELECCIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>TIPO</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>

<b>DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)</b>		RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE	NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO APOORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>		FALTA DE GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERANDO DEMORAS EN LA OPORTUNA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
<b>PROBABILIDAD</b>		1	1	1	1	1
<b>IMPACTO</b>		2	3	3	2	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		3	4	4	3	4
<b>CATEGORÍA</b>		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿A QUIÉN SE LE AGINA?</b>		AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>		APLICACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	2	2	2	1	1
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	3	3	3	2	2
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		NO	NO	NO	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		A LA ENTREGA DE LA OFERTA	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		APLICACIÓN DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA-O PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	CON EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DEL PROCESO	INFORME DEL SUPERVISOR - EVALUACIÓN DEL SERVICIO
	<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b>	PERIODO DE EVALUACIÓN	EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA	EN EL EVENTO	MENSUALES - EN EL EVENTO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	6	7	8	9	10
<b>CLASE</b>	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



<b>TIPO</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO ECONÓMICO</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>RIESGO OPERACIONAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	QUE NO SE CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEMORAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACIÓN	DEMORA EN EL RECIBO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
<b>PROBABILIDAD</b>	3	2	1	1	1
<b>IMPACTO</b>	1	3	3	3	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	4	5	4	4	4
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?</b>	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y	VERIFICACIÓN AL RECIBO DE LOS BIENES APLICACIÓN	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	N DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CONTRATOS CONTRA LOS FACTURADOS	DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	3	1	1	1	1
	<b>IMPACTO</b>	1	2	3	3	3
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	4	3	4	4	4
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI	SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL - ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

		ÓN	Y CONTROL DE PAGOS	Y CONTROL DE PAGOS	Y CONTROL DE PAGOS	Y CONTROL DE PAGOS
	<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b>	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

### RIESGOS JURIDICOS

No.	1	2	3	4	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	
ETAPA	PLANEACION - EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION EJECUCION	
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS REGULATIVOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES	
	Cambio de régimen Ocurrencia de situaciones	Efectos desfavorables ocasionados	Riesgos de fuerza mayor asegurables	No exigencia del cumplimiento	
		Por los mismos	Contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Causas derivables de desastres naturales	
CONCURRENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad condiciones higiénico sanitarias
Probabilidad	1	3	1	3	3
impacto	1	4	3	3	2
VALORACION DEL RIESGO	2	7	4	6	5
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución – control por parte del supervisor y contratista debido proceso	En la planeación exigencias de autorizaciones de condiciones higiénico-sanitarias.
IMPACTO DESPUES	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



TRATAMIENTO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTO DE RECIBO DE SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTO DE RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE ENTREGA SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICACION CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICACION CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD CUANDO	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES

## 15 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se celebrará un contrato de prestación de servicios, El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del Registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única constituida por el Contratista y la correspondiente acreditación de que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

### a. OBJETO DEL CONTRATO

“SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.



## b. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el **Anexo No. 1 "Datos del proceso"**. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas.

Si por algún motivo justificado el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado necesario para la suscripción del contrato.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia, una garantía única mediante póliza de seguro, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE	
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por el 20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN, DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO para



retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Para la etapa contractual se exige la garantía de cumplimiento de obligaciones, la cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se hayan pactado en el contrato.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.
- Calidad del servicio
- Los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considere deban ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

Conforme lo establece el artículo 5.1.6 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

#### **c. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, a partir de la suscripción del mismo, aprobación de la garantía única; expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de (prestación del servicio) será a nivel nacional; de conformidad a los lugares señalados en los documentos del proceso.

#### **d. VALOR**

El valor para este proceso de selección será de acuerdo al presupuesto oficial en razón a que la adjudicación se realizará en forma total.

#### **e. FORMA DE PAGO**

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, previa presentación de la facturación mensual revisada y aprobada por parte del supervisor del contrato cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).



2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato.
5. Se aclara que por el tema de glosas pendientes por conciliar, se realizará una retención del 10% del total facturado, recursos que serán liberados una vez se dirima la presente situación o se soporte que la empresa auditora agoto los términos y notificó a la SUPERSALUD para inicio del trámite de conciliación en esa instancia.

Parágrafo 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**f. VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)**

Desde la suscripción del contrato y su ejecución hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, para su correspondiente liquidación.

**g. MONEDA DEL CONTRATO**

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

**h. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA DIRECCIÓN DE SANIDAD a:

- 1) Suscribir el contrato ofrecido.
- 2) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
- 3) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- 4) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos.
- 5) El oferente deberá comprometerse a recibir y auditar la facturación, que en un evento o caso fortuito haya sido radicada en los establecimientos de Sanidad Militar durante el tiempo en que la entidad (Dirección de Sanidad) no cuente con este servicio. Este empalme se realizara a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato..
- 6) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
- 7) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- 8) Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores.
- 9) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- 10) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N –



Dirección de Sanidad del Ejército o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato. 11) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 12) Mantener programas e implementar medidas de seguridad 13) Cumplir con el plan de calidad. 14) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato. 15) Asistir a las citaciones de la Dirección de la Sanidad Ejército en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 16) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. 17) Abrir una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 18) Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule LA DIRECCIÓN. 19) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento. 20) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCION DE SANIDAD. 21) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 22) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 23) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 24) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes. 25) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 26) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 27) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- 2) Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
- 3) El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
- 4) El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
- 5) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de



Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.

6) Verificar la calidad del servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7) velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9) Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

## 16 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO COMERCIAL		MDN - DGSM - DISAN EJÉRCITO INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXISTE ALGUNA EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y Servicios \$163.842.000 Servicios de Construcción \$16.384'153.000
	PERÚ	Bienes y Servicios \$311.299.000 Servicios de Construcción \$16.384'153.000
	MÉXICO	Bienes y Servicios \$163.842.000 Servicios de Construcción \$10'335.931 USD
CANADÁ		Bienes y Servicios \$172.701.000 Servicios de Construcción \$21.301'857.000
CHILE		Bienes y Servicios \$160.816.000 Servicios de Construcción \$16.081'602.000
COREA		Bienes y Servicios \$229.378.000 Servicios de Construcción \$16.384'153.000
COSTA RICA		Bienes y Servicios \$172.701.000 Servicios de Construcción \$16.389'628.000
ESTADOS AELC		Bienes y Servicios \$553.848.000 Servicios de Construcción \$21.301'857.000
ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios \$172.701.000 Servicios de Construcción \$16.389'628.000
MÉXICO		Bienes y Servicios \$78.920.USD Servicios de Construcción \$10'259.653 USD
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	Valor de la Menor Cuantía de la Entidad Estatal
	GUATEMALA	
	HONDURAS	
UNIÓN EUROPEA		Bienes y Servicios \$558.839.000 Servicios de Construcción \$21.493'810.000

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACÍFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS <sup>14</sup>	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

## 17 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, para el concurso de méritos se determina así:

En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad y de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones teniendo en cuenta los requisitos técnicos de calidad, idoneidad y experiencia, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>PONDERACIÓN TÉCNICA</b>	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Bienes / servicios origen nacional o que demuestren reciprocidad	20%
Bienes / servicios extranjeros con componente nacional	5%

**NOTA 1:** Para efectos del ofrecimiento de los aspectos de la ponderación técnica, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento independiente en el que indique de manera clara y expresa su ofrecimiento técnico adicional. De no presentarse este documento, dado su carácter de puntuable, el oferente no obtendrá calificación adicional alguna por este concepto

## 18 RELACIÓN DE ANEXOS:

- CDP No. XXXX del xxxxx de Enero XX de 2019
- Cotizaciones
- Anexo técnico informativo

Teniente Coronel. **ALFONSO MARTINEZ FLECHAS**  
Gerente de Proyecto

### Comité Técnico Estructurador:

TE MARIA ANGELICA MEJÍA PARRA  
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

SMSM ADRIANA SALCEDO VARGAS  
Comité Técnico Estructurador

PS. JOSE FERNANDO GOMEZ  
Comité Técnico Estructurador

**Comité Técnico Estructurador- software**

PS. JUAN PABLO ALVARADO  
Comité Técnico Estructurador- software

**Comité Jurídico Estructurador**

PS. DIANA MARCELA VARGAS BECERRA  
Comité Jurídico Estructurador

**Comité Económico Estructurador**

PS. CATHERINE ALEJANDRA BLANCO  
Comité Económico Estructurador

PS. FABIAN ANIBAL ARROYAVE  
Comité Económico Estructurado



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
Pbx: 4261434  
Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



## ANEXO 1

### 1. NORMATIVIDAD

- Ley 100 de 1993.
- Decreto 2423 de 1996
- Resolución 1995 de 1999
- Decreto 1795 del 2000.
- Resolución 3374 de 2000
- Acuerdo 256/2001
- Acuerdo Dirección Sanidad Militar (POS) 002 de 2001
- Ley 1122 de 2007
- Decreto 4747 de 2007
- Resolución 3047 de 2008
- Resolución 1915 de 2008
- Resolución 416 de 2009
- Resolución 4331 de 2012
- Ley 1438 de 2011
- Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP acuerdo 052 de 2013
- Resolución 1531 de 2014
- Ley Estatutaria 1751 de 2015
- Resolución N° 3374 del año 2000.
- Resolución 1531 de 2014.
- Resolución No. 0951 del 2002 y demás normatividad vigente.

### 2. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO	DESCRIPCIÓN
AA	Auxiliar Administrativo
AFILIADO	Titular
ARC	Armada Nacional
ASPC	Apoyo y Servicio para el Combate
BASAN	Batallón de Sanidad
BASER	Batallón de Servicios
BR	Brigadier General
C3	Cabo Tercero
SALUD.SIS	Centro Nacional de Afiliación
CP	Cabo Primero
CR	Coronel
CRH	Centro de Rehabilitación
CS	Cabo Segundo
CSSMP	Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y policía Nacional
CT	Capitán
DGSM	Dirección General de Sanidad Militar
DISAN	Dirección de Sanidad de Ejército
DISNORT	Dispensario Cantón Norte
DISUR	Dispensario Sur
DMBUG	Hospital Militar Regional de Bucaramanga
DMCAL	Hospital Militar de Occidente
DMGEM	Dispensario Médico Gilberto Echeverry Mejía
DMMED	Dispensario Médico de Medellín
DMORI	Dispensario Médico de Oriente
DMSOC	Dispensario Médico Sur Occidente
DMTOL	Dispensario Médico de Tolomaidá
EJC	Ejército Nacional
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar (Dispensario)
ESMIC	Escuela Militar de Cadetes
EXPERIENCIA	Determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

ESPECÍFICA	particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. Experiencia que deberá ser certificada por el representante legal de la empresa o entidad correspondiente o por la persona encargada para este efecto
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	la adquirida en el ejercicio de las funciones de un empleo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión
experiencia relacionada	Se adquiere en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FFMM	Fuerzas Militares
FUERZA	Fuerza a la que pertenece el paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS. Ejército-Fuerza Aérea-Armada
GAVD	Grupo de Afiliación y verificación de derechos
GR	General
GRADO	Grado del paciente registrada en el carné de servicios médicos
HOMIC	Hospital Militar Central de Bogotá
INTEGRACIÓN FUNCIONAL	Es el intercambio de Servicios Médicos entre las tres fuerzas: Armada Nacional, Fuerza Aerea y Ejército, según los criterios establecidos en la DIRECTIVA PERMANENTE No 28 de 2011
MG	Mayor General
MY	Mayor
P	Pensionado
PD	profesional Defensa
PONAL	Policía Nacional
R@	Retirado
SLC	Soldado Campesino
SLP	Soldado Profesional
SLR	Soldado Regular
SM	Sargento Mayor
SMC	Sargento Mayor de Comando
SP	Sargento Primero
SS	Sargento Segundo
SSMP	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
ST	Subteniente
SV	Sargento Viceprimero
TA	Técnico Administrativo
TC	Teniente Coronel
TE	Teniente
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	unidad del paciente registrada en GAVD-SALUD.SIS
UNIDAD DE ATENCIÓN	unidad donde se genera la atención del paciente
USUARIO	persona que está recibiendo el servicio médico
IPS Primaria.	Son instituciones prestadoras de servicio ( centros - clicas y hospitales)
Red Externa.	Se refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud, que no pertenecen a la red propia.
Red Interna.	Hace referencia a todos los servicios que se prestan en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar.
Evento Adverso.	Incidente desfavorable, hecho inesperado, percance terapéutico, lesión iatrogénica u otro suceso infortunado no relacionado con la historia natural de la enfermedad que ocurre en asociaciones directa con la atención médica.
Estancia Prolongada.	La <b>estancia hospitalaria</b> es un indicador de eficiencia <b>hospitalaria</b> . En un hospital de tercer nivel se considera <b>estancia</b> prolongada aquella que sobrepasa el estándar de nueve días
Eventos Centinela.	Hecho inesperado que involucra la muerte o daño físico o psicológico grave y que no está relacionado con la historia natural de la enfermedad.
Conciliación.	Mecanismo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas y/o entidades solucionan las diferencias.
Reingreso Hospitalario.	es aquel ingreso programado o urgente que se produce tras el alta del paciente en un plazo de tiempo determinado y por un motivo relacionado o no con el que justificó el primer ingreso
Auditoria Médica Concurrente	Es un proceso de evaluación de forma sistemática y continua e integral de la calidad de la asistencia médica al paciente hospitalizado en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la cual incluye los procedimientos empleados para su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.



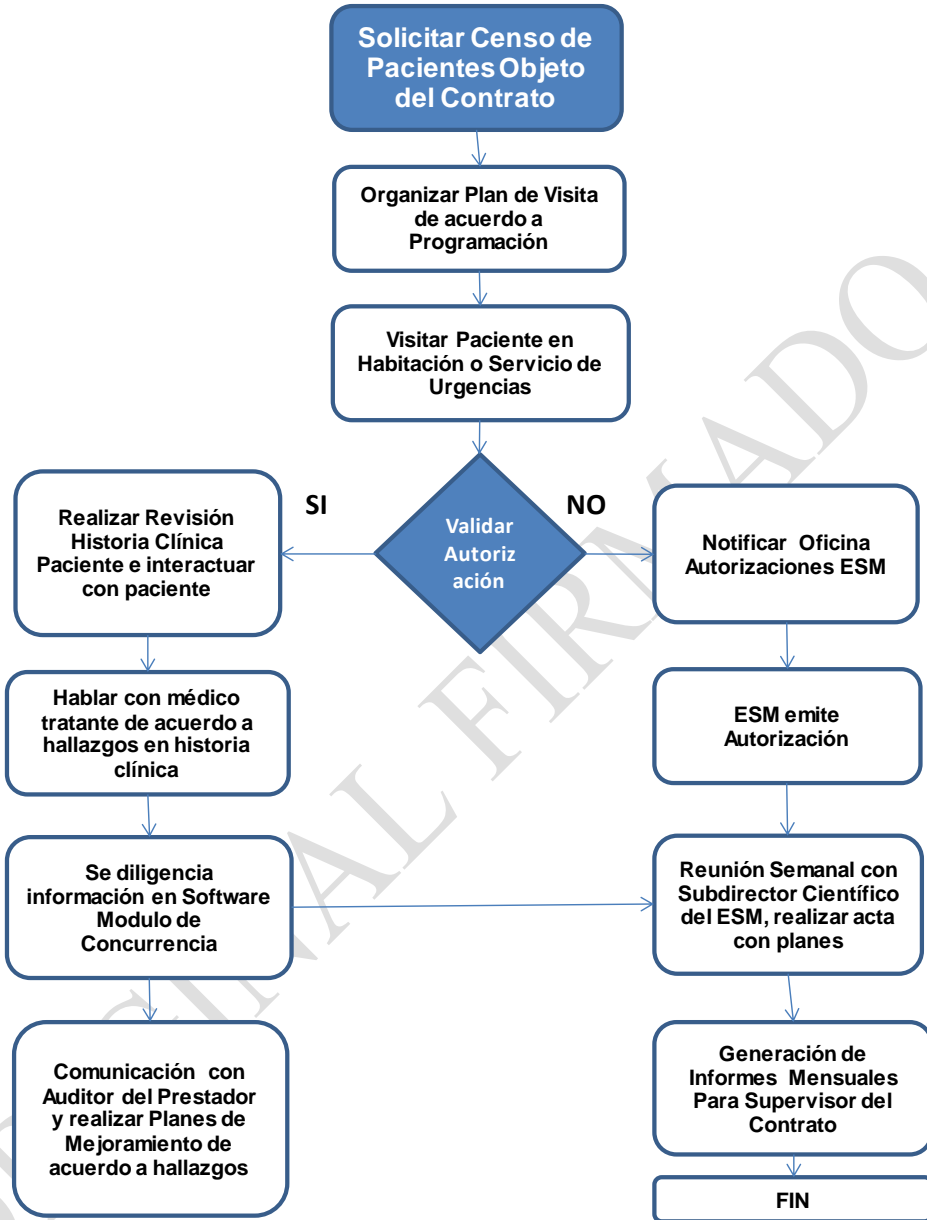
Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)



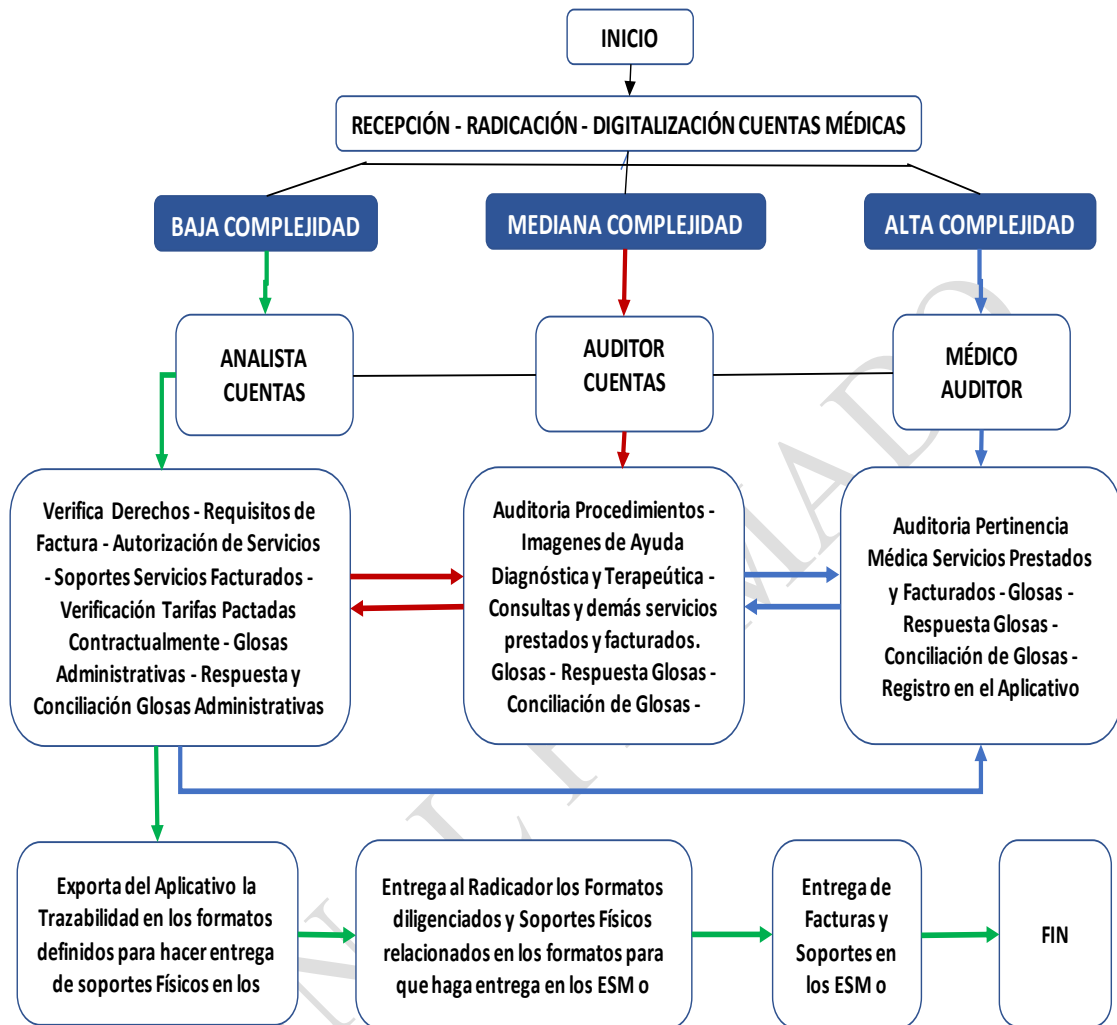
Auditoría de cuentas médicas:	Es un proceso de evaluación sistemática, continua, e integral de las cuentas médicas (factura o documento equivalente) desde el punto de vista administrativo, financiero y de pertinencia médica, según la normatividad vigente y los servicios contratados o por reconocimiento de los gastos efectivamente prestados y los facturados.
Plan de Beneficios de Sanidad Militar	Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles. (Acuerdo 002 de 2001, de más normas que lo modifiquen.)
Autorización:	Es la formalización a través de la emisión de un documento o la generación de un registro por parte de la Entidad responsable del pago para la prestación de los servicios requeridos por el usuario.
Glosa:	Es una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador o de común acuerdo en conciliación entre las partes. (Resolución 3047 de 2008).
Devolución:	Es una no conformidad que afecta en forma total la factura por prestación de servicios de salud por razones eminentemente administrativas que están contempladas en la normatividad vigente que aplica para la relación prestador- pagador. Ésta impide que la factura con sus soportes continúe en el trámite administrativo y obliga a la IPS a nueva radicación si es el caso. ( Resolución 3047 de 2008)
Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
Eficiencia:	Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
Efectividad:	Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
Mejora Continua:	Actividad permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.
Enfermedad crónica (Manual de atención domiciliar Crónico, paliativo y paciente institucionalizado SSFM – DGSM código: MDN-CGFM-PROARED-DGSM-PR.86-1 V1)	La enfermedad crónica se define como un "proceso incurable, con una gran carga social tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de dependencia social e incapacitación. Tiene una etiología múltiple y con un desarrollo poco predecible (OMS).
Enfermedad terminal (Manual de atención domiciliar Crónico, paliativo y paciente institucionalizado SSFM – DGSM):	Es aquella enfermedad avanzada en fase evolutiva e irreversible con síntomas múltiples, impacto emocional, pérdida de autonomía, con muy escasa o nula capacidad de respuesta al tratamiento específico y con un pronóstico de vida limitado a semanas o meses, en un contexto de fragilidad progresiva. Se considera enfermo en fase terminal todo aquel que es portador de una enfermedad o condición patológica grave, que haya sido diagnosticada en forma precisa por un médico experto, que demuestre un carácter progresivo e irreversible, con pronóstico fatal próximo o en plazo relativamente breve, que no sea susceptible de un tratamiento curativo y de eficacia comprobada, o cuando los recursos terapéuticos utilizados con fines curativos han dejado de ser eficaces.
Cuidado Paliativo (Manual de atención domiciliar Crónico, paliativo y paciente institucionalizado SSFM – DGSM):	Son los cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad avanzada y progresiva donde el control del dolor y otros síntomas, así como los aspectos psicosociales y espirituales cobran la mayor importancia. Los cuidados paliativos no adelantan ni retrasan la muerte, sino que constituyen un verdadero sistema de apoyo y soporte para el paciente, su familia, afirman la vida y consideran el morir como un proceso normal.

### 3. FLUJOGRAMA

#### 3.1 FLUJOGRAMA AUDITORIA CONCURRENCIA



### 3.2 FLUJOGRAMA AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS.



Estudio previo PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No 004-DISAN-2019- "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

#### 4. FORMATO PLANILLA DE VISITAS (AUDITOR CONCURRENTES)

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA														
EJERCITO NACIONAL														
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO														
NOMBRE EMPRESA AUDITORA														
I. INFORMACION GENERAL			II. IDENTIFICACION DEL PACIENTE					III. ESTANCIA HOSPITALARIA			IV FIRMAS		OBSERVACIONES	
No	FECHA INICIO AUDITORIA dd/mm/aaaa	CIUDAD	NOMBRE DEL USUARIO	TIPO ID	NUMERO ID	EDAD N	EDAD T	TELEFONO	IPS HOSPITALIZACION	SERVICIO	FECHA DE INGRESO	FIRMA DE PACIENTE Y/O ACOMPAÑANTE		FIRMA DE PERSONAL DE SALUD (en caso de que la condicion clinica del paciente no lo permita y/o no cuente con familiar en el momento)
1														
2														
NOMBRE FIRMA AUDITOR														



Por mi patria, mi lealtad es el honor  
 Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN  
 Pbx: 4261434  
 Dirección página web. [www.disanejercito.mil.co](http://www.disanejercito.mil.co)

